

GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES APLICADAS A DELITOS FORESTALES



Respuestas de la Justicia Penal
a los Delitos Forestales en el Perú



GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES APLICADAS A DELITOS FORESTALES

Herramienta Técnica para Fiscales e Investigadores

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

Antonino De Leo, Representante de UNODC
para Perú y Ecuador

EQUIPO DE DELITOS AMBIENTALES DE UNODC PROYECTO RESPUESTAS DE LA JUSTICIA PENAL A LOS DELITOS FORESTALES EN EL PERÚ

Lorenzo Vallejos, Coordinador
Pavel Bermúdez, Especialista Forestal
Alek Arora, Oficial de Políticas
Nathaly Carreño, Asistente Administrativa
Amilcar Revello, Asistente Administrativa

PROGRAMA GLOBAL PARA COMBATIR LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE Y LOS BOSQUES (GPWLFC)

Jorge Ríos, Jefe
Manuela Matzinger, Oficial de Programa
Joel Salek, Consultor, Delitos contra la Vida Silvestre y los
Bosques (Asesor Contable Forense)

UNODC VIENA SUBDIVISIÓN DE CORRUPCIÓN Y DELITOS ECONÓMICOS

Robert Timothy Steele: Asesor Senior.
Maria Adomeit: Oficial de Prevención del Delito
y Justicia Penal.
Daniela Sota Valdivia: Consultor.
Fotografías: Pavel Bermúdez (págs: 2, 8, 16, 21, 30, 48, 54,
66, 68, 76, 84, 92, 99, 109, 110, 141, 142, 155, 163, 169, 183
y contratapa);
Ana Lucía Yépez (pág.100); Shutterstock (págs. 12, 26 y 170).

Corrección de estilo: Fábrica de Ideas
Diseño gráfico: Fábrica de Ideas

La implementación del Proyecto Respuestas de la Justicia Penal a los Delitos Forestales en el Perú y la Elaboración de la Guía de Técnicas Contables Forenses Aplicadas a Delitos Forestales ha sido posible gracias a la contribución financiera del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y para esta guía también incluye el apoyo de Foreign, Commonwealth & Development Office (FCDO) del Reino Unido.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)

Av. Javier Prado Oeste 640, San Isidro, Lima – Perú
Telf: (51-1) 715 1800
Fax: (51-1) 717 1336
www.unodc.org/peruandecuador
@UNODC_Peru

Impresión:

RECONOCIMIENTOS

Las siguientes organizaciones han contribuido en la planificación, diseño y desarrollo de la Guía de Técnicas Contables Forenses Aplicadas a Delitos Forestales:

Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) -
Ministerio Público

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú)

Dirección de Medio Ambiente - Policía Nacional del
Perú (PNP)

Superintendencia Nacional de Aduanas y de
Administración Tributaria (SUNAT)

Merecen una especial mención los representantes de cada una de las instituciones de la Plataforma de Delitos Forestales, por el soporte técnico y el compromiso demostrado en la elaboración de esta herramienta.

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

FEMA:	Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
GTF:	Guía de Transporte Forestal
GTCF:	Guía de Técnicas Contables Forenses
IA:	Inteligencia Artificial
PGMF:	Plan General de Manejo Forestales
SERFOR:	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
TIC:	Tecnologías de la Información y Comunicación
UIF-PERU:	Unidad de Inteligencia Financiera del Perú
UNODC:	Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito
GPWLFC:	Programa Global Para Combatir Delitos contra Vida Silvestre y los Bosques

ANTECEDENTES

La presente Guía de Técnicas Contables Forenses aplicadas a Delitos Forestales (GTFC) es un producto del proyecto “Respuestas de la Justicia Penal a los Delitos Forestales en el Perú”, implementado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), apoyado por el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Foreign Commonwealth & Development Office y el Programa Global para Combatir Delitos Contra la Vida Silvestre y los Bosques (GPWLFC – por sus siglas en inglés) de la UNODC, y con la colaboración de instituciones nacionales como el Ministerio Público-Fiscalía de la Nación, SUNAT, UIF-Perú y la PNP.

Esta guía es una herramienta que incluye conceptos fundamentales de la ciencia contable forense, la cual se describe como el análisis crítico de las transacciones financieras y comerciales que realizan las personas naturales o personas jurídicas (empresas), y que pueden utilizarse por los investigadores de delitos económicos, en el desarrollo de sus funciones. Las transacciones financieras y comerciales siempre dejan un rastro, registro o evidencias. Tales evidencias pueden ser halladas mediante el uso ordenado y sistemático de los estados financieros y una variedad de indicadores contables, y sirve como una herramienta importante para que los investigadores combatan los flujos financieros ilícitos relacionados con los delitos forestales y otros delitos.

A partir de las reuniones sostenidas en Lima con funcionarios de la SUNAT, la UIF-Perú y la Dirección de Medio Ambiente de la PNP, se identificó como una necesidad el contar con herramientas que permitan

a los funcionarios de estas instituciones familiarizarse con la contabilidad forense y las investigaciones financieras relacionadas con delitos forestales. Se requería, además de la capacitación, crear un documento de soporte que se convirtiera en un material de consulta para todos los funcionarios que tengan responsabilidades de investigación en cada una de estas entidades. Es así como se propuso elaborar una guía de referencia acerca de las técnicas contables forenses que pueden ser utilizadas en el marco de las investigaciones financieras llevadas a cabo por las autoridades locales, incluyendo fiscales ambientales e investigadores, facilitando así la estandarización en la investigación y como resultado de procesos efectivos y eficaces.

La guía es producto de una serie de talleres y reuniones de trabajo interinstitucional y de un proceso de colaboración de expertos; la guía fue revisada por el Equipo de Investigación Interinstitucional del proyecto. Las técnicas y procedimientos que se describan en esta publicación se basan en una compilación de las mejores prácticas en la contabilidad forense, conforme lo propuesto y requerido por las autoridades responsables, y en el contexto legal e institucional establecido para contrarrestar los delitos forestales en el Perú. Cabe precisar que este documento no es vinculante, está diseñado para proporcionar información referencial, ilustrar buenas prácticas, y ser utilizado para proporcionar asistencia técnica y promover el desarrollo de capacidades en materia de investigación de los delitos forestales, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos derivados.

La guía es producto de una serie de talleres y reuniones de trabajo interinstitucional y de un proceso de colaboración de expertos.

ÍNDICE

sección

01

MARCO GENERAL

1.1 Alcance y Objetivos	10
1.2 Metodología.....	15

sección

02

INTRODUCCIÓN: DELITOS FORESTALES Y FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS

2.1 Trazabilidad de Recursos Forestales	20
2.2 Los Seis Momentos Delictivos del Comercio Ilegal de Madera	24
2.3 Delitos Conexos.....	28
2.4 Tipología de los Delitos Conexos Vinculados a Delitos Forestales.....	33
2.5 Flujo Financiero Ilícito.....	42

sección

03

CONTABILIDAD FORENSE

3.1 Contabilidad, Documentos, Soportes y Libros contables.....	48
3.2 Introducción a la Contabilidad Forense	56
3.3. Alcance y Etapas de la Investigación Contable Forense	58
3.4 El Concepto y Rastro del Dinero	62
3.5 Tipos de Investigación Contable Forense	65
3.6 Utilización de la Información Financiera para Probar Elementos de un Delito	85

3.7	Investigaciones Contables Forenses en el Comercio Ilegal de Madera.....	87
3.8	Indicadores de Riesgo Contable Forense en el Comercio Ilegal de Madera.....	96
3.9	Posibles Acciones ante un Indicador de Fraude o Delito Contable	122
3.10	Técnicas Especiales de Investigación	132
3.11	Técnicas de Investigación Financiera más Compleja	137
3.12	Investigaciones Forenses Digitales	141
3.13	La Evidencia Forense	149
3.14	Medidas Especiales.....	156

sección **04**

MEJORES PRÁCTICAS

4.1	Mejores Prácticas Internacionales.....	166
4.2	Obligaciones Legales y Éticas	168
4.3	Cooperacion Interinstitucional	169
4.4	Tendencias Mundiales en las Investigaciones Contables Forenses.....	175
4.5	Modelo de Plan de Investigacion.....	179
	Anexos.....	183
	Bibliografía.....	197

sección

01



MARCO



GENERAL

.....
.....
.....



1.1 ALCANCE Y OBJETIVOS

La Guía de Técnicas Contables Forenses aplicadas a Delitos Forestales (GTCF) ha sido desarrollada con el fin de promover, de manera conjunta, mejores resultados en investigaciones, procedimientos y actuaciones de los funcionarios y servidores públicos a cargo de combatir los delitos forestales, delitos conexos y los flujos financieros ilícitos. Este documento proporciona la oportunidad de crear conciencia sobre las respuestas mejoradas de la justicia penal y las mejores prácticas para las investigaciones sobre delitos financieros conforme al marco legal del Perú.

Estudios recientes informan que más del 40% del sector forestal está compuesto por madera de origen ilegal, lo que representa flujos financieros ilícitos de más de USD 150 millones anuales¹. La evidencia de actividades ilegales vinculadas al comercio ilegal de madera y la deforestación ilegal incluyen corrupción, fraude, evasión de impuestos, lavado de activos y crimen organizado, entre otros, lo cual genera altas tasas de madera ilegal en los mercados nacionales e internacionales, al igual que tasas alarmantes de deforestación. La importancia de abordar los flujos financieros ilícitos vinculados con el sector forestal en el Perú nunca ha sido mayor.

En el país existen varias leyes y mecanismos legales para responder a los delitos ambientales y a los flujos financieros ilícitos. Los

¹ Evaluación Sectorial de Exposición a los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Sector Maderero en el Perú – GIZ. (2018).


delitos forestales se reconocen cada vez más como delitos determinantes del lavado de activo, la evasión tributaria, entre otros. Estos delitos de “alto nivel” requieren de una respuesta multidisciplinaria y multiagencial que permita identificar no sólo los delitos forestales sino también los delitos conexos y los flujos financieros ilícitos que generan.

Uno de los principales enfoques de la lucha contra las redes criminales detrás de la delincuencia forestal ha sido el abordar las ganancias financieras derivadas de las actividades ilícitas, con el fin de hacer que esta actividad sea menos rentable y atractiva para las redes involucradas en este ilegal comercio. Las técnicas contables forenses disponibles para los investigadores y fiscales buscan privar a los delincuentes y las redes de los recursos necesarios para continuar con la actividad delictiva.

Para combatir eficazmente esta amenaza, las autoridades de justicia penal del Perú requieren estar equipadas con herramientas técnico-legales efectivas para fortalecer sus respuestas frente a la lucha contra los delitos forestales. Esta guía, con el fin de responder a la complejidad de los flujos financieros ilícitos vinculados a los delitos forestales, tiene como objetivos:

- ① **Aumentar el conocimiento de las autoridades nacionales sobre técnicas y herramientas de contabilidad forense** que puedan ser utilizadas para establecer mapas de actores correspondientes a redes criminales y construir casos sólidos en las investigaciones de delitos forestales, delitos conexos y flujos financieros ilícitos.
- ② **Fortalecer las capacidades técnicas de las autoridades nacionales** aplicando las mejores prácticas de investigaciones financieras para responder al comercio ilegal de la madera utilizando técnicas de contabilidad forense.

Estudios recientes
informan que más del
40% del sector forestal
está compuesto por
madera de origen ilegal.



🕒 **Promover la colaboración interinstitucional** en la construcción de investigaciones conjuntas paralelas utilizando diferentes agencias especializadas y expertos.

Esta herramienta pretende ser un instrumento técnico de rápida comprensión y aplicación práctica para las autoridades que realizan investigaciones sobre casos de delitos forestales, sus agravantes y delitos conexos. La GTCF está dividida en cuatro secciones temáticas: Marco General, Delitos Forestales -Delitos Conexos y Flujos Financieros Ilícitos, Contabilidad Forense y Mejores Prácticas. La segunda sección de la guía presenta los delitos forestales y específicamente el comercio ilegal de madera y su conexión con los FFI. Seguidamente, se introduce la descripción de la contabilidad, el alcance, las etapas de la contabilidad forense, y las técnicas de contabilidad forense utilizadas para detectar e investigar FFI vinculadas al comercio ilegal de madera.

La GTCF está dividida en cuatro secciones temáticas:

Marco General, Delitos Forestales-Delitos Conexos y Flujos Financieros Ilícitos, Contabilidad Forense y Mejores Prácticas.

La guía también incluye técnicas de investigación especializadas y mejores prácticas para la cooperación interinstitucional en casos de flujos financieros ilícitos. En un cuarto capítulo se analizan brevemente las medidas cautelares para la preservación de bienes incautados, su recuperación, las mejores prácticas internacionales y las tendencias mundiales en materia de investigaciones contables forenses. Los profesionales que utilicen esta guía deben leerla en el contexto de su trabajo y los procedimientos institucionales y la legislación. La guía no es legalmente vinculante y sirve como herramienta referencial.



100
FEDERAL RESERVE NOTE
LG 69773826 D
ONE HUNDRED DOLLARS
BANK OF AMERICA
THIS NOTE IS LEGAL TENDER FOR ALL DEBTS, PUBLIC AND PRIVATE
JULY 4, 1776
FRANKLIN
SERIES 2009 A
G 69773826 D
100



1.2 METODOLOGÍA

Esta guía se desarrolló bajo el liderazgo del Equipo Investigación Interinstitucional compuesto por FEMA, SUNAT y UIF-Perú (miembros de la Plataforma de Delitos Forestales) y expertos internacionales (GPWLFC), en el marco del proyecto “Respuestas de la Justicia Penal a los Delitos Forestales en el Perú” para fortalecer las capacidades nacionales en investigaciones de delitos forestales. Su metodología de construcción se basó en un proceso conjunto de diseño, desarrollo y revisión, cuyo pilar ha sido la colaboración entre instituciones del Estado, sociedad civil y expertos. Los participantes incluyeron fiscales, policías, funcionarios de aduanas y analistas financieros que aportaron experiencias en la realización de investigaciones financieras y en la respuesta a casos de delitos forestales.

El proceso participativo, facilitado por UNODC, tuvo como objetivo recoger las experiencias a nivel nacional, tanto de los actores en la sede penal como de las autoridades financieras responsables de combatir las actividades ilícitas impulsadas por los delitos forestales. Las actividades de talleres y retroalimentación, con participación de funcionarios de las entidades gubernamentales, se llevaron a cabo bajo los principios básicos de la colaboración interinstitucional y el trabajo en equipo, la eficiencia, la transparencia y acuerdos consensuados. Estas actividades tomaron la forma de trabajos grupales, en casos específicos. También de talleres virtuales, retroalimentación y validación.

La estructura general de la guía y los temas clave fueron acordados y debatidos por un grupo de especialistas del Equipo Investigación Interinstitucional en el taller de contabilidad forense realizado en febrero de 2020 (Lima). Después, se llevaron a cabo reuniones de consulta con los miembros del taller y los insumos se recopilaron y consolidaron en el borrador del documento que se presentó y revisó conjuntamente para agregar contribuciones técnicas en el mes de agosto, en una reunión virtual para finalizar la guía.


sección

02

DELITOS FORESTALES

y Flujos Financieros Ilícitos (FFI)





No existe una definición legal universalmente aceptada de delitos forestales. Sin embargo, para los fines de esta guía entenderemos por delito forestal al subconjunto de delitos ambientales que se compone de cualquier infracción penal de una ley nacional o internacional² designada para proteger los bosques.

Los delitos forestales se refieren a la extracción, comercialización (suministro, venta o tráfico), importación, exportación, procesamiento, posesión, obtención y consumo de madera y otros productos forestales, y los delitos conexos en contravención del derecho nacional o internacional. En el Perú, el Código Penal tipifica en su Título XIII, Capítulo II – Delitos contra los recursos naturales, aquellas actividades vinculadas con la depredación y tráfico ilegal de recursos naturales e incluso aquellas conductas funcionales ilegales que constituyen delito por otorgamiento ilegal de derechos e información falsa. El Código Penal

² Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales. UNODC Perú (2020).

DELITOS FORESTALES EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO

sanciona actividades ilegales incursas en diferentes etapas de la cadena de valor de la madera. Estas conductas son descritas en el Anexo 1.

Adicionalmente, el Decreto Legislativo 1220 establece medidas para la lucha contra la tala ilegal. Esta norma tiene como fin garantizar la conservación del patrimonio forestal del Perú, así como el cumplimiento de las formalidades tributarias y aduaneras, al igual que el desarrollo de actividades económicas forestales sostenibles. Para ello, establece acciones específicas de interdicción con los operadores del sector justicia, como el decomiso especial, la destrucción y/o reducción del valor comercial de los objetos sobre los que recae el delito vinculado a la tala ilegal y a las actividades descritas en el artículo 310-A del Código Penal (tráfico ilegal de productos forestales maderables)³. Para mayor información ver el Anexo 2.

³ Para dotar de eficacia a esta norma, se emitió el Protocolo de Intervención en las Acciones de Interdicción Extraordinaria contra la Tala Ilegal, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1787-2016-MP-FN.


**TALA ILEGAL
DE PRODUCTOS
FORESTALES
MADERABLES**



**TRÁFICO ILEGAL
DE PRODUCTOS
FORESTALES
MADERABLES**



El Decreto Legislativo 1220 establece medidas para la lucha contra la tala ilegal. Esta norma tiene como fin garantizar la conservación del patrimonio forestal del Perú.



Acción de cortar y/o extraer todo o en parte, **especímenes forestales maderables**, sean naturales o plantaciones, sin contar con permiso, licencia, autorización, concesión u otro título habilitante, otorgado por autoridad competente, o estos no se encuentran vigentes.

También comprende actividades de este tipo que se realicen en **zonas no autorizadas** o en cantidades mayores a las permitidas, entre otras acciones contrarias a las normas de aprovechamiento legales vigentes.

Acción de adquirir, acopiar, almacenar, transformar, transportar, ocular, custodiar, comercializar, embarcar, desembarcar, importar, exportar o reexportar productos o **especímenes forestales maderables, cuyo origen ilícito conoce o puede presumir.**

2.1

TRAZABILIDAD DE RECURSOS FORESTALES

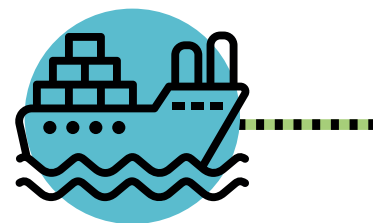
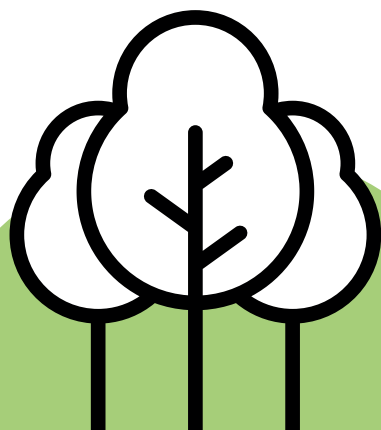


Figura 1 Delitos Forestales en el Código Penal Peruano⁴.

Esta guía se centra en la tala selectiva, donde la madera se extrae ilegalmente para obtener beneficios económicos a través del comercio ilegal. Debido a ello, resulta crucial el conocimiento de los sistemas de trazabilidad de la madera, pues a través de estos se puede verificar **la legalidad de la materia prima de los productos madereros. Los sistemas de trazabilidad se utilizan para suministrar información sobre el recorrido de la madera desde el bosque hasta los consumidores finales**⁵.

En el Perú, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) es la entidad encargada de desarrollar mecanismos transparentes para verificar el origen legal y la custodia de especies maderables, así como de establecer instrumentos que garanticen la trazabilidad de los productos forestales. En ese camino, el 29 de octubre de 2019 el Gobierno peruano expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230, denominada "Trazabilidad de los recursos forestales maderables". **En este documento se definen los parámetros en materia de trazabilidad de productos forestales a través de las diferentes etapas productivas de la cadena forestal de la siguiente manera:**



PLANIFICACIÓN

Consiste en la aprobación del Plan de Manejo que contiene información de censo forestal en donde se establece la ubicación del árbol, se le asigna un código y se identifica la especie.



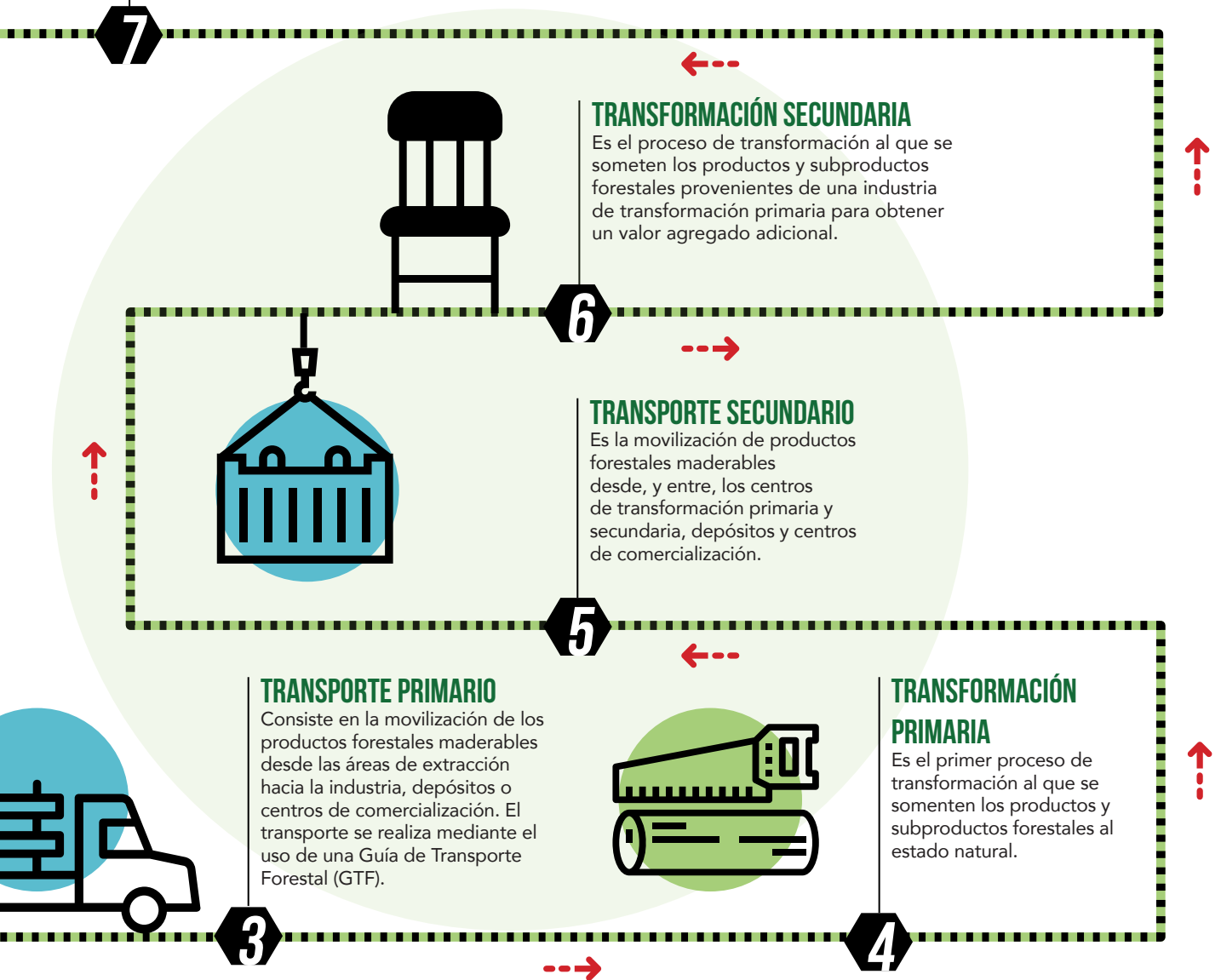
APROVECHAMIENTO FORESTAL

En esta etapa se realizan actividades de tala, trozado y despacho. Aquí es importante que se mantenga el código del árbol con sus respectivas trozas.



COMERCIALIZACIÓN

Se realiza durante el transcurso de la cadena productiva con el fin de abastecer el mercado nacional e internacional, este último incluye la exportación de productos y subproductos forestales⁶.



⁴ Mas detalles : Guia de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales (2020). empresas y los gobiernos.

⁵ FAO, 2016. La Trazabilidad: Una herramienta de gestión para las empresas y los gobiernos.

2.11

INSTRUMENTOS PARA ASEGURAR LA TRAZABILIDAD DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES

A fin de asegurar la trazabilidad de los recursos forestales maderables a lo largo de la cadena productiva, el Gobierno peruano ha establecido las siguientes herramientas:

⦿ **Aplicativos informáticos para la emisión y registro de Guías de Transporte Forestal (GTF)** de títulos habilitantes y centros de transformación primaria.

⦿ **Aplicativos informáticos para el registro y reportes del libro de operaciones** de los títulos habilitantes para aprovechamiento forestal maderable.

⦿ **Plan de manejo forestal.**

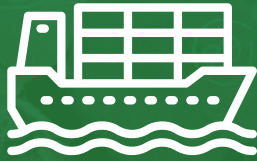
⦿ **Libro de operaciones de los títulos habilitantes** para el aprovechamiento forestal maderable.

⦿ **Libro de operaciones de centros de transformación primaria** de productos y subproductos forestales maderables.

⦿ **Guía de transporte forestal (GTF)**



**DOCUMENTOS
TRANSPORTE INTERNO
DE MADERAS⁷**



DOCUMENTOS OFICIALES EXPORTACIÓN MADERA

- ⊙ Lista de empaque
- ⊙ Factura comercial
- ⊙ Bill of lading
- ⊙ Declaración Única de Aduanas
- ⊙ Certificado fitosanitario
- ⊙ Certificado de origen

1

Lista de trozas

2

Guía Transporte Forestal al estado natural

3

Guía Transporte Forestal producto terminado

4

Constancia verificación pesos y medidas

5

Declaración jurada

6

Guía de remisión-transporte

7

Guía de remisión-remitente

"Certification and responsible exports". Julianne Lemcke. Import Promotion Desk. Germany. 8th April, 2016

2.2

LOS SEIS MOMENTOS DELICTIVOS DEL COMERCIO ILEGAL DE MADERA

Trabajando con las autoridades nacionales en el Perú, se identificó que existen seis escenarios distintos en los cuales las autoridades pueden identificar rápidamente dónde se llevan a cabo actividades ilícitas relacionadas con el comercio de madera. Esta guía refiere a estos escenarios como los “seis momentos delictivos del comercio ilegal de madera” representa los seis escenarios de los diferentes delitos contemplados en el

código penal peruano. Desde el acceso a los recursos forestales hasta la comercialización de madera, estos delitos pueden ser llevados a cabo por personas naturales o personas jurídicas que buscan primero confundirse como actores lícitos de la actividad, pretendiendo superar mecanismos de control estatal, para luego facilitar el comercio ilegal de la madera.

El concepto de momentos delictivos proporciona una visión holística y rápida para que las autoridades nacionales.

El concepto de momentos delictivos proporciona una visión holística y rápida para que las autoridades nacionales no sólo identifiquen y rastreen delitos forestales, sino también otras actividades delictivas relacionadas con el comercio ilegal de madera.

TRAZABILIDAD DELICTIVA Y SANCIONES

1



MODALIDADES DE ACCESO AL BOSQUE

⊙ SOLICITUD DEL TÍTULO HABILITANTE

Concesiones

Permisos

Autorizaciones

Solicitud de título habilitante

Elaboración de instrumentos de gestión:
PGMF (Regente forestal)

Censo forestal

⊙ APROBACIÓN DEL TÍTULO HABILITANTE

Inspección ocular

Informe técnico de inspección ocular

Aprobación mediante resolución

Informe de movilización



PERSONA NATURAL O JURÍDICA



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

- ⊙ Artículo 39. Títulos habilitantes
- ⊙ Artículo 41. Condiciones mínimas para el solicitante de títulos habilitantes y actos administrativos
- ⊙ Artículo 54. Plan de manejo forestal
- ⊙ Artículo 56. Tipos de planes de manejo forestal
- ⊙ Artículo 80. Otorgamiento de concesiones con fines maderables



CÓDIGO PENAL

- ⊙ Artículo 314. Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos
- ⊙ Artículo 314-B. Responsabilidad por información falsa contenida en informes
- ⊙ Artículo 427. Falsificación de documentos
- ⊙ Artículo 428. Falsedad ideológica

2



APROVECHAMIENTO DEL BOSQUE

Extracción autorizada, en base al plan de manejo

Se realiza supervisión y fiscalización a las actividades de aprovechamiento autorizadas (Decreto Legislativo 1085)



OSINFOR



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

- ⊙ Artículo 54. Plan de manejo forestal
- ⊙ Artículo 58. Aprovechamiento forestal
- ⊙ Decreto Legislativo 1085



CÓDIGO PENAL

- ⊙ Artículo 310. Delitos contra los bosques y formaciones boscosas
- ⊙ Artículo 310-A. Tráfico ilegal de productos forestales
- ⊙ Artículo 427. Fiscalización de documentos
- ⊙ Artículo 428. Falsedad ideológica

Los "momentos delictivos" proporcionan una visión holística y rápida para las autoridades nacionales.

3



TRANSPORTE PRIMARIO

Acopio autorizado y basado en Planes de Manejo

Movilización de los productos forestales basados en GTF autorizados



AARFFS (según LOGR)

Autoridad encargada de la administración y control forestal (en algunos casos SERFOR)



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

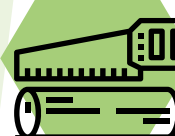
- © Artículo 168. Acreditación del origen legal de productos y subproductos forestales
- © Artículo 169. Trazabilidad del recurso forestal
- © Artículo 171. Libro de operaciones forestales
- © Artículo 172. Guía de transporte forestal
- © Artículo 173. Condiciones especiales del transporte de especímenes, productos o subproductos forestales
- © Artículo 199. Control de aserraderos portátiles, tractores forestales y vehículos de transporte



CÓDIGO PENAL

- © Artículo 310-A. Tráfico ilegal de productos forestales
- © Artículo 310-B. Obstrucción de procedimiento
- © Artículo 314-B. Responsabilidad por información falsa contenida en informes
- © Artículo 427. Falsificación de documentos

4



CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Autorización para establecimiento

Centros de transformación

Control de productos al estado natural que ingresen a los Centros de Transformación Primaria (CTP)

Inspecciones periódicas

Libro de operaciones

Para despacho o movilizar productos transformados, a excepción de muebles, artesanías y afines, debe contar con Guía de Transporte Forestal



AARFFS

Autoridad encargada de la administración y control forestal (en algunos casos SERFOR)



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

- © Artículo 168. Acreditación del origen legal de productos y subproductos forestales
- © Artículo 169. Trazabilidad del recurso forestal
- © Artículo 171. Libro de operaciones forestales
- © Artículo 172. Guía de transporte forestal
- © Artículo 174. Autorización para el establecimiento de centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización



CÓDIGO PENAL

- © Artículo 310-A. Tráfico ilegal de productos forestales
- © Artículo 310-B. Obstrucción de procedimiento
- © Artículo 314-B. Responsabilidad por información falsa contenida en informes
- © Artículo 427. Falsificación de documentos
- © Artículo 428. Falsedad ideológica



5 DEPÓSITO O COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Autorización para funcionamiento de depósito y establecimiento comercial

Solo puede comprar productos con GTF

Inspecciones periódicas

Libro de operaciones



ARFFS.

Autoridad encargada de la administración y control forestal (en algunos casos SERFOR)



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

- © **Artículo 168.** Acreditación del origen legal de productos y subproductos forestales
- © **Artículo 169.** Trazabilidad del recurso forestal
- © **Artículo 171.** Libro de operaciones forestales
- © **Artículo 172.** Guía de transporte forestal
- © **Artículo 174.** Autorización para el establecimiento de centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización
- © **Artículo 175.** Obligaciones de los centros de transformación primaria, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización de especímenes, productos y subproductos forestales
- © **Artículo 198.** Control de centros de transformación, lugares de acopio, depósitos y centros de comercialización



CÓDIGO PENAL

- © **Artículo 310-B.** Obstrucción de procedimiento
- © **Artículo 314-B.** Responsabilidad por información falsa contenida en informes
- © **Artículo 427.** Falsificación de documentos
- © **Artículo 428.** Falsedad ideológica



6 EXPORTACIÓN

Control aduanero

Permiso de CITES

El SERFOR otorga Permisos de Exportación de Flora y Fauna Silvestre, en concordancia con la LFFS y convenios internacionales



SUNAT y SERFOR



ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN FORESTAL

- © **Artículo 200.** Control de origen legal de las importaciones y exportaciones
- © **Artículo 201.** Auditoría de exportadores y productores de productos forestales



CÓDIGO PENAL

- © **Artículo 310-A.** Tráfico ilegal de productos forestales
- © **Artículo 310-B.** Obstrucción de procedimiento
- © **Artículo 427.** Falsificación de documentos
- © **Artículo 428.** Falsedad ideológica



2.3 DELITOS CONEXOS

Detrás de los delitos forestales, se generan otras conductas delictivas conocidas como delitos conexos, los cuales son transversales a ellos e inclusive son su fuente de financiamiento o son facilitadores del delito como corrupción o fraude.⁸ Los grupos del crimen organizado y aquellos involucrados en actividades de crimen forestal trascienden las categorías de delitos de tala ilegal y el tráfico de madera.

Los delitos conexos actúan como facilitadores o impulsores de los delitos forestales.

Los delitos conexos actúan como facilitadores o impulsores de los delitos forestales. Entre los delitos conexos particularmente frecuentes en los delitos forestales se encuentran el lavado de activos, defraudación tributaria, la corrupción, el crimen organizado, los delitos financieros, entre otros. La criminalidad organizada y aquellos actores involucrados en actividades de delitos forestales trascienden las categorías de delitos que operan más allá de la tala ilegal y el tráfico. Dentro del comercio ilegal de madera, una amplia gama de actividades ilegales está integrada al comercio legítimo, lo que dificulta su detección. Los delincuentes frecuentemente vulneran las etapas de la cadena de valor de la madera al incurrir en prácticas ilícitas tales como la obtención de permisos e inventarios falsificados, planes operativos, transacciones irreales y contrabando.

⁸ Enhancing the detection, investigation and Disruption of Illicit Financial Flows from Wildlife Crime. Research Report – APGML, UNODC (2017)

Los delitos conexos identificados por las autoridades nacionales en esta guía, que están vinculados a investigaciones de delitos forestales, incluyen los delitos definidos a continuación:



TRIBUTARIOS Evasión de impuestos y contrabando

TRIBUTARIOS: estos delitos suponen actividades ilícitas en las que las personas naturales o jurídicas ocultan bienes o ingresos ante la SUNAT o sobrevaloran las cuentas deducibles, con el fin de pagar menos impuestos. Para los fines de la presente guía, los delitos tributarios son:

- ⊙ **Defraudación tributaria:** se configura cuando, en provecho propio o de un tercero, y valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, se deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes.
- ⊙ **Delito tributario por la elaboración, obtención, venta o facilitamiento al acceso de comprobantes de pago:** se configura cuando se elabore, obtenga, venda o facilite, a cualquier título, comprobantes de pago, guías de remisión, notas de crédito o notas de débito, con el objeto de cometer o posibilitar la comisión de delitos tipificados en la Ley Penal Tributaria.

ADUANEROS: según los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de la Ley N° 28008, Ley de delitos aduaneros, los principales delitos aduaneros para los fines de esta guía, son los siguientes:

- ⊙ **El contrabando:** actividad ilegal que consiste en sustraer, eludir o burlar el control aduanero, respecto de mercancías.
- ⊙ **El tráfico de mercancías prohibidas o restringidas:** califica como delito aduanero cuando, utilizando cualquier medio, artificio o infringiendo normas específicas, se introduzca o extraiga del país mercancías, cuya importación o exportación está prohibida.
- ⊙ **La defraudación de rentas de aduana:** se produce cuando, mediante engaño, ardid, astucia u otra forma fraudulenta, se deja de pagar en todo o en parte los tributos que gravan una operación de importación.



LAVADO DE ACTIVOS

- ⊙ **Es un delito tipificado en el Decreto Legislativo N° 1106**, y consiste en el proceso de disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero, bienes, efectos o ganancias que provienen de delitos precedentes, usualmente, mediante la realización de varias operaciones.
- ⊙ **A través del lavado de activos, se pretende hacer parecer, mediante actos de conversión, como legítimos los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas** (delitos precedentes) con la finalidad de integrarlos o introducirlos al sistema económico-financiero, y generar así apariencia de legalidad.
- ⊙ **En estos casos, el Ministerio Público del Perú podrá requerir información a la UIF mediante una Solicitud de Información Nacional (SIN) o Asistencia Técnica (ATE)**, en el marco de las investigaciones de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En dicha solicitud, se deberá adjuntar la resolución fiscal que inicia la investigación y el requerimiento de información (o a través del Sistema de Comunicaciones con Entidades Solicitantes – SCES). En el marco de la investigación, conjunta y previo intercambio de información, la UIF remitirá un Informe de Inteligencia Financiera (IIF) a dicha institución pública.



CORRUPCIÓN

- ⊙ **Los delitos de corrupción son aquellas conductas ilícitas cometidas por funcionarios del Estado** que, en términos generales, suponen la solicitud o aceptación de un beneficio indebido para el cumplimiento u omisión de una obligación propia de su cargo. Algunos ejemplos de corrupción a los que se hace referencia en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) incluyen:

Artículo 15: Soborno de funcionarios públicos nacionales

- a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales;
- b) La solicitud o aceptación por un funcionario público, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su propio provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que dicho funcionario actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Artículo 18. Tráfico de Influencias

- a) La promesa, el ofrecimiento o la concesión a un funcionario público o a cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido que redunde en provecho del instigador original del acto o de cualquier otra persona;
- b) La solicitud o aceptación por un funcionario público o cualquier otra persona, en forma directa o indirecta, de un beneficio indebido que redunde en su provecho o el de otra persona con el fin de que el funcionario público o la persona abuse de su influencia real o supuesta para obtener de una administración o autoridad del Estado Parte un beneficio indebido.

Artículo 19 - Abuso de funciones

Se traduce en la realización u omisión de un acto, en violación de la ley, por parte de un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, con el fin de obtener un beneficio indebido para sí mismo o para otra persona o entidad.

- ⊙ **Son muchas las figuras de corrupción que tipifica el Código Penal, desde los Arts. 393 al 401-C;** sin embargo, hay modalidades que son más frecuentes, y que suelen aparecer de manera transversal a los delitos forestales. En términos generales, el delito más común de este tipo es el delito de cohecho, el cual se configura cuando el funcionario o servidor público acepta un donativo, beneficio o promesa para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones.

Algunos ejemplos de corrupción son soborno de funcionarios públicos nacionales, tráfico de Influencias y abuso de funciones.



2.4

TIPOLOGÍA DE LOS **DELITOS CONEXOS** VINCULADOS A DELITOS FORESTALES

Una tipología ofrece la comprensión de hechos o actividades delictivas comúnmente observados sobre un tipo particular de delito y permite un entendimiento general para identificar elementos específicos del delito utilizando ejemplos del mundo real. Estas son especialmente útiles para que los investigadores pues comprendan factores comunes e importantes de los delitos investigados.

Las diferentes tipologías pueden incluir descripciones o elementos de una serie de factores diferentes de los delincuentes involucrados. Por ejemplo, en el caso de una empresa, áreas de trabajo del negocio, su historial comercial y transacciones comunes. Las tipologías de delitos pueden describir el motivo, las leyes infringidas, las circunstancias del hecho, las conexiones con los delitos, víctimas involucradas y la frecuencia del comportamiento ilícito.

Las tipologías de delitos pueden describir el motivo, las leyes infringidas, las circunstancias del hecho, las conexiones con los delitos, entre otros.

Las tipologías también pueden presentar varios enfoques o ángulos de la información que están tratando de presentar a los investigadores. Una tipología puede exponer aspectos legales, físicos, individuales, ambientales, sociológicos y económicos-financieros sobre el delito.



TIPOLOGÍAS DE DELITOS FORESTALES EN EL PERÚ

FRAUDE TRIBUTARIO: las investigaciones financieras llevadas a cabo en el pasado han revelado un sistema de devolución de impuestos que fue aprovechado por los exportadores de madera para recibir reembolsos de derechos de importación como incentivos para la exportación de madera ilegal.

El mecanismo de impuestos del Estado (llamado reintegro) reembolsa a los exportadores los derechos que pagan en los países importadores. Se identificó que los exportadores sobrevaloraban los envíos de madera y recibían reembolsos superiores a la cantidad que debían dar. También se identificaron acuerdos informales entre empresas importadoras y exportadoras para utilizar declaraciones fraudulentas y cosechar los beneficios del sistema de descuentos.

Tras detectar los productos madereros ilegales y las empresas involucradas, las autoridades pudieron rechazar millones de dólares en devoluciones por impuesto durante su investigación, debido a la verificación de madera extraída ilegalmente.

CORRUPCIÓN: se revela comúnmente con funcionarios que generan guías de transporte forestal y otros documentos legales con información falsa al beneficiarse de sobornos y pagos. Esto incluye casos en los que la madera se extrae de áreas no autorizadas y los funcionarios que trabajan dentro de redes del crimen organizado identifican rutas de tráfico específicas donde los puestos de control también involucrados permitirán el paso de madera extraída con documentación falsificada. Estas guías falsas permiten el tráfico ilegal y evitan los puntos de control en todo el país. Esta madera puede provenir de áreas naturales protegidas, donde la extracción es ilegal y tiene poco control*.

Las redes criminales involucradas en el lavado de la madera luego explotan las ganancias de la comercialización al final de la cadena de suministro compartiendo los beneficios a menudo mediante pagos en efectivo. Los sobornos obtenidos a través de la corrupción también son un desafío importante que facilita el comercio ilegal de madera (Anexo. 5 Ejemplo de Caso de Estudio).

* Los miembros de los puestos de control también pueden participar y pueden permitir el paso de la madera y eliminar cualquier registro o rastro del movimiento.



BANDERAS ROJAS DE LAVADO DE ACTIVOS

LAVADO DE ACTIVOS: el operador de la empresa productora de madera (Empresa X) involucrada en el blanqueo de capitales forma parte de un grupo familiar que ha creado una serie de “empresas” dedicadas a la comercialización de madera. Estas operaciones comerciales incluyen grandes actividades en Perú y múltiples operaciones en el exterior. La empresa trabaja con compañías importadoras extranjeras que, según las autoridades, utilizan documentación falsificada.

El operador principal también trabaja con una empresa asociada (Empresa Y) que tiene varios operadores que brindan diferentes servicios para la producción de madera. También se ha identificado que los propietarios involucrados en la empresa Y son testaferros de la empresa X y ambos se benefician de las transacciones ilícitas en el extranjero (evasión de impuestos y lavado de dinero)⁹. El ejemplo demuestra cómo las empresas con operaciones de producción ilegal de madera transforman los fondos para que parezcan legítimos y estimulan aún más sus operaciones ilegales utilizando un esquema de diferentes actores y corrupción.

- ⊙ Mezcla de transacciones financieras de actividades personales y comerciales.
- ⊙ No registro de impuestos comerciales / personales
- ⊙ Múltiples depósitos contrarios al propósito comercial
Depósitos en efectivo en áreas de alto riesgo por tala ilegal
- ⊙ Irregularidades con gastos vinculados al propósito de la cuenta
- ⊙ Patrones de transacciones en efectivo y transferencias bancarias a través de FOREX, WU
Uso de personas secundarias para servicios bancarios
- ⊙ Movimiento de efectivo rápido: entrada / salida de efectivo

⁹ Sectorial Assessment of Exposure to Money Laundering and Financing Risks in the Peruvian Timber Sector – SBS (Dec. 2018).

ESQUEMA GENERAL LAVADO DE ACTIVOS

Empresa
Offshore
(Shell/
fantasma/
papel)
País Y

Transacciones
ilegales y
movimientos
de las ganancias
de
madera ilegal

Gastos/
inversiones
legales

Empresa de
inversiones
País Z

Fraccionamiento/transformación

Integración



**OPERADOR
DE COMERCIO
ILEGAL DE
MADERA**

Pays X

**Financiación
mediante
operaciones legales
(dinero legítimo)**

Colocación de los bienes o dinero

**Compra
de activos/
propiedades/
proyectos,
etc.
Pays XYZ**

Inversión

**Préstamo
financiero**

Los casos de redes delictivas incluyen personas y empresas con vínculos sociales y políticos.



Se contactan personas naturales o sus representantes que posean un título de propiedad (para explotar ilegalmente recursos madereros forestales).



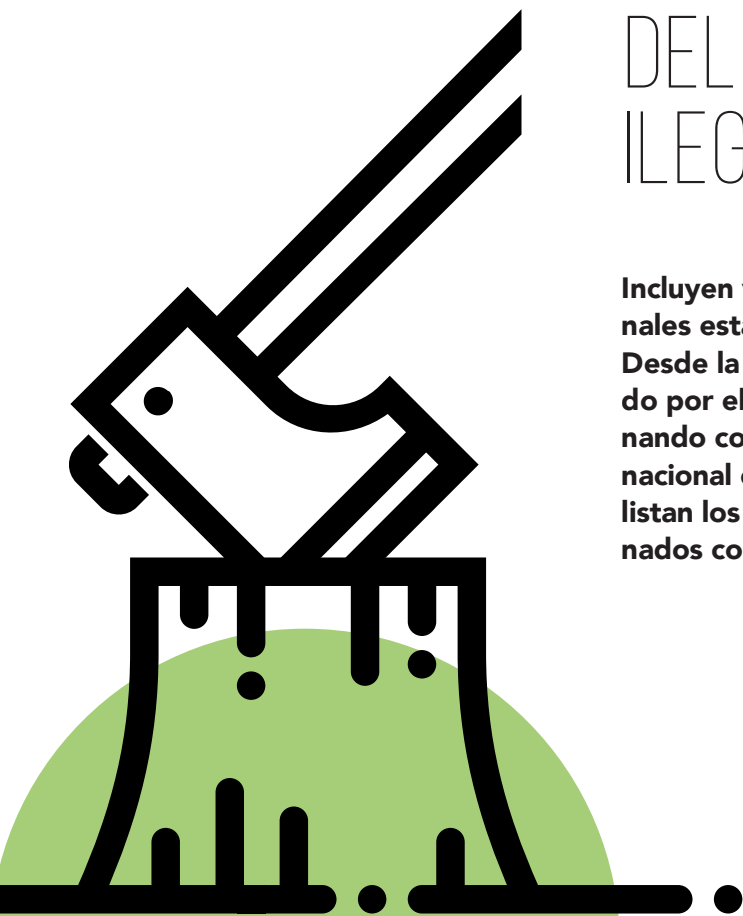
1



2

MODUS OPERANDI DEL COMERCIO ILEGAL DE MADERA

Incluyen varias formas en que las redes criminales están explotando los recursos forestales. Desde la extracción del recurso forestal, pasando por el transporte/transformación, y terminando con la comercialización en los mercados nacional e internacionales. A continuación, se listan los modus operandi más comunes relacionados con el comercio ilegal de madera:



Luego de otorgado el título habilitante, el titular procede a la realización de las siguientes actividades: extracción de producto forestal no autorizado (no coincide con especies autorizadas), extracción de producto forestal maderable en área no autorizada, extracción de producto forestal maderable cuyo volumen no corresponde con la información del plan de manejo.

El regente forestal (PGMF) se encarga de formular un Plan General de Manejo Forestal, con inventario forestal falso o sobredimensionado.

3

4

El Funcionario forestal regional (a cargo) aprueba el Informe Técnico sin fiscalización alguna, emitiendo la respectiva autorización para la extracción y movilización de volúmenes de madera inexistente en la zona.

El funcionario forestal regional de 2do nivel, incumpliendo sus obligaciones, recomienda su superior a través de un informe técnico la aprobación del PGMF, a sabiendas de su falsedad.

6

5

Una vez aprobado, se procede a la venta de los volúmenes autorizados a través de las Guías de Transporte Forestal (GTF), declarándose la extracción y transporte fluvial de trozas de madera de diversas especies, desde la zona de extracción hacia destino final.



7

Luego la GTF sellada y firmada por la autoridad forestal, es sellada y firmada por los Puestos de Control Forestal ubicados en el río para simular que la E/F, madera y transportista, pasaron por dicho lugar.

Una vez emitida la GTF es admitida y canjeada por autoridad forestal consignando la misma información falsa, instruyendo un acta, la cual certifica falsamente haber controlado la madera, la E/F y al transportista.

9

8



EL PROCESO DE **LAVADO DE DINERO** GENERALMENTE SE DIVIDE EN **TRES FASES**

COLOCACIÓN DEL DINERO



Las finanzas ilícitas se introducen en el sistema financiero (por ejemplo, a través del comercio)

FRACCIONAMIENTO



Cuando se facilitan **transacciones financieras para intentar disfrazar su origen** o separar los fondos ilícitos de su origen (por ejemplo, transacciones utilizando diferentes cuentas, países y empresas).

INTEGRACIÓN



Devolver los fondos lavados ilícitamente a la economía legal (aparición de dinero legítimo).

Dado que los delitos forestales se reconocen cada vez más como delitos determinantes del lavado de dinero, existe una necesidad aún más relevante de armonizar las respuestas y construir un trabajo conjunto entre las autoridades ambientales y las autoridades financieras para llevar a cabo investigaciones paralelas que puedan asegurar mayores penas contra el lavado de dinero y el crimen organizado.



Otras tipologías que requieren mayor identificación y desarrollo en el marco de los delitos forestales¹⁰

- ⊙ **Cambio de moneda:** es un método utilizado para favorecer el contrabando de fondos a otros países aprovechando los requisitos mínimos de información o regulaciones débiles, disminuyendo el riesgo de detección.
- ⊙ **Compra de bienes y activos valiosos:** consiste en el uso de fondos ilícitos y compra de bienes para ocultar la riqueza y el producto de los delitos, y trasladarlos a otras jurisdicciones y ocultar su fuente (oro, bienes raíces).
- ⊙ **Inversiones comerciales:** es una mezcla de finanzas ilícitas con operaciones comerciales legítimas para ocultar la fuente de los fondos.
- ⊙ **Lavado de dinero basado en el comercio:** consiste en exportaciones de madera con manipulación de facturas y rutas de financiamiento comercial y productos básicos para evitar leyes y regulaciones de transparencia financiera.
- ⊙ **Mulas de efectivo:** son personas utilizadas para ocultar el transporte de dinero en efectivo producto de operaciones ilícitas.
- ⊙ **"Pitufeo":** este método es utilizado por redes criminales e involucra una gran cantidad de transacciones financieras (depósitos, retiros, transferencias), utilizando varias personas y transacciones más pequeñas con diferentes cuentas para evitar la detección.
- ⊙ **Transferencias bancarias:** se transfieren fondos electrónicamente entre instituciones financieras en diferentes jurisdicciones para evitar la detección y confiscación.
- ⊙ **Uso de cuentas bancarias extranjeras:** con el propósito de evitar la interdicción de los fondos por parte de las autoridades nacionales y ocultar la identidad de las personas que controlan dichos fondos ilícitos.
- ⊙ **Uso de nominados, fideicomisos, familiares o terceros:** con el objeto de ocultar la verdadera identidad de las personas responsables de obtener y beneficiarse de fondos ilícitos.

¹⁰ APG Yearly Typologies Report: Methods and Trends of Money Laundering and Terrorism Financing (2019).

2.5 FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS (FFI)

Vinculados a los delitos forestales, los FFI menoscaban la seguridad económica y política, el estado de derecho y la buena gobernanza. Los delitos forestales y los delitos conexos están estrechamente relacionados con los FFI, lo que indica que estos flujos ilícitos le cuestan al país cientos de millones de dólares y estimulan un ciclo que facilita más actividades delictivas, especialmente en un país rico en recursos naturales como el Perú.

A nivel mundial, el concepto de FFI se refiere al movimiento de capital financiero vinculado con actividades ilegales obtenido, utilizado o transferido ilegalmente a través de las fronteras. **Esto se refiere a los flujos de fondos que tienen una conexión o son generados por actividades ilícitas como el comercio ilegal de madera, corrupción, fraude tributario entre otros¹¹. Los flujos financieros ilícitos se pueden clasificar en los tres siguientes áreas:**



El acto de una actividad ilegal que incorpora finanzas ilícitas tributaria o comercial (fraude tributaria, evasión de impuestos, transferencia de precios incorrectos, delitos de importación / exportación).



Finanzas ilícitas de actividades de corrupción que incluyen sobornos, influencia comercial, malversación de fondos, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, cohecho.



Las finanzas se están utilizando de mercados ilegales del comercio nacional o internacional de bienes / servicios ilícitos. Se trata de redes delictivas que intentan generar ganancias con el uso de la explotación de estos bienes obtenidos ilegalmente. Estos incluyen el tráfico ilícito de bienes como madera ilegal, oro ilegal, drogas, etc.¹² En Perú, el tráfico ilegal de recursos naturales es una fuente importante de FFI.

¹¹ Flujos Financieros Ilícitos y Colombia. 2019. Global Financial Integrity

¹² Tackling illicit financial flows for Sustainable Development in Africa. 2020. UNCTAD

Para los propósitos de la presente guía que cubren el área de delitos forestales, los FFI se pueden definir como valor obtenido, transferido o utilizado ilegalmente en todo el comercio ilegal de la madera. Los FFI están vinculados a mercados donde el comercio de bienes o recursos naturales como madera se comercializa con fines financieros ilícitos. Una vez explotados ilegalmente, el producto de estos bienes a menudo se redirige a otras actividades ilícitas o para facilitar aún más la misma actividad ilícita. Los fondos ilegales pueden ocurrir en cualquier punto de la cadena de suministro y también incluyen bienes legales que ignoran las regulaciones para obtener ganancias adicionales. **Es de vital importancia comprender y conocer las características y las estrategias para responder a los FFI vinculados con los delitos forestales para:**

- ⊙ Identificar mejor los riesgos y vulnerabilidades de los delitos financieros en el comercio ilegal de madera.
- ⊙ Fomentar la cooperación multidisciplinaria y de múltiples agencias entre agencias gubernamentales (autoridades penales, financieras, administrativas).
- ⊙ Identificar pautas que ayuden a los investigadores y fiscales a capturar información de inteligencia relevante y a identificar y

Los FFI están vinculados a mercados donde el comercio de bienes o recursos naturales como madera se comercializa con fines financieros ilícitos.

reportar actividades sospechosas asociadas con el comercio ilegal de madera.

- ⊙ Desarrollar buenas prácticas y estrategias para mejorar el aspecto financiero de las investigaciones de delitos forestales y ampliar las investigaciones para obtener pruebas para abordar la actividad de alto nivel responsable de facilitar el comercio a través de las finanzas ilícitas y la corrupción.

La importancia de realizar investigaciones financieras y combatir los FFI es vital para disuadir a los delincuentes. Las redes de delitos forestales utilizan una variedad de mecanismos financieros para transferir fondos a fin de mantener en movimiento las operaciones ilegales y obtener ganancias del comercio de madera ilegal.

Los FFI son reconocidos por estar concentrados en el comercio de recursos naturales. Estos pueden incluir múltiples pagos en efectivo, lavado de dinero basado en el comercio, transferencias bancarias a través de negocios legales y cuentas secundarias para ocultar identidades y activos que son vitales para el funcionamiento de las redes de delitos forestales.

Las transacciones financieras relacionadas a menudo ocurren cuando las personas / empresas involucradas en su extracción, transporte, financiamiento y/o comercialización realizan actividades ilícitas dentro de esta cadena comercial. La cadena de suministro de madera está cargada de actividades informales y la falta de monitoreo la convierte en una actividad atractiva para que las redes criminales la exploten y se vinculen en actividades de corrupción, lavado de activos y tráfico de bienes ilícitos, entre otras. Las técnicas de investigación financiera como la contabilidad forense son clave para abordar los FFI a través de técnicas de investigación especializadas, herramientas forenses innovadoras y mecanismos interinstitucionales, como se detalla en la sección 3 de esta guía.

CASO DE ESTUDIO

**TRÁFICO ILEGAL
DE MADERA (FFI
Y CORRUPCIÓN)**



En Ucayali, la madera comúnmente llega a los puertos fluviales con cargas madereras de diversas áreas de la región amazónica. Diferentes embarcaciones movilizan entre 700 m³ y 1000 m³. Los pagos por especies de alto valor como el shihuahuaco se realizan por chata a un costo de 500 soles, de los cuales unos 250 soles pueden ir a los funcionarios públicos para permitir el libre movimiento / transporte de cargamentos de madera ilegales o sospechosos. Posteriormente, para agilizar los trámites administrativos y permisos, en las Oficinas Técnicas de las autoridades administrativas se pueden pagar aproximadamente 250 soles, lo que puede incluir pagos de 50 soles por camión de madera por una falsa verificación de la madera cargada. Esta verificación consiste en que los ingenieros forestales inspeccionen el contenido de madera de cada camión registrado en el GTF. Una vez que la madera es inspeccionada falsamente, continúa su ruta para comercializarse más en Lima. La carga de madera pasa típicamente por unos ocho puntos de control que incluyen Campo Verde, Aguaytía, Tingo María, Rancho, La Aurora y el ingreso a Lima. Se pueden ofrecer aproximadamente 200 soles a cada puesto por un total de 1600 nuevos soles por viaje. Sin embargo, en algunos de los controles se debe ofrecer hasta 800 soles cuando exista presencia de otras autoridades de control / cumplimiento.



FEDERAL RESERVE NOTE

KB 46279860 I
B2



THIS IS LEGAL TENDER
IN FULL FOR ALL DEBTS,
PUBLIC AND PRIVATE

Ernesto Cabral
Treasurer of the United States.

sección

03



CONTABILIDAD
FORENSE Y
DELITOS
FORESTALES



3.1 CONTABILIDAD, DOCUMENTOS SOPORTES Y LIBROS CONTABLES

La contabilidad es la ciencia que permite registrar de manera cronológica y sistemática todos los movimientos y transacciones financieras de una empresa de manera que refleje su situación económica real. Dichos movimientos y transacciones se sustentan en una variedad de documentos soporte, como facturas, recibos, comprobantes que son posteriormente clasificados y consignados en libros físicos o digitales (diario y mayor) que a su vez serán la base para la preparación de estados financieros como los son el balance de prueba, el estado de resultados y el balance general.

En esta sección se hará una descripción de aquellos documentos soporte primordiales que constituyen el fundamento de la contabilidad. La importancia de estos documentos estriba en que el funcionario con responsabilidades de prevención, control e investigación de delitos forestales pueda familiarizarse con sus características e importancia como posibles instrumentos de prueba que pueden ser recolectados, custodiados y aportados ante los tribunales o juzgados competentes.



Factura comercial

Título valor de contenido crediticio (incorpora un derecho) que el vendedor expide. Esta factura cambiaria corresponde a una venta efectiva de mercancías entregadas al comprador o a la prestación de un servicio. Por lo tanto, la factura cambiaria de compra-venta presta mérito ejecutivo por consagrar una obligación expresa y exigible y que puede hacerse efectiva judicialmente.

La factura debe cumplir requisitos para que sea un título valor, de acuerdo con las

normas legales locales, entre los cuales se pueden señalar los siguientes: nombre o razón social de quien la emite, número de identificación tributaria, numeración consecutiva aprobada por la entidad tributaria del gobierno, descripción, cantidades del producto vendido o servicio prestado, su valor unitario y valor total, la liquidación del impuesto a las ventas, si hay lugar a ello, la mención del derecho crediticio que incorpora, la firma de su creador (emisor), fecha de vencimiento, fecha de recibo de la factura y condiciones de pago*.

* Los riesgos o señales de alerta a tener en cuenta al analizar facturas pueden verse en el numeral 14.4 de la presente guía.

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Son: (IMPORTE TOTAL EN LETRAS)*			VALOR DE VENTA	
			IGV 18%	
			IMPORTE TOTAL	

FACTURA NEGOCIABLE

Apellidos y nombres, o denominación o razón social del proveedor

Dirección del domicilio fiscal

Dirección del punto de emisión (puede consignarse la totalidad de establecimientos de la empresa)

R.U.C. (Número de RUC del proveedor)

FACTURA

N° DE SERIE - N° CORRELATIVO

Señor (es): (Apellidos y nombres, o denominación o razón social del adquirente o usuario)*

RUC N°: (N° de RUC del adquirente o usuario)*

Dirección: (Domicilio del adquirente o usuario)*

Fecha de emisión: (día, mes, año)*

Guía de Remisión del Remitente: (Número de la guía de remisión relacionada con la operación)*

Número de otro documento relacionado a la operación*



Recibo de caja

Es el documento soporte en donde se registran los pagos o ingresos en efectivo de la persona natural o de una empresa (sirve como comprobante/evidencia de pago a una persona o empresa).

EMPRESA "A" RECIBO DE CAJA
0001

Recibí de: _____ FECHA _____
 C.C. o NIT: _____
 La Suma de: _____

\$ _____ Cheque No. _____ Banco: _____ Efectivo

CANCELADO	FACTURA	VR. DOCUM	RTE. FTE.	RTE. IVA.	DESCUENTO
<input type="checkbox"/>					
ABONO <input type="checkbox"/>					

RECIBÍ



Recibo de consignación bancaria

Es el documento que emite el banco a sus clientes como constancia de la realización de un depósito de dinero en efectivo o a través de un cheque.

CONSIGNACIÓN

	DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE LA CUENTA
CIUDAD	BANCO	N° DEL CHEQUE	VALOR	
NOMBRE DEL TITULAR				

ESTA CONSIGNACIÓN SOLO ES VÁLIDA CON LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ORIGINAL - BANCO
COPIA - CLIENTE

SUB TOTAL _____
 EFECTIVO _____
TOTAL \$ _____

LOS CHEQUES SOBRE OTRAS PLAZAS DEBEN CONSIGNARSE EN OTRA FORMA ESPECIAL. REV. 09/2000

FIRMA DEL DEPOSITANTE

DÍA MES AÑO _____

N° 000001

RECIBO

	Soles
	Susc.
	T.C.

Recibí de: _____
 La suma de: _____
Soles/Dólares

Por concepto de: _____

En efectivo Cheque N° _____ N° de Cuenta _____ Banco _____
 A Cuenta Saldo

Recibí conforme Entregué conforme **TOTAL**



Comprobante de pago

Es el documento soporte emitido por la persona natural o una empresa cuya finalidad es el pago de monto de dinero a través de la emisión o giro de un cheque.



Nota débito

Comprobante emitido por una empresa a su cliente, cuyo fin es reconocer un mayor valor por concepto de omisión o error al momento de liquidar una factura de venta, así como los intereses originados por la financiación o por la mora en el pago de obligaciones pendientes.

Grupo Empresarial	Número: 2075
Ramón Rosario	
Cliente:	
Dirección:	
Fecha:	Factura:
NOTA DE DÉBITO	
Detalle de montos:	
.....	
.....	
Valor:	
Autorizado por:	

Nota crédito

Se emite cuando la empresa otorga descuentos a sus clientes y estos no fueron liquidados en la factura, o cuando realiza devoluciones totales o parciales.

R.U.C. N°			
NOTA DE CRÉDITO			
FECHA DE EMISIÓN			
DATOS DEL COMPRADOR			
SEÑORES(ES)			
R.U.C N°			
Por lo siguiente			
DOCUMENTO QUE MODIFICA:			
NOMBRE:			
N°:			
FECHA:			
CANT.	DETALLE	P. UNITARIO	VALOR VENTA
MOTIVOS DE MODIFICACIÓN	SUB TOTAL		
.....	I.G.V. %		
.....	TOTAL SJ.		



Recibo de caja menor

Es el documento soporte de aquellos gastos pagados en efectivo que dada su mínima cuantía no requiere del giro de un cheque.

RECIBO DE CAJA MENOR				
CIUDAD:	DÍA	MES		N°.
PAGADO A:				\$
POR CONCEPTO DE:				
VALOR EN LETRAS:				
CÓDIGO:		FIRMA DEL BENEFICIARIO:		
APROBADO:		C. C. <input type="checkbox"/>	N IT. <input type="checkbox"/>	N°.



Comprobante de diario

Es el documento contable que se elabora antes de realizar un registro contable y debe contener el número, fecha, origen, descripción, valor de la operación y las cuentas pertinentes que se afecta mediante el asiento contable.

COMPROBANTE DE DIARIO				
FECHA: 30-ABR-12			N°.	37
CÓDIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
	PRÉSTAMOS POR COBRAR A C/P			\$20.000.00
	Préstamos por cobrar a C/P	\$20.000.00		
	PROVISIÓN PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES		\$20.000.00	
	Provisión para préstamos incobrables	\$20.000.00		
	CUENTA DE ORDEN DEUDORA DE:			
	PRÉSTAMOS POR COBRAR A C/P:		\$20.000.00	
	CUENTA DE ORDEN ACREEDORA DE:			
	PRÉSTAMOS POR COBRAR A C/P			\$20.000.00
	SUMAS IGUALES		\$40.000.00	\$40.000.00

Concepto: contabilizando ajuste para préstamos incobrables y cuentas de Orden



Cheque

Es un título valor a través del cual una persona o empresa, denominada "girador" le ordena a un banco el pago de una cantidad de dinero específica a un tercero denominado "beneficiario". Por sus características es un documento que facilita el pago de obligaciones de gran valor sin necesidad de transportar cantidades físicas de dinero en efectivo.

BANCO			FECHA
PÁGUESE A LA ORDEN DE		\$	<input type="text"/>
		DÓLARES	
POR		FIRMA	
0000010203	000000102	1234	



Pagaré

Es un título valor a través del cual una persona o empresa denominada otorgante, se compromete a pagar una suma determinada de dinero a otra persona denominada beneficiario o portador.

PAGARÉ	
VENCIMIENTO:	
CAPITAL S/. :	INTERÉS:
	TOTAL :
<p>Por este PAGARÉ, yo _____ prometo incondicionalmente pagar a la orden de _____ la cantidad de S/. _____ el día ____ de _____ de _____ la suma que ampara título causará intereses a razón de ____% y a razón de % anual en caso de mora</p> <p style="text-align: right;">Perú _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">(Nombre y firma del suscriptor)</p>	

Fuente: SUNAT

	N°: <input type="text"/>	Por \$ <input type="text"/>
	A _____ se servirá __ Ud. mandar pagar incondicionalmente	
	por esta _____ letra de cambio, en _____ a la orden de _____ la cantidad de _____	
	<input type="text"/>	
	valor _____ que sentara __ Ud. en cuenta _____	
A _____		



Letra de cambio

Es un título valor mediante el cual se extiende la orden de pagar al aceptante o girado de la letra (deudor), un determinado valor en plazo determinado en favor del beneficiario o girador.

LIBROS CONTABLES

LIBRO DIARIO



Es el documento físico o virtual en donde se registra de forma cronológica todas las transacciones que realiza una persona o empresa en desarrollo de un actividad económica. Este registro de actividades diarias incluye el nombre de la cuenta (la cual describe la transacción), la fecha y su valor.

El registro de los hechos económicos se denomina asiento o partida contable, los cuales son anotaciones que se registran conforme al sistema de partida doble que consiste en efectuar registros débito (Debe) en una o varias cuentas y de crédito (Haber) en otras de modo que la suma de los débitos y crédito sean iguales, garantizando de esta forma que se mantenga la ecuación contable. En otras palabras, por un lado, en el Debe se tiene que reflejar todo aquello que sean ingresos y débitos, es decir, todo aquello que sean cargos o abonos en la cuenta, mientras que los gastos o los créditos de la cuenta se tendrán que reflejar en el Haber.

LIBRO MAYOR



Es el documento físico o virtual que recoge de manera cronológica los movimientos de las cuentas de la empresa.

Debe contener la fecha en que ha tenido lugar la operación, las cuentas correspondientes al acento contable y el folio del libro diario en donde se encuentra registrada la operación. La función principal de este libro es la de informar las cantidades de los débitos y los créditos de las operaciones realizadas. El libro diario se registran en orden cronológico todas las transacciones comerciales y financieras de la empresa. Mientras que en el libro mayor esas transacciones son clasificadas de manera cronológicas en la diferentes cuentas corespondientes.

Ejemplo

Una empresa vende mercancías por un valor de S/820 y se reciben S/ 200 en efectivo y saldo a crédito. El registro contable de las cuentas será:

VENTAS DE MERCANCÍA

Enero 5 2020

Debe

Haber

S/820

⊙ **Efectivo**

Debe
S/200

Haber

⊙ **Cientes**

Debe
S/620

Haber

3.2

INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD FORENSE

La contabilidad forense es una ciencia que permite reunir y presentar información contable, financiera, legal, administrativa y tributaria.¹³ Ella provee un análisis contable que será utilizado, posteriormente, por los operadores legales para probar la comisión de ilícitos. La contabilidad forense utiliza una combinación de técnicas de contabilidad e investigación para identificar y probar casos donde existan ganancias ilícitas. Es una ciencia de investigación especializada de uso común para casos de lavado de activos y defraudación tributaria.

Este tipo de técnica de investigación requiere el examen de diferentes tipos de registros financieros para encontrar indicadores de lavado de dinero, defraudación tributaria, u otros delitos relacionados con los FFI que se están cometiendo. La contabilidad forense proporciona un análisis de los libros financieros como elemento de prueba para casos judiciales. Los contadores forenses pueden considerarse “detectives financieros” que analizan transacciones financieras para encontrar actividades ilícitas. Las técnicas de contabilidad forense puede ser aplicadas para abordar los delitos forestales en los que se involucran casos de FFI mediante la identificación de la huella financiera de los actores involucrados y se puede utilizar para llegar al origen o fuente de estos delitos.

La contabilidad forense proporciona un análisis de los libros financieros como elemento de prueba para casos judiciales.

¹³ Algunos autores consideran que la diferencia entre contabilidad forense y auditoría forense radica en que la contabilidad forense proporciona información financiera para los usuarios internos y externos, mientras que la auditoría forense garantiza que la información es confiable y preparada de acuerdo con las normas y reglamentos.

3.21

LOS OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD FORENSE

A través de ella se busca analizar e identificar posibles responsables, bienes y actividades o acontecimientos financieros de carácter ilícito, además de determinar la existencia de suficientes evidencias que permitan dar inicio a un proceso administrativo o penal. Para ello se utilizan técnicas y fuentes de información primaria y secundaria, además de procedimientos técnico-científicos que garanticen la calidad de “la recolección, la conservación, la custodia, la presentación y la validación de las evidencias”. Entre ellas, resulta relevante mencionar las entrevistas financieras y el análisis documental (documentos físicos y digitales), siendo estas las bases para la construcción de pruebas testimoniales y documentales.

Para dar cumplimiento a las diferentes fases de la contabilidad forense, se requiere de una hipótesis inicial que permita focalizar esfuerzos y recursos, y concentrar el análisis en aspectos relevantes. Son precisamente las hipótesis de la investigación las que permiten contar con unos supuestos de ocurrencia, a partir de información preliminar y de una observación inicial del entorno o contexto. A lo largo del proceso de contabilidad forense, tales hipótesis, serán confirmadas o rechazadas.



3.3

ALCANCE Y ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE

Para dar inicio a un proceso de investigación contable forense se requiere, inicialmente, seleccionar un equipo de trabajo idóneo y establecer el alcance de la investigación. Sobre lo primero, es importante contar con técnicos que actúen bajo principios de realidad, es decir, deben considerar los recursos financieros y logísticos disponibles, además de analizar el talento humano (capacidad técnica del personal) y el tiempo designado para la entrega de resultados. A su vez, el alcance debe ser lo suficientemente flexible para permitir realizar ajustes a lo largo de las etapas de la investigación. **De lo anterior se debe dejar constancia en un documento de carácter confidencial. Respecto a las etapas "per se" de la contabilidad forense, estas se estructuran a lo largo de seis etapas:**



SEIS ETAPAS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

ETAPA 1: ESTRUCTURACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE

Para llevar a cabo una investigación de contabilidad forense exitosa, se necesita un plan claramente estructurado. El primer y principal elemento de la estructura es diferenciar entre los diferentes tipos de registros contables, a saber:

- ☉ Documentos fuente, facturas, instrucciones de pago, etc.
- ☉ Libros de entrada principal, libros contables, libros de caja, diarios, etc.
- ☉ Libros de cuentas, balances, estados de resultados, etc.

También debe reconocerse la importancia del balance de comprobación al trasladar información de los libros de entrada principal a los libros de contabilidad. El principal determinante de la estructura y los documentos que se utilizarán es la naturaleza del trabajo de contabilidad forense.

En esta etapa también deben planearse las actividades investigativas dentro del marco legal en que se llevará a cabo la investigación, considerando el alcance y los recursos actuales y futuros. En esta etapa se definen los procedimientos, fuentes de información, instrumentos y el tamaño de la muestra (selección de personas y/o documentos a analizar).

ETAPA 2: RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS

Se busca obtener y asegurar las evidencias testimoniales y documentales, a través de las técnicas mencionadas anteriormente: entrevistas y análisis documental (físico o digital). El propósito consiste en confirmar las hipótesis, revisar “antecedentes personales, patrimoniales o comerciales” e indagar respecto a posibles conflictos de interés, bienes o características financieras relevantes (como endeudamientos o inversiones), vínculos desconocidos, personales o familiares, además de confirmar la situación patrimonial, judicial y comercial actual de la institución o empresa. Durante la entrevista forense es fundamental la selección de perfiles clave o posibles entrevistados que permitan obtener datos o información relacionada con los hechos investigados. Para los análisis documentales, principalmente aquellos con fuentes de información digital, se requieren habilidades para triangular variedad de información (nubes, correos electrónicos, programas, servidores, dispositivos, entre otros) y establecer la trazabilidad de los datos. Asimismo, es preciso contar con experticia para establecer palabras claves o algoritmos que optimicen la búsqueda de elementos comunes, y para establecer protocolos necesarios para la recuperación de información que pudiese haber sido borrada¹⁴.

¹⁴ Fuente: “La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. Natalia Andrea Baracaldo Lozano 1. Luis Eduardo Daza Giraldo 2. IV Encuentro nacional de profesores de contaduría Pública”. Página 9.



SEIS ETAPAS DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

ETAPA 3 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

En primera instancia, el periodo de “análisis de información” debe estar enfocado en la revisión de documentos y testimonios, con el objeto de aceptar o rechazar la hipótesis del posible fraude o delito. Posterior a ello, se recomienda revisar la información y datos contables y financieros (registros, extractos bancarios, giros, transferencias, depósitos, donaciones, herencias, patrimonio, etc.), así como determinar posibles nuevas entrevistas, con base en la información obtenida en los primeros análisis.

Sumado a lo anterior, y en el marco de la hipótesis inicial de la investigación, se recomienda el estudio de registros y archivos de las personas relacionadas con la institución o empresa; es decir, clientes, proveedores, empleados y directivos.

De igual manera, a través de los registros contables y demás fuentes de información internas y externas, se deben buscar inconsistencias que ayuden a confirmar o descartar la hipótesis como registros revertidos posteriormente, datos en horarios o días inusuales u otro tipo de inconsistencia en la información de proveedores, clientes o empleados, o en compras y ventas realizadas.

En esa línea, las hipótesis de fraude o delitos financieros se validan mediante el análisis de las siguientes fuentes de información:

- ⊙ La documentación bancaria.
- ⊙ Los extractos y documentos financieros de pago.
- ⊙ El origen y recepción de fondos.
- ⊙ Las transferencias y uso de fondos.
- ⊙ El manejo del dinero en efectivo.
- ⊙ Las variaciones patrimoniales.
- ⊙ El análisis de regalos, donaciones o herencias.
- ⊙ La determinación de patrimonio o fondos de origen desconocido.

De haber identificado hallazgos que ameriten abrir nuevos casos, la investigación no podrá tener cierre.

ETAPA 4 INFORMES

Esta fase de la investigación contable forense corresponde a la preparación y escritura de informes parciales y finales, con el objetivo de reportar los resultados obtenidos. Los informes parciales permiten monitorear acciones y hallazgos con el fin de poder ajustar los procedimientos. Por otra parte, el informe final debe ofrecer información suficiente para la toma de decisiones, determinando la ocurrencia o no del fraude o delito, además de indicar las personas involucradas, las transacciones realizadas y los bienes comprometidos.

En ambos informes, el lenguaje debe ser sencillo y accesible, además de incluir los siguientes apartados:

- ⊙ Resumen ejecutivo.
- ⊙ Objetivos.
- ⊙ Alcance.
- ⊙ Hallazgos.
- ⊙ Glosario.
- ⊙ Contenido principal.
- ⊙ Conclusiones.
- ⊙ Recomendaciones.
- ⊙ Anexos (evidencias).
- ⊙ Referencias.
- ⊙ Bibliografía.

ETAPA 5 MEDIDAS CORRECTIVAS

Posterior a la identificación de las oportunidades de mejora (debilidades y vulnerabilidades) de la institución o empresa, es imprescindible consignar en el apartado de "Recomendaciones" del informe final, el plan de mejoramiento propuesto, la sugerencia de correcciones y los ajustes a los diferentes procesos, sistemas y subsistemas de la institución o empresa.

ETAPA 6 CIERRE

Luego de la consecución de objetivos, identificación de hallazgos que permitan aceptar o descartar la hipótesis, e implementación de medidas correctivas a las que haya lugar, se procede al cierre formal de la investigación. De haber identificado hallazgos que ameriten abrir nuevos casos, la investigación no podrá tener cierre. Asimismo, en aquellas investigaciones en las que no se puedan concluir o establecer hallazgos, o en las que no sea posible aceptar o descartar las hipótesis, serán los directivos de la institución o empresa quienes decidan respecto a la continuidad o cierre de la investigación¹⁵.

¹⁵ Fuente: "La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. Natalia Andrea Baracaldo Lozano 1 .Luis Eduardo Daza Giraldo 2. IV Encuentro nacional de profesores de contaduría Pública.". P. 9.

3.4

EL CONCEPTO DEL RASTRO DEL DINERO

Los FFI relacionados con los delitos forestales son cada vez más complejos y sofisticados, ya que las redes delictivas acumulan cantidades significativas de riqueza ilícita y ganancias no sólo a través de los delitos forestales sino también a través de sus delitos conexos. Es importante comprender el concepto del rastro del delito para identificar los delitos, los actores que se benefician de los FFI, trazar un mapa para identificar la ruta y las transacciones de estos flujos ilícitos, comprender los impulsores y facilitadores de los delitos financieros y establecer respuestas de aplicación de la ley para investigar y aplicar de manera efectiva el seguimiento de estos delitos.

Existe un reconocimiento mundial entre los expertos internacionales frente al uso de la contabilidad forense y la inteligencia financiera para combatir los delitos forestales y sus delitos conexos. Estos conceptos ya se utilizan a nivel mundial en otros delitos importantes, incluido el tráfico de personas, armas y drogas. **El concepto de rastro del dinero incluye buenas prácticas, que enumeramos en cinco pasos:**

¹⁵ Fuente: "La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. Natalia Andrea Baracaldo Lozano 1 .Luis Eduardo Daza Giraldo 2. IV Encuentro nacional de profesores de contaduría Pública.". P. 9.

1

Pensar en seguir el rastro del dinero.

Piense e idee estrategias para investigar transacciones financieras ilícitas para recopilar inteligencia sobre actividades delictivas financieras. El seguimiento de las transacciones financieras revela cómo se utilizan los ingresos ilícitos y cómo se movieron.

3

Trabajar con la UIF y las agencias asociadas.

Conectarse con organismos especializados (fiscales especializados, procuradorías, policías, aduanas/tributarias) con experiencia y acceso a datos y poderes de investigación especializados en trabajos relacionados con delitos financieros.

2

Iniciar una investigación financiera.

Esta debe realizarse simultáneamente con la investigación criminal del delito determinante para rastrear los beneficios relacionados con la actividad ilícita y construir efectivamente un caso sólido. Este tipo de intervención ofrece múltiples investigadores para rastrear los FFI hasta las redes criminales que controlan estas actividades ilícitas. **La recopilación de información financiera clave de delitos determinantes detectados en delitos forestales puede ayudar a identificar:**

- ⊙ Motivos, asociaciones y vínculos con personas y lugares
- ⊙ Qué instrumentos se usaron en el delito
- ⊙ Sospechosos, testigos o víctimas
- ⊙ Información sobre los movimientos de un sospechoso
- ⊙ Seguimiento de activos, transacciones y personas

4

Utilizar redes de recuperación de activos.

Trabajar con los practicantes de la red internacional en la identificación, incautación, congelamiento, decomiso y recuperación de activos pertenecientes a todos los delitos. Estas redes pueden trabajar con especialistas de todo el mundo para combatir los delitos financieros a través de la transferencia de conocimientos, las mejores prácticas y el desarrollo de capacidades.

5

Incautar el producto del delito.

La confiscación de activos y finanzas obtenidos ilícitamente es clave para disuadir a los delincuentes. Esto requiere investigar y localizar los bienes, buscar un resultado judicial sobre el decomiso y el decomiso de los bienes de conformidad con la ley (extinción de dominio).

Siguiendo las técnicas de rastro del dinero, las investigaciones financieras efectivas incorporan técnicas de contabilidad forense que utilizan habilidades de contabilidad, auditoría e investigación “financiera” para realizar un examen de las finanzas de una persona o empresa involucrada en comercios ilegales. Los FFI pueden atravesar diversos sectores, actores y países, lo que destaca la importancia de la cooperación internacional con diversas organizaciones. Esta es una herramienta importante que combina técnicas contables e investigativas que se utilizan para descubrir delitos financieros que impulsan el comercio de madera ilegal. Las técnicas de contabilidad forense se pueden utilizar en casos de defraudación tributaria, lavado de activos y corrupción para presentar la dinámica y el alcance de los casos de delitos forestales con vínculos con flujos financieros ilícitos.

Algunos indicadores clave de actividades financieras ilícitas generales en el sector forestal que se utilizan principalmente para seguir el rastro del dinero son los siguientes:

- ⊙ Funcionarios públicos que trabajan directa o indirectamente en ámbito maderero presentan estados financieros irregulares pues realizan compras de bienes de alto valor que no corresponden al monto de sus ingresos. (por ejemplo, una casa).
- ⊙ Transacciones irregulares para financiar negocios madereros y asociados como centros de transporte y transformación en áreas de alto riesgo.
- ⊙ Documentos financieros cuestionables sobre préstamos bancarios, aduanas y documentos de envío o cartas de crédito.
- ⊙ Fuentes cuestionables de efectivo utilizadas para los madereros y compras de equipo pesado utilizado para la tala, usualmente falsificadas en los estados financieros.
- ⊙ Participación o fuertes conexiones con políticos, funcionarios, autoridades policiales con intermediarios madereros, empresas procesadoras de madera, exportadores, funcionarios de aduanas, etc.¹⁶.

¹⁶ The Asia/Pacific Group on Money Laundering (APG), Typologies Report: Illegal Logging and Money Laundering Issues. (APG Typologies Report, 2008).

3.5

TIPOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE FORENSE

En una investigación contable forense la selección de los registros contables dependerá de la hipótesis que se plantea verificar y del plan estructurado para tal fin. Existen diferentes tipos de investigaciones contables forenses de acuerdo con el objetivo que se desea alcanzar así como del material contable disponible. Las dos principales que se recogen en la presente guía son: el seguimiento al movimiento del dinero y las reconstrucciones financieras.

3.51

SEGUIMIENTO AL MOVIMIENTO DEL DINERO

La primera y más fácil de estas categorías de investigación generalmente se enfoca en tipos específicos de documentos fuente, a saber, instrucciones de pago / transferencia y recibos bancarios junto con el efectivo y extractos bancarios (libros de entrada principal). Este trabajo, en muchos casos, no necesita de un contador forense especializado. **Cualquier persona a la que se le haya enseñado a leer documentos bancarios, incluidos los códigos integrados en la transferencia bancaria y las instrucciones de pago, debería poder realizar este trabajo.**



SEGUIMIENTO BASADOS EN DOCUMENTOS FUENTE

“El primer paso es construir un perfil financiero para la persona o empresa, este proceso implica la recopilación y revisión de documentos y registros tales como facturas, comprobantes de ingreso, notas débito, crédito, comprobantes de pago, recibos de caja, declaraciones de impuestos, extractos bancarios, historial de cuentas de pagos móviles, estados de cuentas de inversión, estados de cuenta de tarjetas de crédito, pólizas de seguro de vida, talonarios de cheques de pago, registros de bienes inmuebles y personales, y cualquier otra información financiera o declaraciones relacionadas al período de tiempo durante el cual se sospecha una actividad ilícita.

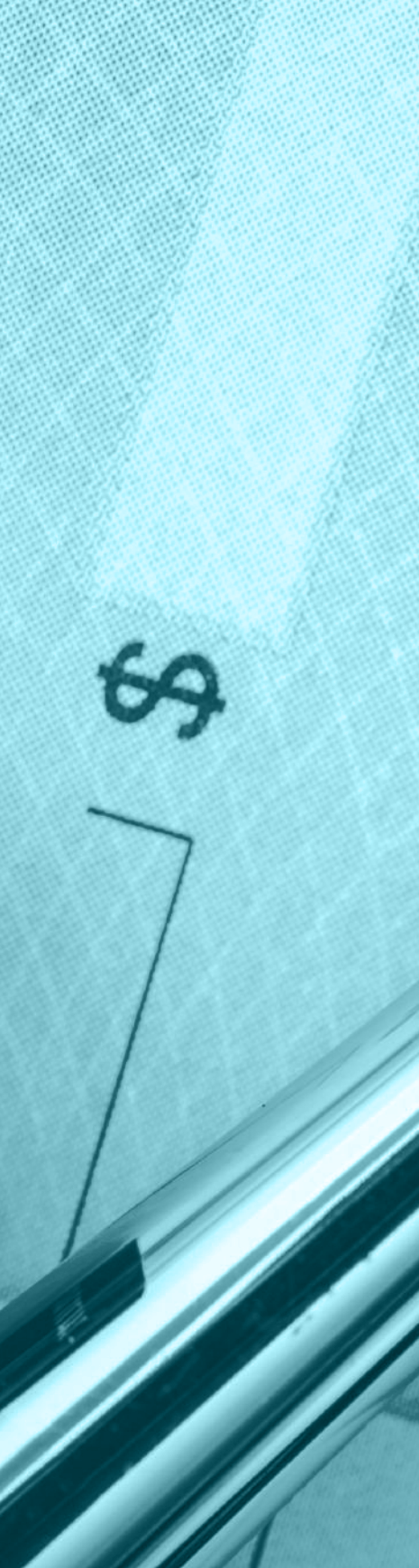
A medida que se compilan estos documentos, se crea una lista maestra compuesta por todas las cuentas identificadas, incluidos los nombres de los propietarios, los usuarios autorizados, las direcciones asociadas u otra información del perfil de la cuenta. También es recomendable identificar posibles direcciones de

correo electrónico, cuentas de redes sociales y otra información de cuenta basada en la web.

Al analizar estos documentos, es importante considerar:

- ③ **Para las cuentas financieras identificadas, obtenga los estados de cuenta físicos o electrónicos directamente de la fuente, cuando sea posible.** Esto ayuda a garantizar la integridad de la información. Intente obtener la información en formato electrónico para que pueda ser analizada a través en diversas herramientas informáticas de búsqueda y análisis.
- ③ **Las declaraciones de impuestos brindan información sobre, ingresos comerciales e ingresos por inversiones.** Pueden ayudar a identificar la existencia de bienes muebles e inmuebles y la posibilidad de cuentas o fideicomisos en el extranjero. A medida que las declaraciones de impuestos revelen fuentes de ingresos, vincúlelas a cuentas específicas. Por ejemplo, si los ingresos por intereses aparecen en la declaración, pero no se identifica ninguna cuenta, investigue para encontrar una institución, un número de cuenta y los estados de cuenta relacionados.
- ③ **Si se descubre un negocio,** además de identificar todas las cuentas financieras relacionadas con ese negocio, intente obtener información acerca de los activos de la organización y / u otra información de propiedad de ese negocio. Esto puede ayudar a identificar, entre muchas cosas, a las partes involucradas en una actividad ilegal y otras empresas con las que está asociado un sospechoso, e incluso puede ayudar a identificar cualquier activo oculto.
- ③ **Las cuentas de inversión** han sido durante mucho tiempo un vehículo popular para transferir y / o blanquear fondos ilegales mediante la compra y posterior venta de productos y materias primas financieras.

A medida que las **declaraciones de impuestos** revelen fuentes de ingresos, vincúlelas a cuentas específicas.

- 
- A close-up photograph of a document with a teal tint. A large dollar sign (\$) is visible on the left side. A metal fastener or clip is partially visible at the bottom left corner. The background is a textured, light blue surface.
- ⊙ **La revisión de los talones de pago** del período relevante no solo puede identificar varias cuentas bancarias, sino que también puede ayudar a identificar y / o respaldar cualquier comportamiento de gasto inusual y otra actividad financiera.
 - ⊙ **Los pagos móviles a través de proveedores como PayPal y Venmo se han vuelto cada vez más populares y brindan otra vía para desviar fondos y ocultar activos.** El historial de transacciones de estas cuentas debe obtenerse no solo por este motivo, sino que además proporciona un rastro en papel del origen y el destinatario de los fondos que podrían descubrir cuentas ocultas o partes asociadas con una actividad ilegal.
 - ⊙ **Dependiendo de la jurisdicción (departamento, ciudad), los registros de propiedad inmobiliaria que incluyen escrituras, gravámenes y otros documentos que identifican la propiedad de los activos son información pública disponible.** Estos registros se pueden utilizar para identificar cualquier activo no reportado previamente sin que sea necesario acudir a una solicitud de citación por parte de la autoridad competente.
 - ⊙ **De ser posible, obtenga un informe crediticio reciente, el cual puede ser un documento útil para ayudar a identificar una gran parte de estos elementos en un formato consolidado.** Con toda la información recopilada, el siguiente paso es un ejercicio de rastreo de fondos para analizar los depósitos y los retiros de cada una de las cuentas identificadas. El rastreo de fondos puede revelar aún más cuentas para las cuales se deben obtener extractos y rastrear fondos. Actualice la lista maestra de cuentas para reflejar cualquier cuenta nueva descubierta y registrar todos los depósitos, retiros y otras actividades de cada cuenta.

Al realizar un rastreo de fondos, recuerde lo siguiente:

- ① **Desarrolle una lista completa de los familiares y conocidos de la persona o empresa que presuntamente cometió el delito, incluidos los nombres, alias y direcciones, y compare esos nombres con los estados de cuenta y las transacciones para determinar si alguna de las partes relacionadas recibió fondos.** Se debe prestar especial atención a cualquier transacción financiera con los padres, hijos, hermanos, parejas románticas del sospechoso y cualquiera de sus respectivos negocios.
- ② **Cualquier transferencia o gasto inusual merece una atención especial, así como los depósitos recurrentes de un banco o corretaje por cualquier monto.** Esto podría descubrir acciones que pagan dividendos o bonos que pagan intereses.
- ③ **Una revisión de los cheques cancelados no solo dirá a quién se pagaron los cheques, sino también a qué número de cuenta y en qué institución se depositó el cheque, lo que puede dejar al descubierto nuevas cuentas ocultas.** Nuevamente, preste especial atención a los cheques a familiares y conocidos o por actividades o cantidades inusuales.
- ④ Un análisis de retiros de cajeros automáticos o adelantos de efectivo de tarjetas de crédito, incluidos los montos agregados y las ubicaciones realizadas, puede indicar áreas en las que el sospechoso está pasando una gran cantidad de tiempo y posiblemente trabajando para ocultar activos en cuentas secretas. Solicite explicaciones sobre cualquier retiro de efectivo importante, ya sea a través de un cajero automático o en persona¹⁷.

¹⁷ "Traducido del inglés" Fraud investigations: Uncovering hidden financial accounts and assets. INSIGHT ARTICLE | December 01, 2017 <https://rsmus.com/what-we-do/services/financial-advisory/forensic-accounting-and-fraud-investigations/fraud-investigations-uncovering-hidden-bank-and-other-financial-accounts.html>



TRANSFERENCIAS BANCARIAS

Los fondos o el capital financiero son movidos a nivel nacional o internacional a través de transferencias electrónicas realizadas por instituciones financieras o bancos, que están vigiladas y supervisadas por los entes de control gubernamentales.

Las trasferencias de dinero interbancarias normalmente se hacen entre dos bancos, el remitente y el banco beneficiario o de destino, y en ocasiones utilizan los servicios de un tercer banco denominado corresponsal.

Para dichos fines, comúnmente se utiliza el código BIC (Bank Identifier Code o Identificador de Código Bancario) o SWIFT (Society for World Interbank Financial Telecommunication, es decir, Sociedad para las Comunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales) que sirve para identificar al banco de destino. Se trata de un código internacional alfanumérico que puede constar de 8 u 11 caracteres: Código de ocho caracteres: incluye información de la entidad, de cada país y de la localidad.



SEGUIMIENTO A SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE DINERO

Estos son utilizados por organizaciones criminales para evadir el control de los entes del gobierno. Algunos de ellos son:

- ⊙ Servicios de transferencia de dinero no regulados
- ⊙ Lavado de dinero basado en el comercio
- ⊙ Evasión y fraude fiscal
- ⊙ Pagos móviles o basados en aplicaciones
- ⊙ Otros métodos de pago (transferencia de valor)

Servicios de transferencia de dinero no regulados

Corresponden a los movimientos de fondos entre personas u organizaciones cuyos servicios no están regulados por las

entidades financieras gubernamentales. También se les denomina “banca subterránea” que en ocasiones opera a través del sistema conocido como “Hawala” (transferencia o cable). Una de las características de este sistema informal es que las comisiones suelen ser bajas, a menudo del uno al dos por ciento en contraste con las empresas de servicios monetarios regulados, que pueden cobrar hasta el 15 por ciento.

Lavado de dinero basado en el comercio

El blanqueo de dinero basado en el comercio (TBML) es una maniobra comercial y financiera, en virtud de la cual las organizaciones criminales utilizan las importaciones y exportaciones de mercancías para lavar el dinero obtenido ilícitamente de diversas fuentes, como el contrabando, el tráfico especies de la vida silvestre o la tala ilegal. Los métodos de manipulación de la documentación comercial incluyen: sobre o sub-facturación, facturación múltiple, descripción falsa de las mercancías o exportaciones ficticias, entre otras.





FEDERAL RESERVE NOTE
MF 45812819 G
MF 4581207
MF 4581287
MF 11507
SERIES 2013
SECRETARY OF THE TREASURY
F 201



Evasión fiscal y fraude fiscal

Consiste en evitar el pago de los impuestos utilizando diversos métodos como el aumento injustificado de los gastos, reporte de pérdidas inexistentes, utilización de documentos diferentes de las facturas comerciales (por ejemplo las remisiones) para ocultar ventas. **En ocasiones se cometen fraudes mediante el reclamo de beneficios tributarios** (devolución del impuesto a las ventas -IVA- pagado en la producción de mercancías con destino al extranjero) y otras exenciones concedidas por el Gobierno frente a la exportación de mercancías, sin tener derecho a ello. En estos casos es frecuente que se realicen exportaciones ficticias.

Pagos móviles o basados en aplicaciones

Debido al auge en las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, actualmente se utilizan pago móviles para procesar el pago o la transferencia de fondos. **Estos métodos de pago permiten a los usuarios depositar, transferir, pedir prestado, retirar y desembolsar fondos a través de su dispositivo móvil.** La información de la cuenta puede almacenarse en la tarjeta SIM del usuario del teléfono móvil. Existen sistemas de transferencia (como Yape, Lukita, Tunki en Perú) de mensajería multipropósito, redes sociales y pago móvil. Yape, por ejemplo, requiere que los usuarios se vinculen a una cuenta bancaria o tarjeta de crédito. Los usuarios pueden transferir fondos entre ellos, pagar facturas y realizar pagos de compra en su dispositivo móvil.

Otros métodos de pago (transferencia de valor):

Ocurre cuando se envían dineros o fondos entre las partes sin que estas se identifiquen, o lo hagan de manera errónea o fraudulenta utilizando identificaciones falsas. Ello con el fin de evadir el control de las autoridades de regulación financiera.

⊙ Comercio de trueque

Ha sido un método tradicional de intercambio de bienes o servicios entre dos partes que se caracteriza por que no interviene el dinero en efectivo, con lo cual se dificulta la valoración de los bienes o servicios transados.

⊙ Cuentas nominales

A través de este método ilegítimo una persona solicita a un grupo de individuos abrir cuentas bancarias en las cuales les serán depositados o transferidos fondos producto de una actividad ilícita. Los titulares de las cuentas bancarias reciben un pago por prestar su identidad para la apertura de las cuentas. No obstante, quien en realidad maneja las cuentas y es el beneficiario de los fondos transferidos es un tercero ajeno al grupo de personas quien normalmente accede a los fondos mediante la utilización de cajeros automáticos.

El TBML se basa, generalmente, en la manipulación del precio, la cantidad o la calidad de las importaciones y exportaciones legítimas.

⊙ Efectivo

Debido a la dificultad de hacer seguimiento a las transacciones en efectivo, es un método utilizado para facilitar la compra-venta de especies de la vida silvestre o para pagar servicios conexos a la tala ilegal, como lo son el pago de transporte de mercancías, salario de trabajadores o su alimentación.

**MULA DE
DINERO**



En este método se “reclutan” o vinculan personas con o sin su conocimiento y consentimiento para que transporten dinero en efectivo proveniente de actividades ilícitas, usualmente camuflados o escondidos en su cuerpo, equipaje o efectos personales.



3.52

RECONSTRUCCIONES FINANCIERAS

Hay muchos métodos diferentes de reconstrucción financiera, todos los cuales se enfocan en identificar riqueza o ingresos inexplicables. Dos características clave de las reconstrucciones financieras:

- ⊙ Siempre deben basarse en el valor en efectivo de las transacciones; y
- ⊙ En la mayoría de los casos, la reconstrucción se centrará en una variación de la ecuación:

- ⊙ Activos netos al final del ejercicio contable -
- ⊙ Activos netos al comienzo del ejercicio contable +
- ⊙ Gastos -
- ⊙ Fuentes de ingresos conocidas

Fuentes de ingresos o riqueza desconocidas

Ejemplos de los diferentes métodos de reconstrucciones financieras incluyen:



ESTADO DE RESULTADOS (O GANANCIAS Y PERDIDAS)

Es el documento que refleja los ingresos, los gastos, las ganancias y las pérdidas de la empresa, a lo largo de un período (mensual, trimestral o anual). Dicho estado se elabora con el objetivo de establecer la utilidad neta o la pérdida líquida obtenida en un periodo¹⁸. Para elaborarlo adecuadamente, se utiliza esta fórmula básica:

$$\text{Ingresos} - \text{Gastos} = \text{Ganancia Neta}$$

INGRESOS
- GASTOS OPERATIVOS
= MARGEN BRUTO DE GANANCIA
- GASTOS FIJOS
= INGRESOS OPERATIVOS
+ / - OTROS INGRESOS O GASTOS
= INGRESOS ANTES DE IMPUESTOS
- IMPUESTOS A LA RENTA
= **INGRESOS NETOS**

¹⁸ Fuente: El futuro en tus manos: técnicas financieras para toda la vida. <https://handsonbanking.org/articles/sample-profit-loss-statement/?lang=es>

Ejemplo

de Estado de
Ganancias y Pérdidas
Agosto 1-31, de 20XX

⊙ Ingresos operativos	
+ Ventas de productos	\$12,000
+ Ventas de servicios	\$3,000
<hr/>	
⊙ Ingresos operativos totales	\$15,000
Gastos operativos	
⊙ Costo de mercancía vendidas	\$7,000
<hr/>	
⊙ Ganancia bruta	\$8,000
Gastos fijos	
Alquiler	\$1,500
Seguro	\$250
Artículos de oficina	\$150
Servicios públicos	\$100
<hr/>	
Total de gastos fijos	\$2,000
Ingresos operativos	\$6,000
Otros (gastos)	
Interés por préstamos	\$500
Ganancias antes de impuestos	\$5,500
Impuestos a la renta	\$500
Ganancias netas	\$5,000

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- ⊙ **Ingresos:** dinero recibido como pago de servicios prestados o productos entregados.
- ⊙ **Gastos operativos:** gastos variables en función del volumen de ventas.
- ⊙ **Margen bruto de ganancia o margen operativo:** total de restar los gastos operativos de los ingresos.
- ⊙ **Gastos fijos:** gastos no variables en función del volumen de ventas, como los salarios del personal o valores de alquiler.
- ⊙ **Ingresos operativos:** ingresos menos los gastos operativos y los gastos fijos.
- ⊙ **Otros ingresos o gastos (no operativos):** se relacionan con la forma en que la administración financia la empresa y puede incluir los intereses o dividendos de las inversiones.
Ingresos antes de impuestos: ingresos antes de pagar los impuestos estatales.
Impuestos a la renta: varía según el tipo de entidad legal.
- ⊙ **Ingresos netos (posteriores a impuestos):** cantidad final de los estados de ganancias y pérdidas, y representa la ganancia total neta de la empresa en un período determinado, deduciendo el total de costos y gastos relacionados.



JUEGO DE INVENTARIOS

Técnica utilizada para evaluar, de manera eficiente, la existencia de irregularidades en la institución o empresa, identificando, por ejemplo, lavado de activos, contrabando, movimientos no declarados, evasión de impuestos, fraude tributario, entre otros. A través del Juego de inventarios, se busca comparar el número de unidades de los inventarios registrados en los documentos o libros, con el conteo físico del mismo. Sumado al juego de inventarios, y a los estados financieros básicos, resulta fundamental analizar el patrimonio e ingresos de la institución o empresa y de determinadas personas clave.

INVENTARIO INICIAL
+ COMPRAS DE MERCANCÍA
- VENTAS
+ DEVOLUCIONES EN VENTAS
= **INVENTARIO FINAL**

En caso de encontrar diferencias en la comparación mencionada anteriormente, habría sospechas de irregularidades, tales como:

INVENTARIO
FÍSICO ES MAYOR
AL DECLARADO
EN LIBROS
CONTABLES



INVENTARIO
FÍSICO MENOR
AL DECLARADO
EN LIBROS
CONTABLES





BALANCE DE PRUEBA (O BALANCE DE COMPROBACIÓN)

Un balance de prueba o comprobación es un instrumento financiero que se utiliza para visualizar la totalidad de los debitos y de los créditos de las cuentas, junto al saldo de cada una de ellas (ya sea deudor o acreedor). De esta forma, permite establecer un resumen básico de un estado financiero.

El balance de comprobación también permite confirmar que la contabilidad de la empresa esté bien organizada. Es posible que el balance de sumas y saldos sea correcto y que, sin embargo, incluya una contabilidad defectuosa. Por ejemplo, una empresa que ha pagado a un proveedor pero registró dicho pago a otro proveedor diferente. El balance sería correcto desde los números, pero no en la práctica.

La elaboración de un balance de comprobación comienza con la realización de las sumas de las anotaciones de cada cuenta, tanto en el debe como en el haber. En el paso siguiente, se obtiene el saldo de cada cuenta (la diferencia entre el debe y el haber). Por último, las sumas y los saldos obtenidos se trasladan al balance. Por lo general, el balance de comprobación es un documento recomendable para que el investigador pueda conocer con precisión el estado financiero de una empresa¹⁹.

¹⁹ [tps://definicion.de/balance-de-comprobacion/](https://definicion.de/balance-de-comprobacion/)

Compañía ABC

Balance de

Comprobación al 31
de diciembre de 2018
en dólares.

Título de cuenta	Débito	Crédito
Capital suscrito		15.000
Mobiliario y accesorios	5.000	
Edificio	10.000	
Acreedores		5.000
Deudores	3.000	
Efectivo	2.000	
Ventas		10.000
Costo de ventas	8.000	
Gastos generales y administrativos	2.000	
Total	30.000	30.000

Fuente: Lifeder.com

Posible situación de **mercancía no declaradas**, contrabando o lavado de activos.

Posible situación de **ventas no declaradas**, omisión de ingresos, lavado de activos o fraude tributario.



BALANCE GENERAL

Estado financiero que permite visualizar la situación financiera de una compañía en una fecha determinada, a partir de un resumen del valor de sus propiedades y derechos, de las obligaciones y del patrimonio. En esa línea, el documento condensa información del libro mayor y, en consecuencia, de las operaciones consignadas en los libros diarios.

Dicho estado financiero se elabora como mínimo una vez al año, con corte al 31 de diciembre del año vigente. Asimismo, este debe estar certificado por el revisor, contador y gerente de la empresa, además de estar aprobado por la junta de socios o asamblea general, en caso de ser una sociedad legalmente constituida.

Informa en una fecha determinada

la situación financiera de una empresa, al presentar de forma resumida el valor de sus propiedades y derechos, sus obligaciones y su patrimonio, valuados y elaborados. Solo aparecen las cuentas reales y sus valores deben corresponder exactamente a los saldos ajustados del libro mayor.

Empresa ABC. Ltda.

Balance Inicial 01 de abril de 20XX

Activo		Pasivo	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja	\$52,000,000	Otros	\$ 300,000
Total Activo Corriente	\$52,000,000	Total pasivo Corriente	\$ 300,000
		Total pasivo	\$ 300,000
Activo no Corriente		Patrimonio	
terrenos	\$140,000,000	aportes sociales	\$239,700,000
bodega	\$ 10,000,000	Total patrimonio	\$239,700,000
camioneta	\$ 38,000,000		
Total activo no Corriente	\$188,000,000		
Total activo	\$240,000,000	Total pasivo+patrimonio	\$240,000,000

Fuente: contabilidadmasfinanzas.com.co/asientos-contables-ejercicios/



ANÁLISIS DE PATRIMONIO MÉTODO DIRECTO E INDIRECTO

Permite elaborar el perfil financiero o verificar el patrimonio de la institución, empresa o persona, a través de la revisión de documentos o información relacionada con los activos, **ingresos y gastos en un periodo de tiempo mínimo de tres años**. A través del estudio de la consistencia o tendencia del incremento o del patrimonio, esta herramienta permite establecer posibles irregularidades (casos de corrupción, fraude tributario y lavado de activos).

Método directo

Consiste en demostrar el patrimonio o establecer el perfil financiero de una empresa o persona a partir de documentos e información específica relacionada con los bienes (o activos) e ingresos y gastos de fondos durante un periodo de tiempo o a una fecha establecida.



1

Verificar el registro total de las operaciones y contratos.

2

Confirmar los soportes del total de transacciones y movimientos financieros (asegurando su calidad e idoneidad).

3

Establecer un método efectivo que permita detectar las posibles irregularidades, en el marco de un análisis contextual (entorno de la institución o empresa y/o actividades a cargo).



Sobre los activos

Para el estudio de los activos e ingresos, se recomienda reunir los documentos y demás información que permita determinar su origen, la fecha, la cantidad o monto, formas de adquirirlo, ubicación, estado del mismo, etc.

LOS INGRESOS ORDINARIOS



Deben estar **justificados y documentados** en términos de "montos, fechas, conceptos, origen (local o extranjero), ordenante o pagador y forma de pago.

LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS



Se debe **analizar la documentación relacionada con ingresos no afines** con la actividad principal de la empresa o institución (donaciones, ganancias extras por venta de bienes o activos, juegos de azar, regalías, entre otros).

Sobre los pasivos o deudas

Respecto a los pasivos o deudas, se debe comprobar el monto original, el motivo, las fechas, formas y acuerdos de pago, constancias de pagos ordinarios y extraordinarios, garantías, entre otras. Asimismo, se recomienda analizar la relación de estos con los ingresos obtenidos y la disminución de obligaciones en el marco de dicha relación. Particularmente se debe prestar especial atención a aquellos **ingresos que se se presentan en forma de donaciones, regalos, ganancias extras por venta de bienes o activos, premios por loterías o juegos de azar, regalías y demás** ingresos que no corresponden a la actividad principal.

En cuanto a los gastos y pagos es fundamental tener en cuenta los montos, fechas y formas de de pago, conceptos justificados, documentos soporte y demás características que justifiquen los pagos ordinarios y extraordinarios de la empresa.

Método indirecto del valor neto o valor patrimonial

Basado en el análisis del conglomerado de años o periodos, tiene como objetivo identificar el incremento del patrimonio. Usualmente, este método es utilizado en aquellos casos cuando no se puede establecer fácilmente el patrimonio o ingresos de la empresa o persona.

Método indirecto del valor neto o patrimonial

Activos

- Pasivos
- = Valor Neto o Patrimonio Neto
- Valor Neto del periodo anterior
- = Incremento/ Reducción del Valor Neto
- + Gastos
- Ingresos de Fuentes Conocidas
- = Ingresos no Justificados

Fuente: Sacari, Raúl.
Tratado de Auditoría
Forense. 2012.

Método indirecto de los depósitos bancarios

Su objetivo es establecer el destino de los ingresos o fondos obtenidos, comparando el monto o dinero recibido con el monto gastado. Todo ello considerando la existencia de unos fondos iniciales que, dependiendo de la actividad económica, se incrementan o disminuyen. Comúnmente, este método se utiliza cuando no se dispone de registros contables o en aquellos casos en que las empresas o personas utilizan un gran número de transacciones bancarias y financieras.

En el marco de la investigación contable forense, los métodos mencionados buscan principalmente establecer el origen ilícito o no de los activos.

Método indirecto de los depósitos bancarios

En el marco de la investigación contable forense, los métodos mencionados anteriormente, buscan principalmente establecer el origen ilícito o no de los activos. En aquellos casos asociados a actividades ilícitas, los activos generalmente están constituidos a través de familiares, terceras personas o testaferros, siendo el verdadero titular quien utiliza y controla dichos bienes.

Del mismo modo, resulta fundamental estar atento a las señales de alerta o hallazgos del análisis patrimonial, pues este permite identificar irregularidades como consumos desmedidos, ingresos portentosos, consignaciones o pagos inusuales, bienes sin trazabilidad o con ventas inesperadas, obligaciones sin amortización, préstamos no bancarios frecuentes, pagos a empresas o personas inexistentes, entre otras²⁰.

Dinero y Fondos Actuales
- Transferencias entre cuentas
= Dinero y Fondos Netos
+ Gastos del periodo
= Dinero y Fondos Disponibles
- Ingresos de fuentes Conocidas
= Ingresos no Justificados

Fuente: Sacari, Raúl.
Tratado de Auditoría Forense. 2012.

²⁰ Fuente: "La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. Natalia Andrea Baracaldo Lozano 1 .Luis Eduardo Daza Giraldo 2. IV Encuentro nacional de profesores de contaduría Pública.".Pp.22-24

3.6

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PARA **PROBAR ELEMENTOS DE UN DELITO**

“Al usar la información financiera, el investigador debe tener en cuenta los registros contables manuales, los soportes contables, la información encriptada y los archivos sistematizados.

Algunas de las cuentas de mayor riesgo utilizadas para cometer delitos financieros son: los ingresos, las cuentas por cobrar, las inversiones, el inventario, las propiedades, plantas y equipos y los pasivos u obligaciones.

Ingresos: en esta cuenta se registran los ingresos originados en actividades ilícitas para mostrarlos como ingresos operacionales, mediante la elaboración de facturas por ventas de productos inexistentes o por prestación de servicios que no se han realizado. En las empresas que realizan ventas al contado, en las que no es obligatorio expedir factura sino un documento equivalente es posible registrar ingresos como ventas de contado sin que estas tengan un soporte en la enajenación de inventarios.



Cuentas por cobrar: se registran de manera fraudulenta, cuando se han elaborado facturas irregulares a las que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Inversiones: es frecuente que quienes cometen delitos financieros constituyan depósitos a término fijo u otro tipo de inversión líquida, en países de donde se derivan ingresos ilícitos y con estos garantizar préstamos bancarios que posteriormente no se pagan, lo que obliga a la entidad bancaria a utilizar la garantía (Cano, 2005, p. 283).

Inventarios: por medio de esta cuenta es posible registrar inventarios cuyo costo en el exterior, en alto porcentaje, ha sido pagados con dineros ilícitos y que entran al país subfacturados. Esto permite pagar aranceles bajos y lavar dinero por medio de su venta.

Propiedad, planta y equipo: es una práctica corriente que la escritura de compra de activos fijos no se registre por el valor exacto de la transacción. En la compra de bienes inmuebles se lavan grandes sumas de dinero, toda vez que, en algunos casos, el valor de escrituración es inmensamente inferior al valor comercial o que realmente se paga por la transacción. Contablemente, esta cuenta contiene valores muy por debajo de los costos históricos reales de adquisición.

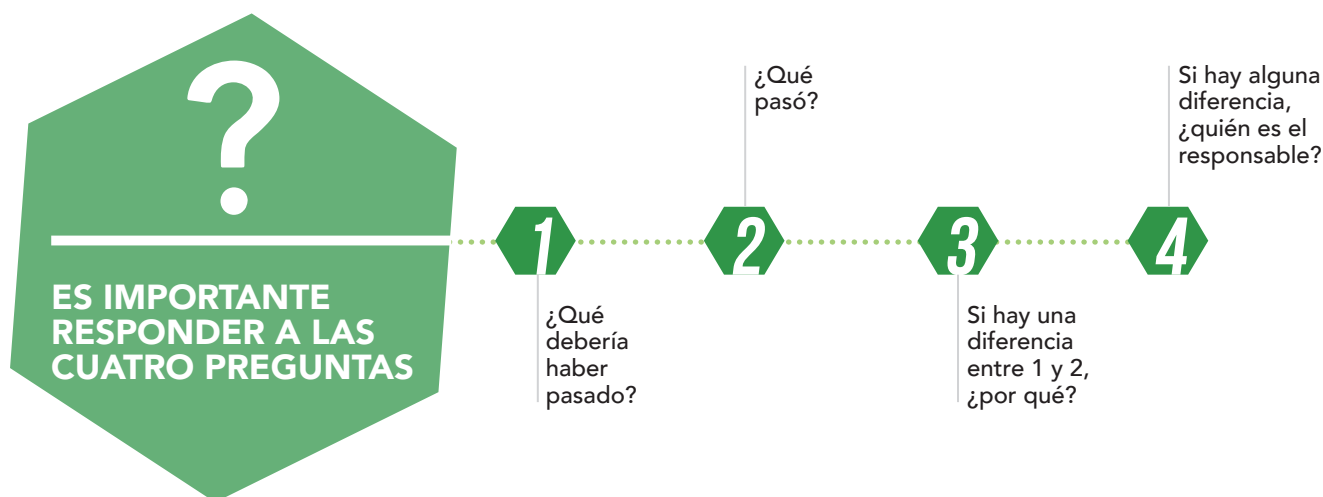
Obligaciones: consiste en obtener créditos con bancos y hacer prepagos con dineros ilícitos o contabilizar créditos ficticios para justificar movimientos de efectivo en el momento de su pago²¹.

²¹ Fuente: Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. Sandra Milena Bareño-Dueñas. Contadora pública, Pontificia Universidad Javeriana. cuad. contab. / bogotá, colombia, 10 (27):341-357 / julio-diciembre 2009 / 341 Pp. 349, 351.

3.7

INVESTIGACIONES CONTABLES FORENSES EN EL COMERCIO ILEGAL DE MADERA

Las investigaciones contables forenses se enfocan en la reconstrucción de hechos económicos, financieros y comerciales que antecedieron la comisión de un delito. En múltiples ocasiones es la única técnica que permite establecer con certeza la ruta, las evidencias y pruebas materiales que sustentan el dictamen pericial soporte de una investigación.



La contabilidad forense puede ser utilizada en la investigación de una amplia gama de delitos, entre ellos delitos corporativos, fraude comercial, fraudes en reclamaciones de seguros, actos de corrupción, evasión tributaria, así como actividades empresariales ilícitas, como contrabando de mercancías, tráfico ilegal de especies de la fauna, flora y delitos forestales.

En términos financieros, el delito o fraude puede materializarse a través de la manipulación, falsificación o alteración de registros o documentos, la malversación de activos y la aplicación y uso deliberado erróneo de prácticas contables.

La identificación de los vínculos entre estos actores y de dónde proviene el dinero, o quién lo recibe puede proporcionar pruebas de actividad delictiva.

En el comercio ilegal de madera, esto puede ocurrir a lo largo de la cadena de suministro donde se realice una serie de transacciones financieras y donde se intercambia dinero para facilitar este comercio ilícito (entre madereros, transportistas, instalaciones de almacenamiento, transformación y otros), o dentro de actividades operativas y administrativas involucrando a funcionarios.

La identificación de los vínculos entre estos actores y de dónde proviene el dinero, quién lo recibe, cuándo se recibe y dónde se usa, transfiere o deposita, puede proporcionar pruebas de actividad delictiva. **Una investigación contable forense se beneficiará de la comprensión del ciclo de ventas/procesos de pago en la cadena de valor, los documentos administrativos requeridos y los permisos y procesos de control como se describe a continuación:**



CICLO DE VENTAS DE LA MADERA Y EL PROCESO PAGO DE ADQUISICIONES

Aprovechamiento Forestal

En el aprovechamiento de madera, uno de los modelos del ciclo de venta /compra de troncos extraídos se realiza entre concesiones pequeñas / medianas y empresas grandes que pagan al concesionario pequeño para extraer sus recursos madereros (árboles en pie), como resultado de la falta de capital para muchas concesiones pequeñas y medianas. Estas empresas grandes cuentan con sus propios equipos de extracción, patios de trozas, transporte y transformación por lo que pagan al titular de la concesión una cantidad mínima en efectivo para acceder a sus recursos, las grandes empresas suelen explotar concesiones que a menudo no tienen el capital para aprovechar sus propios recursos. **Los montos económicos intercambiados dependen del volumen extraído o el número de árboles a extraer, especies, recursos utilizados y número de trabajadores empleados.** Los intermediarios pagarán en efectivo por adelantado para pagar las operaciones de una concesión (para cubrir altos costos operativos - trabajadores, equipo, alimentación, combustible, etc.). En esta etapa, el precio que pagan los compradores de madera o grandes operadores de concesiones es muy bajo (compra en efectivo).

Existe otro modelo de extracción en el que hay algunos contratistas independientes para extraer los recursos madereros y transportarlos a los aserraderos. Estos contratistas o madereros "intermediarios" suelen estar estrechamente vinculados a aserraderos o compradores privados.





Transporte

Es un componente crítico y costoso de la operación comercial del sector de la madera en concesiones pequeñas y medianas. La mayoría de las flotas de camiones involucradas desde la concesión (aprovechamiento) al punto de entrega al comprador y al traslado fuera de la región son empresas independientes que brindan servicios de transporte o personas que reúnen varios camiones (los cuales se subcontratan para brindar servicios de transporte local y regional). **Las transacciones entre proveedores de flotas de camiones con empresas madereras (extracción / transformación) también se suelen pagar en efectivo** (los acuerdos de subcontratación se pagan por un precio diario para un conductor según el volumen que se moviliza y la distancia de recorrido).

Transformación de Productos Forestales Maderables

El proceso de adquisiciones en aserraderos de transformación se basa en financiar las operaciones de aprovechamiento en las concesiones o en el caso de empresas más grandes que proporcionan sus propias operaciones de tala y equipos para extraer, transportar y procesar la madera en las instalaciones de transformación. Los aserraderos que generalmente ganan significativamente más que otros actores de la cadena de suministro (que tienen acceso directo a los servicios de mercado con bienes transformados) cuentan con el capital necesario para liderar manejo de las operaciones de extracción forestal en las concesiones y negociar sus precios mediante acuerdos informales y en dinero en efectivo.

Los aserraderos más grandes pueden aprovechar su capital para el control y manejo de muchas actividades en la cadena de valor de la madera, ofreciendo y comprando servicios de madera. Luego de la transformación primaria y secundaria, la madera se transporta vía terrestre para su comercialización a la ciudad de Lima u otras ciudades. **Las transacciones comerciales de aserraderos (generalmente realizadas mediante pagos en efectivo contra entrega) pueden incluir:**

- ⊙ Servicios tercerizados para transporte terrestre / fluvial.
- ⊙ Transformación primaria de troncos en su propio centro con la compra de insumos a proveedores terceros locales.
- ⊙ Contratar servicios de terceros con centros de transformación secundaria.
- ⊙ Madera rolliza comprada en patios de trozas a madereros o directamente a pequeñas concesiones cercanas.
- ⊙ El aserradero vende sus servicios para la extracción y transporte de madera²².

Los aserraderos más grandes pueden aprovechar su capital para el control y manejo de muchas actividades en la cadena de valor de la madera.

²² Financiamiento para el aprovechamiento forestal y la producción de madera en la Amazonia peruana. Un análisis de las estructuras de costos, los flujos de caja y el requerimiento de capital (2016) – GIZ.

B

ACTIVIDADES OPERATIVAS ASIGNACIÓN DE PERMISOS/DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- ⊙ **Plan General de Manejo Forestal (PGMF):** instrumento de planificación estratégico de largo plazo y formulado para toda el área y periodo de vigencia del título habilitante, que contiene como información principal el inventario forestal.
- ⊙ **Plan Operativo (PO):** instrumento principal de la planificación forestal de corto plazo. Tiene como fuente principal de información el censo forestal, que genera mapas y listas de especies que se constituyen en las principales herramientas para el aprovechamiento e inspecciones oculares.
- ⊙ **Balance de extracción:** documento que muestra el volumen aprobado y compara con el volumen aprovechado, y adicionalmente el saldo a una determinada fecha.
- ⊙ **Resolución** que aprueba el instrumento de gestión forestal por parte de la autoridad competente, a fin de establecer los volúmenes y especies autorizados para extracción, así como definir el área (vértices) dentro del cual se debe realizar el aprovechamiento.
- ⊙ **Guía de Transporte Forestal (GTF) (para Trozas y/o Productos):** permite cotejar los volúmenes y especies declarados frente a los movilizados. En casos de transporte fluvial, se debe solicitar el manifiesto de carga; y, en casos de productos distintos de la madera, solicitar autorización con fines científicos.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Los siguientes se pueden solicitar para verificar la información de la madera y su origen que se moviliza:

1

Momento 1-2:
Licencia de Acceso,
Licencia del plan de
manejo.

2

Momento 3-5:
Registro de
Balances, GTF, Guía
de Remisión.

3

Momento 6:
Documentos
requeridos para
la exportación.
(Sección 2.1)

- ⦿ **Libro de Operaciones del centro de transformación primaria**, para verificar el ingreso del producto forestal maderable, donde se registra el volumen aprovechado y el rendimiento del plan de manejo forestal, así como la especie maderable.

- ⦿ **Informe Técnico de la visita de campo:** contiene la siguiente información, con la finalidad de que se pueda verificar los actos que sustentan la aprobación del título habilitante:
 - Acta de inicio o acuerdo con la comunidad
 - Acta de inicio de inspección
 - Acta de finalización de trabajo en campo
 - Ficha técnica de campo

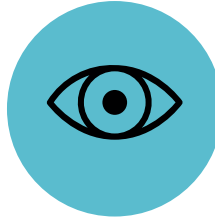
- ⦿ **Informe de inspección ocular:** emitido por la autoridad competente; debe contener el acta del inicio y fin del trabajo en campo, fichas de campo y el acta de la asamblea con la comunidad, si es que hubiese.

- ⦿ **Forma 20:** documento de control forestal de la ARFFS que demuestra los movimientos del producto forestal maderable por volumen y especie (información histórica), por cada título habilitante, parcela de corta y PO.

- ⦿ **Especies incluidas en la CITES** documentadas con certificados de exportación requeridos expedidos por autoridades competentes (Autoridades de Gestión CITES).



Se requiere una inspección visual por parte de GORE para poder otorgar la autorización de aprovechamiento.



OSINFOR supervisa, verifica y audita las actividades de manejo forestal después del aprovechamiento y puede reportar la concesión como una concesión lista roja o lista verde, dependiendo de los resultados de la supervisión y el cumplimiento.

1

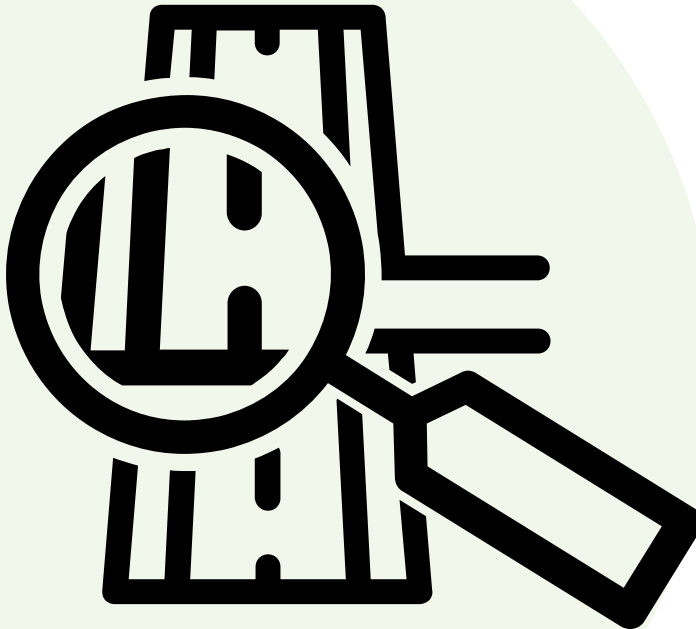


2

C

PROCESOS DE CONTROL

INSPECCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE CONCESIONARIOS Y EMPRESAS



Se tiene inspecciones en los puestos de control a nivel regional gestionados por la ATFFS del GORE. Los documentos anteriores son verificados por las autoridades de los puestos de control.

5



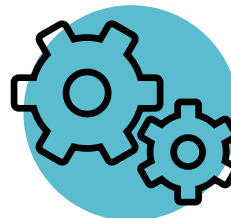
Los documentos de envío y ventas son inspeccionados para cumplir con los requisitos de las leyes nacionales y acuerdos internacionales. Esto se puede verificar mediante inspecciones in situ (puertos, puestos de control donde opera la SUNAT) por parte de funcionarios de la SUNAT.

6



Procesos espontáneos de control entre los operadores de justicia y autoridades ambientales (eg. operativos en el campo).

9



Si las concesiones forestales contienen especies CITES, se debe realizar una inspección previa obligatoria con SERFOR con una supervisión (post-aprovechamiento) del OSINFOR.



3

SERFOR puede verificar y auditar los permisos de exportación otorgados para caoba y cedro (CITES).



4



Inspección de documentos de Exportación / Importación: Certificado de Origen, Certificado Fitosanitario del SENASA, certificado CITES, conocimiento de embarque (BL), lista de empaque, factura y documentos administrativos de respaldo.

7

La SUNAT también realiza inspecciones de rutina que incluyen la verificación de precios de los bienes que se exportan dentro de los rangos de productos similares en los destinos de exportación. Cuando hay evidencia de una discrepancia de precios, se puede realizar una auditoría detallada del exportador de madera.



8

3.8

INDICADORES DE RIESGO CONTABLE FORENSE EN EL **COMERCIO ILEGAL DE MADERA**

En esta sección se plantean técnicas contables forenses que permitan conducir investigaciones más eficaces en cada uno de los seis momentos delictivos del comercio ilegal de madera. En ese sentido, permite a los investigadores identificar los indicadores que deberán analizar al realizar una investigación en los diferentes momentos del diagrama expuesto más adelante. No obstante, no todas las técnicas contables forenses son aplicables en cada uno de estos seis momentos. Por ello, el funcionario de control y cumplimiento puede acudir a la técnica más adecuada de las que se han esbozado anteriormente para el caso en investigación, según las características propias²³.

²³ Información detallada sobre las características de cada uno de estos momentos se puede consultar en la " RRG para la investigación de delitos forestales. @UNODC Peru (2020).



¿QUÉ SON LOS INDICADORES DE RIESGO?

⦿ Los indicadores de riesgo para los efectos de esta guía pueden definirse como criterios específicos expresados en relación con un riesgo dado que, cuando estos criterios se examinan en conjunto, pueden servir como una herramienta práctica para identificar, focalizar y medir las actividades que plantean un riesgo de actividad ilegal.

.....

⦿ El uso de indicadores es importante porque permite tener una visión del perfil de riesgo. Le permite al investigador contable-forense determinar la necesidad de un estudio exhaustivo y profundo de la contabilidad de la institución o empresa, puesto que son una herramienta diligente para la identificación de señales o síntomas de presuntas irregularidades contables.



UTILIZANDO INDICADORES DE RIESGO Y TÉCNICAS DE CONTABILIDAD FORENSE EN CASOS DE COMERCIO ILEGAL DE MADERA

1 

MODALIDADES DE ACCESO AL BOSQUE

- ⚠ **Juego de inventarios.** Indicadores de riesgo de inventarios de la presente Guía.
- ⚠ **Indicadores de riesgo** en la documentación de respaldo.

2 

APROVECHAMIENTO DEL BOSQUE

- ⚠ **Indicadores de riesgo** en el ciclo de compras.
- ⚠ **Indicadores de riesgo** en el ciclo de ventas y cuentas por cobrar.
- ⚠ **Indicadores de riesgo** en inventarios.

3 

TRANSPORTE PRIMARIO

- ⚠ **Juego de Inventarios** Indicadores de riesgo de inventarios.



CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

- ⚠️ **Verifique Libro de Operaciones.** En estos casos es importante tener en cuenta:
- ⚠️ Si existen Remisiones, Órdenes de traslados o Cotizaciones de productos forestales maderables, cruzar los volúmenes y/o cantidades recibidas, despachadas o enviadas con los registros del Libro de Operaciones.
- ⚠️ Verifique los Indicadores de riesgo en los registros contables e Indicadores de riesgo en la documentación de respaldo y aplique las técnicas de Juego de inventarios.
- ⚠️ Indicadores de riesgo de inventarios de la presente Guía.



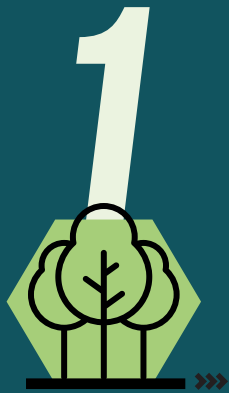
DEPÓSITO O COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

- ⚠️ **Realice cruces de información con todos los clientes,** proveedores, bancos, para detectar ventas no declaradas o ingresos de sumas de altas sumas de dinero en las cuentas tanto de la empresa como de las de sus dueños, accionistas o terceros.




EXPORTACIÓN

- ⚠️ **Posibles acciones ante un indicador de fraude o delito contable.**
- ⚠️ Acciones a desarrollar cuando existen indicios de irregularidades en los inventarios.
- ⚠️ Acciones adicionales frente al hallazgo de indicadores de riesgo.
- ⚠️ Adicionalmente, realice cruces de información con clientes internacionales y verifique la información con las autoridades aduaneras y tributarias de los países de destino final.



MODALIDADES DE ACCESO AL BOSQUE

 **Juego de inventarios.** Indicadores de riesgo de inventarios de la presente Guía.

 **Indicadores de riesgo** en la documentación de respaldo.

3.8.1

INDICADORES DE RIESGO EN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

- **Partidas importantes sin explicar** en las conciliaciones.
- **Respuestas inconsistentes, vagas o poco plausibles de la administración** o empleados que surgen en las investigaciones o procedimientos analíticos.
- **Cheques cancelados faltantes o inexistentes** en circunstancias en que los cheques cancelados ordinariamente se devuelven a la entidad con el estado de cuenta bancario.
- **Faltas importantes en el inventario** o activos físicos.
- **Evidencia electrónica no disponible o faltante**, inconsistente con las prácticas o políticas de retención de registros de la entidad.
- **Documentos faltantes.**
- **Documentos que parecen haber sido alterados.**
- **Falta de disponibilidad de documentos que no sean fotocopias** o transmitidos electrónicamente cuando se espera que existan los documentos en forma original.
- **Cambios inusuales en hojas de balance, o cambios en tendencias** o en índices o relaciones importantes de los estados financieros - por ejemplo, cuentas por cobrar que crecen más rápido que los ingresos.
- **Discrepancias inusuales entre registros de la entidad y respuestas de confirmación.**

INDICADORES DE RIESGO EN INVENTARIOS

- **Falta de controles de ingreso y egreso de bienes** para reparación.
 - **Devoluciones** por ítem/proveedor.
 - **Antigüedad de mercancías** en tránsito.
 - **Ajustes Negativos compensados** con ajustes positivos.
 - **Modificaciones a los stocks mínimos** de seguridad.
 - **Bienes del inventario en stock inmovilizados** durante mucho tiempo.
 - **Programas de inventarios** donde varios usuarios pueden modificar los datos.
 - **ABC de rotación.**
 - **Identificar un artículo con diferente costo unitario** según su localización.
 - **Activos con variaciones de costos** mayores al promedio esperado entre periodos.
 - **Identificar activos del inventario** con costo o cantidades negativas.
 - **Disminuciones de inventarios**, por su tipo, localización, u otros parámetros.
 - **Movimientos de inventarios duplicados.**
 - **Ajustes de Inventario por responsable.**
 - **Ajustes de Inventario por proveedor.**
 - **Bienes del inventario con vida útil** (antes de la fecha de vencimiento) inferior a la cantidad de días promedio para dicho ítem.
 - **Falta de control** en el uso de las herramientas.
 - **Artículos del inventario de depositados en lugares de difícil acceso** o sitios inusuales que hacen difícil su revisión.
- En los ingresos y/o egresos no existe control de calidad.

Bibliografía de estos indicadores al final de la publicación.

2



APROVECHAMIENTO DEL BOSQUE

- ⚠ Indicadores de riesgo en el ciclo de compras.
- ⚠ Indicadores de riesgo en el ciclo de ventas y cuentas por cobrar.
- ⚠ Indicadores de riesgo en inventarios.

3.82

INDICADORES DE RIESGO EN EL CICLO DE COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR

- **Compras acumuladas por proveedor.**
- **Compras acumuladas por persona.**
- **Frecuencia de compra por proveedor.**
- **Monto de compras acumulado por comprador.**
- **Cantidad de pagos/mes por proveedor.**
- **Proveedores sin movimiento.**
- **Compras por montos superiores al promedio histórico.**
- **Ruptura de la correlatividad en la numeración de las órdenes de compra, informes de recepción y órdenes de pago.**
- **Relación entre notas de débito/crédito y compras por proveedor/comprador.**
- **Compras autorizadas por encima del límite del comprador.**
- **Variaciones de plazo de pago superiores a la cantidad de días establecido para ello.**
- **Variaciones de bonificaciones superiores al porcentaje establecido por la empresa.**
- **Cheques no retirados por proveedores.**
- **Recibos de proveedores no aplicados.**
- **Pagos fechados antes del vencimiento de la factura.**
- **Proveedores con saldos inconsistentes acorde a las operaciones registradas.**
- **Proveedores con pagos individualmente inmatrimoniales pero significativos en su conjunto.**
- **No se cancelan los comprobantes (sello pagado e intervenido).**

- **Facturas de varios proveedores en un mismo papel**, formato y hasta con el mismo pie de imprenta.
- **Cambio de proveedor** para pedidos urgentes.
- **Juntar pedidos y hacer pedidos excesivos y en corto plazo** de entrega para beneficiar al que tiene un acuerdo especial.
- **Facturas de proveedores no asociadas a órdenes de compra** y/o informes de recepción.
- **Documentos comerciales duplicados.**
- **Documentos anulados.**
- **Órdenes de pago no asociadas a facturas.**
- **Pagos a la orden de una empresa** o persona distinta del proveedor.
- **Deudas vencidas.**
- **Diferencias entre orden de compra y factura por proveedor** o entre esta última y la orden de pago.
- **Códigos y/o nombres de proveedores repetidos.**
- **Proveedores con datos compartidos** (nombre, domicilio, cuenta bancaria) y distinto código.

Bibliografía de estos indicadores al final de la publicación.

INDICADORES DE RIESGO EN EL CICLO DE VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR

- **Relación entre los descuentos otorgados y las ventas** realizadas por cliente, vendedor, etc.
- **Débito y créditos no aplicados**, por cliente y responsable de emisión.
- **Montos acumulados de crédito** emitidos por persona.
- **Ventas por cliente** superiores a los promedios históricos.
- **Notas de crédito emitidas para vulnerar** límites de crédito.
- **Ventas a clientes con límite de crédito** excedido.
- **Clientes con límites de crédito superiores al porcentaje** de las compras promedio.
- **Clientes con saldos inconsistentes** acorde a las operaciones registradas.
- **Saldos de crédito vencidos** con una antigüedad significativa.
- **Recibos no aplicados.**
- **Variaciones de lista de precios de venta** superiores al porcentaje establecido por la empresa.
- **Variaciones de bonificaciones** por cliente.
- **Variaciones inusuales de crédito.**
- **Gran número de devoluciones** luego de cada cierre de ejercicio.
- **Ventas anuladas y no re facturadas.**
- **Código y/o nombre de clientes duplicados.**
- **Clientes con datos compartidos** (nombre, domicilio, cuenta bancaria, etc.) y distinto código.

INDICADORES DE RIESGO EN INVENTARIOS

- **Disminuciones de inventarios**, por su tipo, localización, u otros parámetros.
- **Antigüedad de mercancías** en tránsito.
- **Ajustes de Inventario** por proveedor.
- **Ajustes Negativos** compensados con ajustes positivos.
- **Modificaciones a los stocks mínimos de seguridad.**
- **Bienes del inventario en stock inmovilizados** durante mucho tiempo.
- **Programas de inventarios** donde varios usuarios pueden modificar los datos.
- **Devoluciones por item/proveedor.**
- **ABC de rotación.**
- **Identificar un artículo con diferente costo unitario** según su localización.
- **Activos con variaciones de costos** mayores al promedio esperado entre periodos.
- **Identificar activos del inventario con costo o cantidades negativas.**
- **Movimientos de inventarios duplicados.**
- **Bienes del inventario con vida útil** (antes de la fecha de vencimiento) inferior a la cantidad de días promedio para dicho ítem.
- **Falta de controles de ingreso y egreso** de bienes para reparación.
- **Falta de control en el uso de las herramientas.**
- **Artículos del inventario de depositados en lugares de difícil acceso** o sitios inusuales que hacen difícil su revisión.
- **Ajustes de Inventario por responsable.**
- **En los ingresos y/o egresos** no existe control de calidad.



3



TRANSPORTE PRIMARIO



Juego de Inventarios
Indicadores de riesgo de inventarios.

3.8.3

INDICADORES DE
RIESGO EN INVENTARIOS

- **Disminuciones de inventarios**, por su tipo, localización u otros parámetros.
- **Antigüedad de mercancías en tránsito.**
- **Ajustes negativos** compensados con ajustes positivos.
- **Modificaciones a los stocks mínimos** de seguridad.
- **Bienes del inventario en stock inmovilizados** durante mucho tiempo.
- **Programas de inventarios** donde varios usuarios pueden modificar los datos.
- **Devoluciones por ítem/proveedor.**
- **Frecuencia de compras** por ítem/proveedor.
- **Artículos del inventario depositados en lugares de difícil acceso** o sitios inusuales que hacen difícil su revisión.
- **Identificar un mismo artículo con diferente costo unitario** según su localización.
- **Activos con variaciones de costos mayores al promedio** esperado entre periodos.
- **Movimientos de inventarios** duplicados.
- **Ajustes de inventario** por responsable.
- **Ajustes de inventario** por proveedor.
- **Bienes del inventario con vida útil (antes de la fecha de vencimiento)** inferior a la cantidad de días promedio para dicho ítem.
- **ABC de rotación.**
- **Falta de controles de ingreso y egreso** de bienes para reparación.
- **Falta de control** en el uso de las herramientas.
- **Identificar activos del inventario** con costo o cantidades negativas.
- **En los ingresos y/o egresos** no existe control de calidad.

Bibliografía de estos indicadores al final de la publicación.

4



CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

Verifique Libro de Operaciones. En estos casos es importante tener en cuenta:

⚠ Si existen Remisiones, Órdenes de traslados o Cotizaciones de productos forestales maderables, cruzar los volúmenes y/o cantidades recibidas, despachadas o enviadas con los registros del Libro de Operaciones.

⚠ Verifique los Indicadores de riesgo en los registros contables e Indicadores de riesgo en la documentación de respaldo y aplique las técnicas de Juego de inventarios.

⚠ Indicadores de riesgo de inventarios de la presente Guía.

3.8.4

INDICADORES DE RIESGO EN LOS REGISTROS CONTABLES

- Se realizan pagos de préstamos a empresas ubicadas en países que son paraíso fiscal.
- Ajustes de última hora que afectan de manera importante los resultados financieros.
- Transacciones que no se registran de manera completa y oportuna o que se registran de manera impropia en cuanto a monto, ejercicio contable, clasificación o política de la entidad.
- Utilizar terceras personas para realizar operaciones comerciales.
- Usar con frecuencia cheques de caja o de gerencia.
- Ocultar activos.
- La empresa posee doble juego de libros y registros contables de manera separada.
- Se han destruido, desaparecido, o simplemente no se ubican los libros y registros contables al momento de solicitarlos.
- El diario de entradas de caja, diario de ventas y documentos fuentes, registran transacciones monetarias grandes o frecuentes en una empresa que por su naturaleza no maneja grandes cantidades de efectivo.
- Préstamos u otro tipo de negocio llevado a cabo en países que son considerados paraísos fiscales.
- Al solicitar los documentos de respaldo de las transacciones registradas en los libros contables, se entregan fotocopias y no originales.
- Se encuentran facturas de ventas o recibos de compras falsas o alteradas.

- **Detectar depósitos bancarios** cuyo origen no se puede determinar.
- **Encontrar en el diario de salidas de efectivo**, diario de compras o documentos fuentes, transacciones realizadas con empresas ficticias.
- **Diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada** entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.
- **Evidencia de acceso de empleados a sistemas y registros inconsistente** con el necesario para desempeñar sus deberes autorizados.
- **Quejas que la auditoría interna** y otros departamentos dentro de la organización, que indican que podría estar dándose un fraude o un blanqueo de activos.
- **Políticas contables que parecen variar** respecto de normas de la industria.
- **Cambios frecuentes en estimaciones contables** que no parecen ser resultado de circunstancias que hayan cambiado.

Bibliografía de estos indicadores al final de la publicación.

INDICADORES DE RIESGO EN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

- **Partidas importantes sin explicar** en las conciliaciones.
- **Faltas importantes en el inventario** o activos físicos.
- **Documentos faltantes.**
- **Documentos que parecen haber sido alterados.**
- **Falta de disponibilidad de documentos** que no sean fotocopias o transmitidos electrónicamente cuando se espera que existan los documentos en forma original.
- **Cambios inusuales en hojas de balance,** o cambios en tendencias o en índices o relaciones importantes de los estados financieros - por ejemplo, cuentas por cobrar que crecen más rápido que los ingresos.
- **Respuestas inconsistentes, vagas o poco plausibles de la administración o empleados** que surgen en las investigaciones o procedimientos analíticos.
- **Discrepancias inusuales** entre registros de la entidad y respuestas de confirmación.
- **Cheques cancelados faltantes o inexistentes** en circunstancias en que los cheques cancelados ordinariamente se devuelven a la entidad con el estado de cuenta bancario.
- **Evidencia electrónica no disponible o faltante,** inconsistente con las prácticas o políticas de retención de registros de la entidad.

INDICADORES DE RIESGO EN INVENTARIOS

- **Programas de inventarios** donde varios usuarios pueden modificar los datos.

- **Falta de controles de ingreso y egreso** de bienes para reparación.

- **Activos con variaciones de costos** mayores al promedio esperado entre periodos.

- **Identificar activos del inventario** con costo o cantidades negativas.

- **En los ingresos y/o egresos** no existe control de calidad.

- **Antigüedad de mercancías en tránsito.**

- **Ajustes Negativos compensados** con ajustes positivos.

- **Modificaciones a los stocks mínimos** de seguridad.

- **Bienes del inventario en stock** inmovilizados durante mucho tiempo.

- **Devoluciones** por item/proveedor.

- **ABC de rotación.**

- **Disminuciones de inventarios**, por su tipo, localización, u otros parámetros.

- **Movimientos de inventarios duplicados.**

- **Ajustes de inventario por responsable.**

- **Ajustes de Inventario por proveedor.**

- **Bienes del inventario con vida útil (antes de la fecha de vencimiento)** inferior a la cantidad de días promedio para dicho ítem.

- **Falta de control en el uso de las herramientas.**

- **Identificar un artículo con diferente costo unitario** según su localización.

- **Artículos del inventario de depositados en lugares de difícil acceso** o sitios inusuales que hacen difícil su revisión.

5



DEPÓSITO O COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

⚠ Realice cruces de información con todos los clientes, proveedores, bancos, para detectar ventas no declaradas o ingresos de sumas de altas sumas de dinero en las cuentas tanto de la empresa como de las de sus dueños, accionistas o terceros.

3.85

INDICADORES DE RIESGO EN LOS REGISTROS CONTABLES

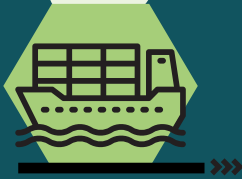
- Se realizan pagos de préstamos a empresas ubicadas en países que son paraíso fiscal.
- Usar con frecuencia cheques de caja o de gerencia.
- Transacciones que no se registran de manera completa y oportuna o que se registran de manera impropia en cuanto a moto, ejercicio contable, clasificación o política de la entidad.
- Ajustes de última hora que afectan de manera importante los resultados financieros.
- La empresa posee doble juego de libros y registros contables de manera separada.
- Se han destruido, desaparecido, o simplemente no se ubican los libros y registros contables al momento de solicitarlos.
- El diario de entradas de caja, diario de ventas y documentos fuentes, registran transacciones monetarias grandes o frecuentes en una empresa que por su naturaleza no maneja grandes cantidades de efectivo.
- Préstamos u otro tipo de negocio llevado a cabo en países que son considerados paraísos fiscales.
- Al solicitar los documentos de respaldo de las transacciones registradas en los libros contables, se entregan fotocopias y no originales.
- Se encuentran facturas de ventas o recibos de compras falsas o alteradas.
- Detectar depósitos bancarios cuyo origen no se puede determinar.
- Encontrar en el diario de salidas de efectivo, diario de compras o documentos fuentes, transacciones realizadas con empresas ficticias.
- Ocultar activos.
- Utilizar terceras personas para realizar operaciones comerciales.
- Diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.
- Evidencia de acceso de empleados a sistemas y registros inconsistente con el necesario para desempeñar sus deberes autorizados.
- Quejas que la auditoría interna y otros departamentos dentro de la organización, que indican que podría estar dándose un fraude o un blanqueo de activos.
- Políticas contables que parecen variar respecto de normas de la industria.
- Cambios frecuentes en estimaciones contables que no parecen ser resultado de circunstancias que hayan cambiado.

INDICADORES DE RIESGO EN EL CICLO DE VENTAS Y CUENTAS POR COBRAR


- Montos acumulados de crédito emitidos por persona.
- Ventas a clientes con límite de crédito excedido.
- Débito y créditos no aplicados, por cliente y responsable de emisión.
- Ventas por cliente superiores a los promedios históricos medio
Notas de crédito emitidas para vulnerar límites de crédito.
- Relación entre los descuentos otorgados y las ventas realizadas por cliente, vendedor, etc.
- Clientes con límites de crédito superiores al porcentaje de las compras promedio.
- Clientes con saldos inconsistentes acorde a las operaciones registradas.
- Saldos de crédito vencidos con una antigüedad significativa.
- Recibos no aplicados.
- Variaciones de lisra de precios de venta superiores al porcentaje establecido por la empresa.
- Variaciones de bonificaciones por cliente.
- Gran número de devoluciones luego de cada cierre de ejercicio.
- Ventas anuladas y no re facturadas.
- Código y/o nombre de clientes duplicados.
- Clientes con datos compartidos (nombre, domicilio, cuenta bancaria, etc.) y distinto código.
- Variaciones inusuales de crédito.


Bibliografía de estos indicadores al final de la publicación.


6




EXPORTACIÓN

 Posibles acciones ante un indicador de fraude o delito contable.

 Acciones a desarrollar cuando existen indicios de irregularidades en los inventarios.

 Acciones adicionales frente al hallazgo de indicadores de riesgo.

 Adicionalmente, realice cruces de información con clientes internacionales y verifique la información con las autoridades aduaneras y tributarias de los países de destino final.

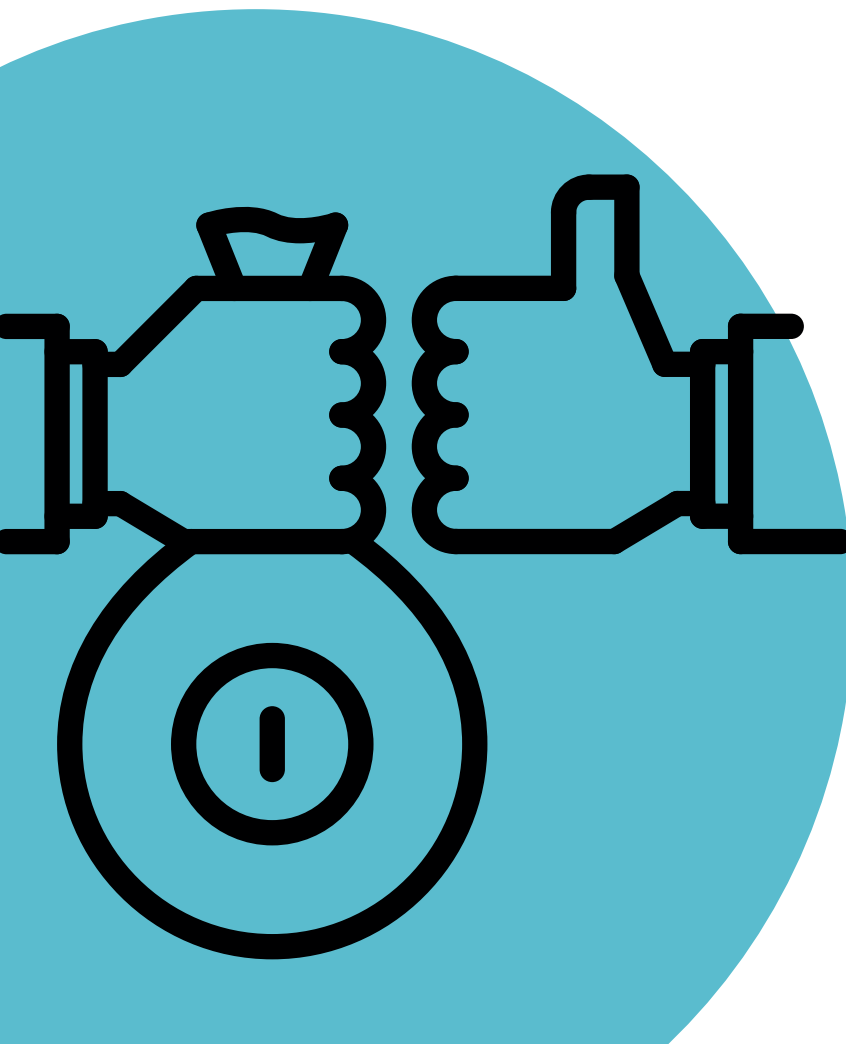
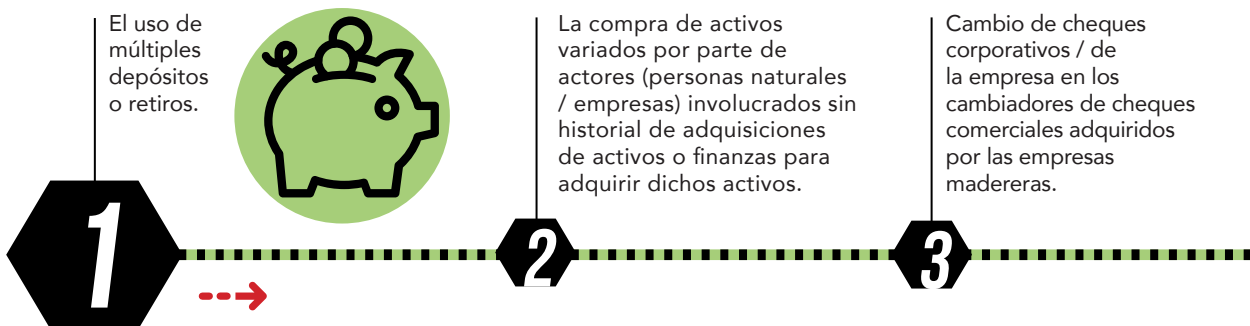
3.8.6

INDICADORES DE RIESGO EN LOS REGISTROS CONTABLES

- Se realizan pagos de préstamos a empresas ubicadas en países que son paraíso fiscal.
- Usar con frecuencia cheques de caja o de gerencia.
- Transacciones que no se registran de manera completa y oportuna o que se registran de manera impropia en cuanto a moto, ejercicio contable, clasificación o política de la entidad.
- La empresa posee doble juego de libros y registros contables de manera separada.
- Se han destruido, desaparecido, o simplemente no se ubican los libros y registros contables al momento de solicitarlos.
- El diario de entradas de caja, diario de ventas y documentos fuentes, registran transacciones monetarias grandes o frecuentes en una empresa que por su naturaleza no maneja grandes cantidades de efectivo.
- Préstamos u otro tipo de negocio llevado a cabo en países que son considerados paraísos fiscales.
- Al solicitar los documentos de respaldo de las transacciones registradas en los libros contables, se entregan fotocopias y no originales.
- Se encuentran facturas de ventras o recibos de compras falsas o alteradas.
- Detectar depósitos bancarios cuyo origen no se puede determinar.
- Encontrar en el diario de salidas de efectivo, diario de compras o documentos fuentes, transacciones realizadas con empresas ficticias.

- **Ocultar activos.**
- **Utilizar terceras personas** para realizar operaciones comerciales.
- **Diferencias sin explicar o explicadas de manera inadecuada** entre el auxiliar de cuentas por cobrar y la cuenta de control, o entre declaraciones de clientes y el auxiliar de cuentas por cobrar.
- **Ajustes de última hora** que afectan de manera importante los resultados financieros.
- **Evidencia de acceso de empleados a sistemas** y registros inconsistente con el necesario para desempeñar sus deberes autorizados.
- **Quejas que la auditoría interna y otros departamentos** dentro de la organización, que indican que podría estar dándose un fraude o un blanqueo de activos.
- **Políticas contables que parecen variar** respecto de normas de la industria.
- **Cambios frecuentes en estimaciones contables** que no parecen ser resultado de circunstancias que hayan cambiado.

Bibliografía de estos indicadores al final de la publicación.



3.8.7

INDICADORES DE RIESGO **SOBRE LAVADO DE ACTIVOS**

Esta es una lista clave de indicadores de lavado de activos para alertar a los investigadores sobre la detección de un posible lavado de dinero, en los casos de delitos forestales que están investigando.

Transacciones de grandes cantidades de giros postales, transferencias bancarias o cheques (nacionales / internacionales).



El uso de otras personas (relacionadas) y diferentes cuentas para comprar activos personales o comerciales (propiedad, terrenos u otras inversiones, etc.) para personas sospechosas.

4

5

Diferentes cuentas no relacionadas con actividades comerciales vinculadas con la manera realizadas por el cliente que involucran un número significativo de transferencias de fondos

Una cuenta individual o comercial con actividades comerciales irregulares pero que puede considerarse que se utiliza para el almacenamiento de fondos.

7

6

Clientes o partes relacionadas que están transfiriendo fondos a nivel nacional o internacional, desde o a través de áreas de alto riesgo o en países con leyes de secreto bancario conocidas por casos de lavado de dinero.



8

La identificación de empresas "pantalla" extraterritoriales y transacciones financieras importantes.

El uso de casas de cambios para cambiar grandes cantidades de moneda.

10

9



EJEMPLOS DE ACTOS ILÍCITOS
DE “COLOCACIÓN” EN EL
COMERCIO ILEGAL DE MADERA



- Efectivo o cheques del producto del comercio ilegal de madera (tala, transporte, transformación, etc.) depositados en cuentas bancarias.

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES /
TRANSACCIONES DE “INTEGRACIÓN”
EN EL COMERCIO ILEGAL DE MADERA



- Transferencia de pagos a cuentas extraterritoriales (generalmente involucrando empresas madereras más grandes con exportaciones de tala ilegal).
- Los ingresos de la venta de madera ilegal / corrupción se utilizan para comprar insumos que se revenden más tarde para recibir fondos “legales” (generalmente en efectivo).
- Los ingresos en efectivo de la venta de madera ilegal / corrupción se invierten en productos de inversión financiera o se convierten a moneda extranjera.
- Traslado de los ingresos provenientes de la transferencia fraudulenta de precios (ingresos de madera ilegal mediante facturación fraudulenta, precios de mercado manipuladores de madera ilegal) a cuentas en el extranjero.



EJEMPLOS DEL TERCER PASO DEL LAVADO DE DINERO



Se refieren a la integración que vincula el producto de las actividades de comercio ilegal de madera con el producto de actividades legales. Estos pueden incluir:

- Una empresa maderera transforma la madera ilegal en un tipo de producto terminado que puede integrarse en la cadena de suministro legal.
- Los ingresos en efectivo de las actividades de comercio ilegal de madera se invierten en negocios legales.
- Los ingresos acumulados de las actividades de comercio ilegal de madera que se han colocado en instituciones financieras se transfieren a otros negocios legales.



3.88

SEÑALES DE ALERTA EN LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS DERIVADAS DE NEGOCIOS DE COMERCIO EXTERIOR

1

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio **que comúnmente no se exporta por personas** o empresas locales.



2

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio **que por sus características es difícil su cuantificación** y/o es intangible.

3

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio **que por las características y precios del mercado no sería necesaria** ni lógica su compra en otro país.

4

Transferencias recibidas de un país diferente al cual se realizó la exportación de un bien o servicio, sin una justificación aparente.

16

Transferencias recibidas por la exportación de un bien, **cuyo monto total representa un mayor valor del precio de las mercancías realmente exportadas.** En otras palabras, se trata de una exportación sobrevalorada.



15

Transferencias recibidas por la exportación de bienes o servicios, **cuyas partidas arancelarias declaradas no concuerdan con la actividad comercial** de la persona o empresa exportadora.

14

Transferencias realizadas por la exportación de bienes o servicios **con participación de personas o empresas cuyos nombres se asemejan a empresas reconocidas localmente** o en el exterior, sin que exista un vínculo aparente entre ellas.

13

Transferencias recibidas por la exportación de bienes o servicios **por parte de varias empresas que presentan objetos sociales, direcciones, teléfonos, socios, administradores y/o auditores comunes,** que aparentemente no se conocen o no tienen vínculos entre sí.

Fuente: Riesgo de lavado de activos en instrumentos financieros y comerciales. Segunda versión. Programa de asistencia Legal para América Latina y el Caribe. Bogotá D.C. 2011. ISBN 978-958-99644-6-0 pp.121.



5

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio **desde un país que es considerado con bajos controles** frente al lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

6

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio, cuyos documentos o **contratos presentan constantemente errores**, inconsistencias, incoherencias o no guardan relación con los bienes o servicios exportados.

7

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio **que son retiradas inmediatamente de las cuentas bancarias**, mediante múltiples cheques o transferencias locales con señales de fraccionamiento o con irregularidades.

8

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio, **las cuales se incrementan significativamente en un lapso corto de tiempo**, sin una justificación aparente.



12

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio **cuyo objeto social o la actividad comercial del comprador no coincide**, ni guarda relación con el bien o servicio que está pagando.

11

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio **con administradores de la empresa exportadora muy jóvenes** o que carecen del conocimiento y experiencia en el sector y, adicionalmente, participan en la dirección de otras empresas similares.

10

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio, **las cuales son retiradas de las cuentas bancarias mediante múltiples cheques o transferencias locales** que no corresponden a compras de mercancías ni servicios, ni gastos de la empresa exportadora.

9

Transferencias recibidas por la exportación de un bien o servicio, **las cuales son retiradas de las cuentas bancarias mediante múltiples cheques** o transferencias locales a favor de personas que no son proveedores ni prestadores de servicios de la empresa exportadora.

3.9

POSIBLES ACCIONES ANTE UN INDICADOR DE FRAUDE O DELITO CONTABLE

Estas son algunas acciones a realizar al hallar un indicador relacionado con un posible fraude o delito contable:



3.91

ACCIONES A DESARROLLAR CUANDO EXISTEN INDICIOS DE IRREGULARIDADES EN LOS INVENTARIOS

Ante irregularidades en los inventarios, se recomienda verificar los conteos de estos en determinadas localidades de manera inesperada, o realizar los conteos en todas las localidades y hacer comparaciones con los registros contables. De igual manera, es posible comparar las cantidades actuales con los periodos anteriores, estableciendo categorías determinadas, o comparando lo contado con los inventarios perpetuos. Se recomienda, asimismo, llevar a cabo controles de etiquetas o número de serie de artículos, con el fin de determinar la posibilidad de su duplicación u omisión.



1

Observar conteos de inventario en ciertas localidades sin anuncio previo o conducir conteos de inventario en todas las localidades en la misma fecha y conciliar con registros contables

2

Comparar las cantidades para el periodo actual con periodos anteriores por clase o categoría de inventario, localidad u otros criterios, o comparación de cantidades contadas con registros perpetuos

3

Clasificando por número de etiqueta para poner a prueba controles de etiquetas o por número de serie de artículo para probar la posibilidad de omisión o duplicación de artículos.

3.9.2

ACCIONES ADICIONALES FRENTE AL HALLAZGO DE INDICADORES DE RIESGO

Finalmente, ante sospechas de una posible malversación de activos, se recomiendan los siguientes procedimientos²⁴:



- ✗ **Establecer el efectivo o los valores** al finalizar cada vigencia (anual)
- ✗ **De manera directa, confirmar con los clientes** su respectiva actividad de cuentas
- ✗ **Analizar cuentas canceladas** y sus respectivas recuperaciones
- ✗ **Analizar reducción, insuficiencia o pérdidas de inventario**, y sus respectivos documentos soportes
- ✗ **Cotejar o confrontar determinados índices de inventario**, de acuerdo a normatividad vigente
- ✗ **Comparar la lista de vendedores con la lista de empleados** y buscar, además, en los registros de nómina, coincidencias de direcciones, líneas telefónicas, identificaciones, cuentas bancarias, entre otros
- ✗ **Buscar archivos del personal** con poca o ninguna evidencia de actividad
- ✗ **Estudiar irregularidades** en los patrones o tendencias de los descuentos o devoluciones de ventas
- ✗ **Corroborar los términos de los contratos con terceros** y monitorear el comportamiento y cumplimiento de los mismos
- ✗ **Estudiar y analizar los gastos** inusuales
- ✗ **Estudiar y analizar la autorización** y el valor de los préstamos
- ✗ **Revisar y analizar los reportes de gastos** de la administración

²⁴ Fuente: "Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales", de Jennifer Isabel Arroyo Chacón, Universidad Estatal a Distancia (UNED) - Costa Rica, Gestión Joven, Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) 72 N° 13 - 2015 ISSN 1988-9011 pp. 80-87.

Fuente: Basada en "Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales", de Jennifer Isabel Arroyo Chacón. Universidad Estatal a Distancia (UNED) - Costa Rica. Gestión Joven. Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) 72 N° 13 - 2015 ISSN 1988-9011 pp. 72 - 93.



3.9.3

ACTORES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LOS MOMENTOS DELICTIVOS DEL COMERCIO ILEGAL DE MADERA

- ⊙ Pre-titular y/o titular del Título Habilitante (concesión, permiso, autorización, bosque local)
- ⊙ Regente (ingeniero forestal)
- ⊙ Servidor público sirecomienda su aprobación y el funcionario forestal que aprueba PCMF R.D.
- ⊙ Titular que utiliza sus GTF para vender sus volúmenes.
- ⊙ Empresario (planta de transformación primaria) que adultera el libro de operaciones.
- ⊙ Taladores ilegales
- ⊙ Titular del R.U.C que vende sus facturas y guías de remisión.
- ⊙ Comerciante que compra madera ilegal sin documentos.
- ⊙ Funcionario forestal que manipula base de datos. Por ejemplo: el funcionario que consigna un volumen superior sustentado con las GTF para así facilitar el blaqueo de guía.
- ⊙ Funcionario forestal que avala lo anterior emite GTF.
- ⊙ Transportistas que recogen el producto forestal de una zona no autorizada.
- ⊙ Funcionario Forestal avala lo anterior y emite GTF.
- ⊙ Funcionarios forestales, policiales, del MGP, MP, PJ, etc.
- ⊙ Empresario nacional compra el producto de primera transformación.

ACCIONES A SEGUIR



Una vez comprobada la **existencia de indicios que pueden determinar la comisión de un delito**, se verifican cuentas bancarias de titulares, depósitos de dinero en efectivo, dinero en físico en domicilio de habitación de titulares, personas allegadas o familiares, siguiendo los procedimientos y las normas establecidos por las autoridades judiciales y de policía competentes.

Realizar el análisis minucioso y detallado de los inventarios de la empresa. Luego cruzar la información con documentos adicionales hallados durante operaciones de registro contable en el domicilio fiscal de la empresa.

Tener en cuenta las **técnicas e indicadores de riesgo** que se detallan a lo largo de la Guía.

3.94

FORMATO DE ANÁLISIS

Fuente: Unidad 2. Investigación financiera forense.
Facultad de estudios a distancia. Universidad Militar
Nueva Granada. pp. 20, 21

CUESTIONARIO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR


Obtenga copia de los estados financieros más recientes y practique una revisión analítica general

	Observaciones
1. ¿Cuál es la naturaleza del negocio y sector al que pertenece la empresa?	
2. Distribución de los productos por zonas o regiones	
3. Localización de los registros	
4. Clases de clientes	
5. ¿Cuántos empleados ocupa?	
6. Número de dependencias o sucursales	
7. ¿En qué fecha se necesita el informe?	
8. ¿Existen reclamos de impuestos?	
9. Se conocen problemas relacionados con:	
- Socios	
- Entidades encargadas de control y vigilancia	
- Clientes	
10. Número de clientes que suele manejar	
11. ¿Existen registros individuales para activos fijos?	
12. ¿Cómo se determina el costo?	
13. ¿Puede ser analizadas prontamente todas las cuentas?	
14. Incluir los problemas especiales que la compañía haya tenido durante los últimos años tales como huelga, situaciones críticas por falta de crédito, mercado, etc.	
15. ¿Son todas las cuentas bancarias conciliadas?	
16. ¿Cuál es la impresión general del departamento de contabilidad en cuanto al personal, registro, etc.?	
17. Volumen de ventas, volumen de la línea principal	
18. Preparar la compañía: análisis y relaciones que puedan ser una ayuda para el trabajo	
19. Normalmente, ¿cuándo están cerrados los libros? ¿Después de la fecha de cierre fiscal?	
20. ¿Cuándo fue el último inventario?	
21. ¿Fueron los ajustes registrados en los libros?	
22. ¿Cuándo se tomó el último inventario de activos fijos?	
23. ¿Se ajustan los libros a los inventarios?	

FACTURA

Señales de alerta de una factura:

1. Clientes que presentan un volumen histórico de facturación de mercancías o servicios con incrementos, en cantidades o monto, que no tienen una justificación razonable.
2. Clientes que presentan una facturación de mercancías o servicios, con incrementos, que no tienen una justificación razonable con la actividad económica, ubicación o forma de pago del comprador.
3. Facturas con datos del comprador (nombre, dirección, identificación, teléfonos, etc.) aparentemente falsos.
4. Facturas con datos de las mercancías o servicios aparentemente falsos.
5. Facturas con direcciones o destinos del comprador aparentemente falsos o de difícil ubicación o acceso.
6. Facturas de mercancías o servicios expedidas a nombre de personas (compradores) que no tienen las características o condiciones para que sean los verdaderos destinatarios.
7. Mercancías o servicios facturados que son cancelados oportunamente pero nunca se realiza la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.
8. Mercancías facturadas por un monto muy inferior o superior al valor comercial o de mercado.
9. Facturas de prestación de servicios especializados que son difícilmente verificables y son canceladas oportunamente.
10. Mercancías cuyos valores unitarios facturados aparecen por montos ilógicos o sin una justificación razonable (excesivamente inferiores o superiores).

- 
11. Mercancías o servicios que se facturan y el comprador no necesita o no tiene una justificación razonable para su adquisición.
 12. Facturas con las que se cobran las mismas mercancías o servicios más de una vez.
 13. Facturas de mercancías o servicios en las que el comprador presenta antecedentes penales, registra anotaciones judiciales o administrativas, o está incluido en listas nacionales¹²⁹ o internacionales¹³⁰ designados como terroristas, narcotraficantes, responsables fiscales, funcionarios públicos sancionados, fugitivos, criminales o buscados por las autoridades.
 14. Facturación de mercancías o servicios con un comprador que registra la dirección o sitio de entrega en un lugar que ha sido objeto de alguna medida judicial, o tiene alguna medida administrativa, civil o judicial que limite su propiedad o tránsito.
 15. Múltiples facturas que corresponden individualmente a una gran cantidad de mercancías que conforman un solo lote, con el fin de sobrevalorar los montos individuales.
 16. Facturas entregadas en blanco o para ser diligenciadas por el comprador.
 17. Facturas por montos significativos que son canceladas con dinero en efectivo por parte del comprador, cuando no hay una justificación razonable, no es la costumbre comercial o se hace de manera fraccionada.
 18. Facturas por montos significativos que son canceladas con dinero en efectivo por parte del comprador, en cuantías superiores al monto de la factura. Luego se solicita la respectiva devolución del pago en exceso, sin que exista una justificación razonable, adicional a la de un simple error.

Fuente: Riesgo de lavado de activos en instrumentos financieros y comerciales. Segunda versión. Programa de asistencia Legal para América Latina y el Caribe. Bogotá D.C. 2011. ISBN 978-958-99644-6-0 pp.192.

3.10

TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN



ENTREVISTA CONTABLE FORENSE

Si bien no tiene el rigor de una entrevista judicial o de un interrogatorio, esta técnica aporta al desarrollo de investigaciones internas o declaraciones. Su objetivo es recoger información clave de fuentes primarias: posibles testigos y/o sospechosos.

Para que sea efectiva, la entrevista contable forense requiere de profesionales expertos e idóneos que puedan manejar el proceso, capaz de generar condiciones adecuadas y garantizar los derechos de las personas entrevistadas. Previamente, el entrevistador forense tiene bajo su responsabilidad la planeación de la entrevista y la elaboración previa de los ejes de indagación y preguntas orientadoras, a partir de las particularidades de cada caso.

De igual manera, **se recomienda registrar la entrevista a través de dispositivos electrónicos (audio y/o video), contar con un lugar seguro y adecuado para ello y disponer de tiempo suficiente para abarcar la totalidad de preguntas.** Preferiblemente, cada entrevista debe contar con un asistente, quien tomará notas complementarias, además de ayudar al entrevistador a identificar aspectos clave de la comunicación digital y analógica de la persona entrevistada (la comunicación digital está relacionada con las palabras y la comunicación analógica con los gestos y comportamiento). También debe tenerse en cuenta que un investigador que lleva a cabo una investigación de contabilidad forense debe formular una estrategia o técnicas de entrevista destinadas a la recopilación de pruebas confiables para dirigir mejor la investigación, respaldar un enjuiciamiento y evitar preguntas que puedan obstaculizar los propios esfuerzos de los fiscales para obtener pruebas testimoniales.



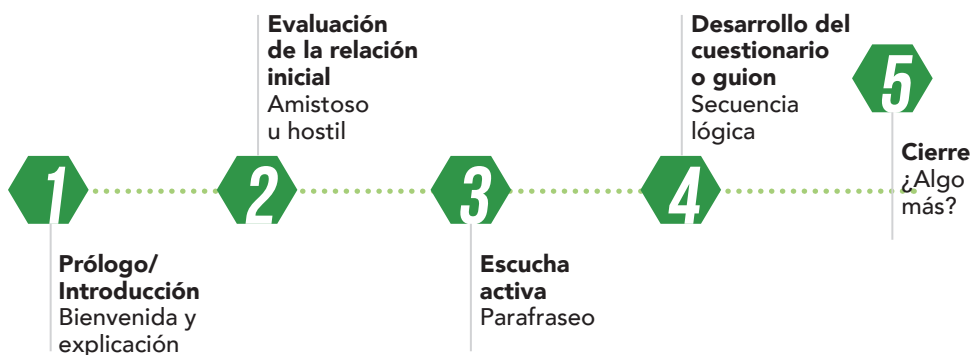
ENTREVISTA FINANCIERA FORENSE

- ⦿ **Comunicación digital** (lo que se dice)
- ⦿ **Comunicación analógica** (gestos y comportamiento)

B

PASOS DE LA ENTREVISTA

Se recomienda iniciar la entrevista con palabras de bienvenida y una introducción y explicación del proceso. Luego realizar una evaluación de la relación inicial, determinando el carácter amistoso u hostil de la misma. Para ello, el entrevistador debe permanecer en disposición de escucha activa y posteriormente desarrollar los ejes de indagación y el cuestionario elaborado previamente, manteniendo una secuencia lógica. Finalmente, al cerrar la entrevista, se debe permitir al entrevistado entregar información adicional.

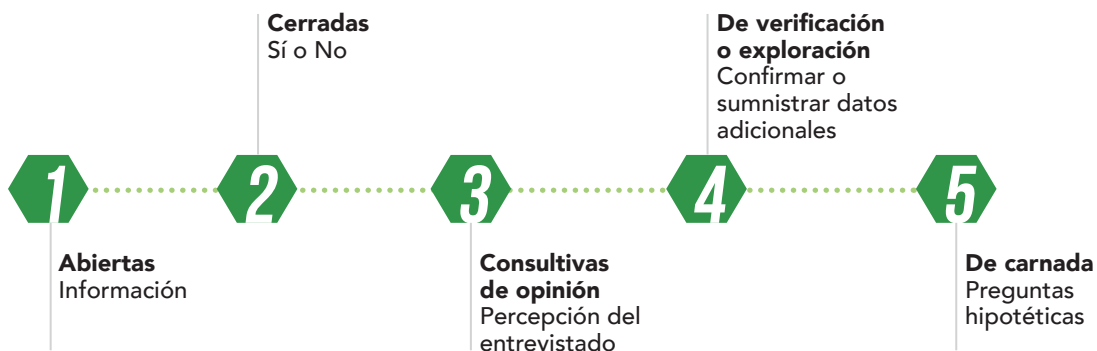


C

TIPO DE PREGUNTAS

Utilizar cinco tipos de preguntas: preguntas abiertas para obtener información amplia, sin limitar las respuestas del entrevistado; preguntas cerradas, contrario a las anteriores, circunscriben las respuestas a dos o más opciones puntuales; preguntas consultivas o de opinión para indagar respecto a la percepción del entrevistado; preguntas de verificación o ex-

Se recomienda utilizar cinco tipos de preguntas:



ploración con el objetivo de confirmar la información u obtener datos adicionales; y las preguntas de carnada que plantean situaciones hipotéticas, para obtener información relevante que pudiese estar oculta.

Finalmente, durante la entrevista contable forense, se recomienda evitar formular preguntas guiadas, complejas, compuestas (dos o más preguntas) y/o negativas.



3.10.1

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

A continuación, se exponen las diferentes técnicas preliminares útiles para la búsqueda de información²⁵:



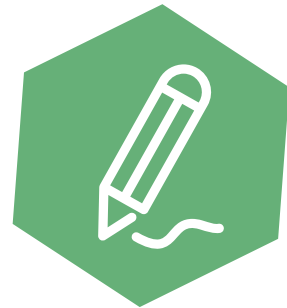
TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN OCULAR

- ⊙ Observación
- ⊙ Revisión selectiva
- ⊙ Comparación
- ⊙ Rastreo



TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN VERBAL

- ⊙ Indagación



TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN ESCRITA

- ⊙ Análisis
- ⊙ Conciliaciones
- ⊙ Confirmaciones

²⁵ Fuente: Unidad 2. Investigación financiera forense. Facultad de estudios a distancia. Universidad Militar Nueva Granada. pp. 15, 16



TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

- ⊙ Comprobación
- ⊙ Documentación

En caso de requerir la intervención de los organismos de justicia, se podrá solicitar, con orden de un juez competente:

- ⊙ El levantamiento del secreto fiscal.
- ⊙ El levantamiento del secreto bancario y la información tributaria.



TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN FÍSICA

- ⊙ Inspección



TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN INFORMÁTICA

- ⊙ Observación y análisis de datos
- ⊙ Revisión selectiva
- ⊙ Conciliaciones
- ⊙ Comparación
- ⊙ Rastreo en sistemas de comunicación

3.11

TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA MÁS COMPLEJAS

Estas técnicas se mencionan a modo de referencia, pues implican normalmente fuerte inversión de recursos físicos, financieros y un estricto seguimiento de las leyes que regulan estos procedimientos en cada uno de los países.

LA VIGILANCIA FÍSICA

Técnica útil para conseguir antecedentes generales, inteligencia e información sobre individuos / empresas, hábitos y relaciones de sospechosos. La vigilancia puede ser especialmente útil en investigaciones financieras, en casos que implican el movimiento de volúmenes de dinero y mediante la identificación de “guardianes” implicados en el desarrollo e implementación de planes de lavado de activos y financiación del terrorismo. La vigilancia de los objetivos suele servir para identificar dónde se almacenan los registros financieros y otros registros vinculados, y así llegar al descubrimiento de activos. Además, la vigilancia puede ayudar a corroborar datos financieros e identificar otros objetivos y asociados.



ELEMENTOS A CONSIDERAR POR LOS INVESTIGADORES

- ⦿ Para retener como evidencia potencial que puede beneficiar una investigación financiera:
- ⦿ **Trámites financieros:** registros bancarios, recibos, documentos relacionados con activos, intereses comerciales, transacciones comerciales, bienes raíces, cartas de crédito, giros postales, correspondencia bancaria, transferencias bancarias, cheques bancarios, información de hipotecas, información de tarjetas de crédito.
- ⦿ **Technología:** celulares, tablets, Claves USB.
- ⦿ **Productos del delito:** moneda, oro, joyas o otros artículos de valor

TRASH RUNS

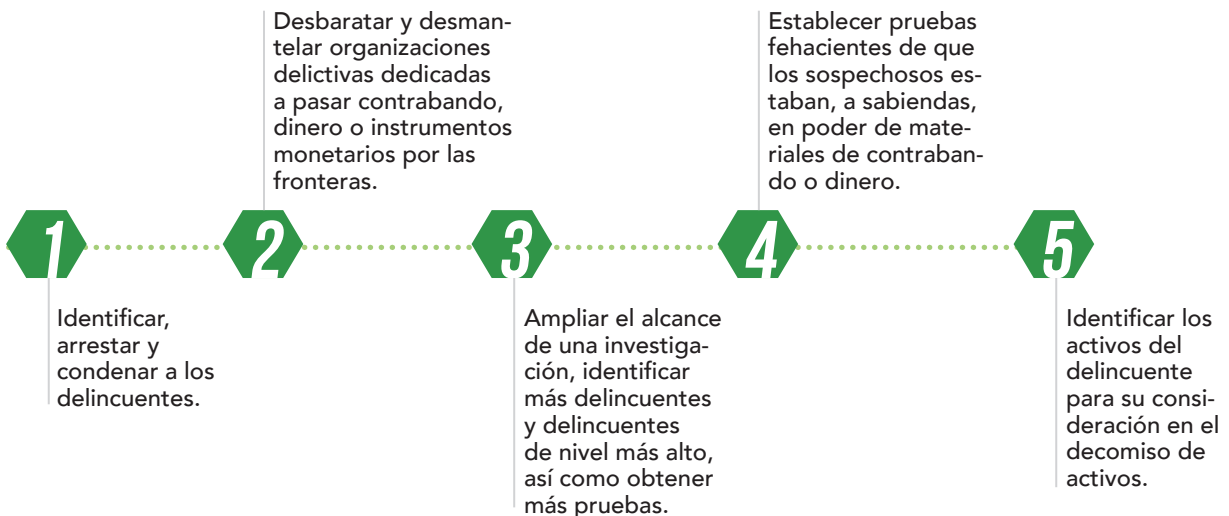
(BUSCAR PRUEBAS EN LA BASURA DEL DELINCUENTE)

Técnica que puede ser una manera efectiva de obtener pistas de dónde se guardan los activos. Ayuda a desarrollar la causa probable de más medidas coercitivas y pruebas para usar en un juicio. Con frecuencia, los delincuentes descartan pruebas, incluidos registros financieros y correspondencia, que pueden ser valiosas para una investigación.

ENTREGA CONTROLADA

Técnica de investigación efectiva que incluye el transporte de contrabando, dinero o instrumentos monetarios a presuntos delincuentes mientras se encuentra bajo la dirección o vigilancia de funcionarios de cumplimiento de la ley (LEO por sus siglas en inglés). El contrabando, el dinero o los instrumentos monetarios pueden ser descubiertos con posterioridad a una incautación en los puertos de entrada (POE por sus siglas en inglés) o por otros medios de investigación, tales como las operaciones encubiertas (UC, por sus siglas en inglés).

Las entregas controladas tienen como objetivo:



Aunque la entrega controlada puede ser una técnica exitosa, existen serios riesgos que deben ser abordados adecuadamente, como la pérdida de la prueba en el transcurso de la entrega controlada. Para evitar ello, los países deben cerciorarse de que las autoridades competentes estén bien capacitadas en el uso de esta técnica, sigan pautas de políticas y procedimientos claros; y sean supervisados, operativa y correctamente en el nivel gerencial.

INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES

Técnicas de vigilancia electrónica, como la interceptación electrónica de transferencias, las comunicaciones orales, los medios electrónicos, y el uso de dispositivos de rastreo pueden ser muy útiles en las investigaciones financieras. Estos métodos ayudan a: identificar a los co-conspiradores; brindar una perspectiva de las operaciones de la organización delictiva; proporcionar información/pruebas en tiempo real sobre las que se puede actuar usando otras técnicas de investigación; y descubrir activos, registros financieros y demás pruebas.

Sobre este tema, la Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales²⁶ señala que “en virtud de la misma Resolución e instrumento normativo (Resolución de la Fiscalía de la Nación 4933-2014-MP-FN, por casos de crimen organizado directamente a los delitos forestales) y artículo 230 de la CPP (la intervención de comunicaciones y telecomunicaciones), un fiscal y un policía también pueden interceptar comunicaciones telefónicas y otras formas de comunicación. **Estas medidas, que tienen carácter de extraordinarias, deben ser solicitadas al juez competente**, quien determina de qué manera y por cuánto tiempo se permite la intervención.

Las técnicas de vigilancia electrónica pueden ser muy útiles en las investigaciones financieras.

²⁶ Fuente: “ Guía de referencia rápida para la investigación de delitos forestales, herramienta técnica para fiscales e investigadores”.

Un investigador puede utilizar esta medida, especialmente durante las diligencias preliminares, para avanzar en la investigación con más información, reunir inteligencia y evidencia del delito cometido y/u otros delitos graves involucrados, y recolectar y asegurar las fuentes de pruebas para el proceso de investigación.

OPERACIONES ENCUBIERTAS

Técnica de investigación que puede ser efectiva en las investigaciones financieras, pero que también tiene riesgos inherentes. Las operaciones encubiertas suelen permitir a los investigadores acceder a pruebas claves que no se pueden obtener con otros medios.

En una operación encubierta, el funcionario de cumplimiento de la ley u operativo de una autoridad de cumplimiento de la ley, bajo la dirección de esta autoridad, toma acción para obtener pruebas o información.

Realizar operaciones encubiertas de manera correcta suele requerir recursos importantes, capacitación extensa y considerable trabajo de preparación. Los recursos, los conjuntos de habilidades exclusivas y diversas y los riesgos inherentes hacen que esta técnica sea utilizada, por lo general, como último recurso, normalmente después de que hayan fallado otras técnicas de investigación más tradicionales.

Las acciones realizadas por las autoridades de cumplimiento de la ley durante operaciones encubiertas deberán estar de acuerdo con los principios básicos de las leyes, políticas y procedimientos existentes, y todos los funcionarios encubiertos deberán estar altamente capacitados antes de participar en operaciones encubiertas²⁷.

²⁷ Fuente: Gafisud: Guía para las investigaciones financieras. GAFI. Junio 2012. Documento original en inglés disponible en: http://www.fatfgafi.org/media/fatf/documents/reports/Operational%20Issues_Financial%20investigations%20Guidance.pdf. Pp. 21, 22.

3.12

INVESTIGACIONES FORENSES DIGITALES

Incluyen
computadores,
teléfonos celulares,
archivos digitales,
inteligencia y
herramientas
tecnológicas

Los esfuerzos forenses digitales para descubrir cuentas e ingresos ocultos obtenidos de manera ilícita en el comercio ilegal de maderas se centran en una variedad de áreas, que incluyen:

CONTENIDOS DE CORREO ELECTRÓNICO

Los investigadores pueden realizar búsquedas de palabras clave utilizando nombres de presuntos cómplices, parejas románticas, familiares, tratos comerciales, nombres comerciales, palabras en clave conocidas o cualquier otra palabra o palabras que puedan ser de interés para el investigador. También pueden buscar información clave, como formularios de configuración de cuentas nuevas, detalles o confirmaciones relacionadas con transferencias bancarias, pagos móviles, detalles de nuevas empresas comerciales u otra información específica del caso.

PROGRAMAS DE SOFTWARE DE CONTABILIDAD O PRESUPUESTOS

Un sospechoso que sea propietario de un negocio o empleado clave de contabilidad puede llevar varios libros. Incluso si se eliminan, estos pueden recuperarse mediante análisis forense digital y dar lugar a cuentas desconocidas. Hojas de cálculo y otros archivos: los sospechosos a menudo mantienen un registro de los números de cuenta y otra información en hojas de cálculo u otros archivos.



HISTORIAL DE NAVEGACIÓN

La mayoría de los navegadores de internet registran información relacionada con las visitas al sitio web, así como otras actividades de internet, como completar formularios basados en web y archivos temporales de internet. Un especialista contable forense digital puede descubrir visitas a sitios web bancarios o de corretaje que pueden conducir a cuentas no identificadas. La actividad de Internet también puede mostrar información relacionada con la actividad de compras y pagos en línea, que podría ser útil para identificar gastos y otros activos potenciales.

EL ANÁLISIS DE METADATOS

Los artefactos contenidos en los documentos (Word, Excel, PDF), como las horas de creación y modificación, el nombre de usuario y el nombre de la empresa, también pueden ayudar a descubrir el delito.

ANÁLISIS DEL REGISTRO

Se pueden descubrir ciertos artefactos almacenados en el registro, como la información de conexión USB, la red y la información de inicio de sesión, también pueden ayudar en una investigación.

DISPOSITIVOS MÓVILES

Los especialistas contables pueden analizar registros de llamadas, mensajería SMS y, en algunos casos, correos electrónicos y archivos adjuntos. Además, los usuarios tienden a utilizar estos dispositivos para acceder y monitorear diversos activos como cuentas financieras, pagos en línea, etc.

ACTIVIDAD DE LAS REDES SOCIALES EN LÍNEA

Un análisis del perfil público y la actividad de un sospechoso puede descubrir un negocio oculto u otros intereses, lo que puede llevar a otras cuentas o ingresos desconocidos. Además, las personas



publican con frecuencia información e imágenes de nuevos activos (es decir, automóviles, barcos, etc.) en los sitios de redes sociales. Esto puede llevar a los investigadores a activos potenciales y también ayudar a documentar grandes gastos.

Al preservar la evidencia electrónica (disco duro de computadora, dispositivo móvil, etc.), pueden estar disponibles una serie de posibles fuentes de datos. En esta puede incluir archivos previamente eliminados, múltiples versiones o iteraciones de archivos, indicaciones de archivos y programas a los que se accede. Todos estos elementos podrían proporcionar indicios de fuentes adicionales de información o pistas de que el usuario accede o elimina datos²⁸.

Específicamente las investigaciones forenses digitales se enfocan en el uso de la tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y en los rastros o huellas digitales de quienes las utilizan. Dichos registros hacen alusión a los datos dejados por los usuarios de las TIC, como información de la situación laboral, afiliaciones, geolocalizaciones, rutinas, pensamientos, hábitos, preferencias, variables sociodemográficas, entre otros.

Al preservar la evidencia electrónica (disco duro de computadora, dispositivo móvil, etc.), pueden estar disponibles una serie de posibles fuentes de datos.

Las huellas digitales se clasifican en activas y pasivas.

Las primeras hacen alusión a la información personal y a los comentarios y ayudas audiovisuales compartidas a través de las redes sociales, páginas web, aplicaciones, tableros de anuncio y/o foros en línea.

²⁸ Traducido del inglés Fraud investigations: Uncovering hidden financial accounts and assets. INSIGHT ARTICLE | December 01, 2017. <https://rsmus.com/what-we-do/services/financial-advisory/forensic-accounting-and-fraud-investigations/fraud-investigations-uncovering-hidden-bank-and-other-financial-accounts.html>

Las huellas digitales pasivas, son aquellos datos o información obtenida o proporcionada de forma involuntaria. Por ejemplo: el historial de navegación de los diferentes dispositivos con acceso a Internet.



De este modo, y a través de la investigación forense digital, se obtienen datos o metadatos de contenido y de no contenido que pueden proporcionar gran cantidad de información sobre usuarios y eventos. La información de contenido se relaciona con las palabras escritas o dichas a través de archivos de audio (videos, mensajes de texto, correos electrónicos y comunicaciones en redes sociales). Los datos de no contenido hacen referencia, por ejemplo, a la información de identidad de los usuarios emisores y receptores de las TIC, a la ubicación de estos o a datos transaccionales.

La investigación forense digital proporciona datos o metadatos que pueden proporcionar gran cantidad de información sobre usuarios y eventos.

Los anteriores datos se almacenan, precisamente, en dispositivos digitales (como smartphones o teléfonos inteligentes, tablets, computadores, impresoras u otro dispositivo con capacidad de memoria digital), dispositivos de almacenamiento externo (discos duros externos o unidades externas USB), componentes, dispositivos de red o enrutadores y servidores.

En el marco de un proceso de investigación para que los dispositivos digitales mencionados anteriormente puedan ser presentados

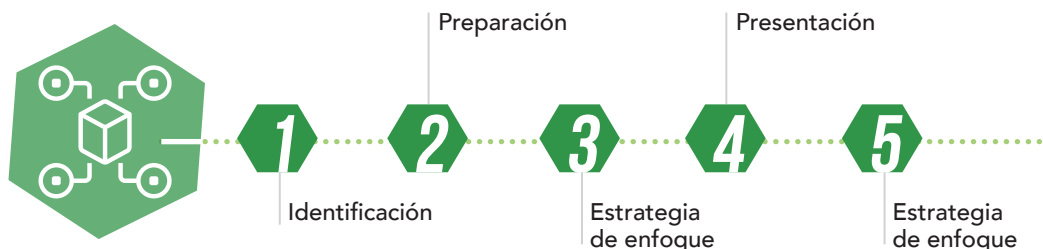
como evidencia directa o circunstancial ante un organismo judicial competente, estos deben ser autenticados. Para ello, se recomiendan las siguientes prácticas, dependiendo de la evidencia digital:

- ① **Contenido generado por una o más personas:** correos electrónicos, mensajes de texto y documentos elaborados en procesadores de texto.
- ② **Contenido generado por un dispositivo digital sin entrada del usuario:** registros de datos.
- ③ **Contenido generado por personas y dispositivos digitales (combinación de datos de entrada del usuario y cálculos realizados por el software del dispositivo):** documentos y hojas de cálculos en programas de análisis y visualización de datos como Microsoft Excel.

Además de estas prácticas resulta fundamental reconocer los desafíos de la autenticación de la evidencia digital que se sintetizan en las llamadas 5V: volumen de datos, velocidad con la que se crea y transfiere, volatilidad de la misma al eliminarse o sobrescribirse, variabilidad al poder manipularse, alterarse o dañarse fácilmente, y veracidad de la misma.

MODELO FORENSE DIGITAL

Comprende diferentes fases que se dividen así:



FASE DE IDENTIFICACIÓN

El investigador define los tipos de evidencia a indagar. Para ello, debe considerar los diferentes dispositivos digitales (computadoras, discos duros externos, teléfonos inteligentes, tablets, cámaras, consolas de juego, entre otros), así como los recursos públicos y los recursos privados, entendidos estos últimos como las plataformas de redes sociales, páginas web o foros de discusión, así como los registros de actividad de usuarios de los proveedores de servicios de internet, registros comerciales de los proveedores de servicios de comunicación y aquellos registros de usuarios y contenido en almacenamiento a través de los servicios en nube, respectivamente²⁹.

FASE DE RECOPIACIÓN

Para dar inicio a esta fase, el investigador, en primera instancia, debe documentar la escena del delito y el proceso de investigación, es decir, los momentos previos, las acciones durante la recolección de evidencia y lo concerniente a la posterior consecución de la misma. En ella, se debe especificar la información sobre los dispositivos digitales, su estado operativo (encendido, apagado y modo de espera) y las características físicas del mismo como marca, modelo, serie, señales particulares o un daño específico.

Una vez iniciada la recopilación de la información, los investigadores y el primer respondiente, serán los únicos con acceso a la escena del delito; ningún tercero podrá acceder a los dispositivos digitales. Se debe contar, además, con herramientas necesarias para facilitar el desmonte de dispositivos que pudiesen estar ayudando a eliminar evidencia de la escena, así como el material para etiquetar y empaquetar la evidencia (teléfonos inteligentes, bolsas Faraday para el bloqueo de señales inalámbricas hacia y desde los dispositivos digitales, banco de energía, etc.), entre otros.

Una vez iniciada la recopilación de la información, los investigadores y el primer respondiente serán los únicos con acceso a la escena del delito.

²⁹ Traducido del inglés: <https://www.unodc.org/e4j/en/cybercrime/module-6/key-issues/handling-of-digital-evidence.html>

Respecto a los procedimientos de recopilación, si bien estos podrán variar dependiendo del tipo de dispositivo digital y de los recursos públicos y privados en los que reside la evidencia digital, el Procedimiento Operativo Estándar (SOP por sus siglas en inglés), permite a los investigadores seguir las políticas y el paso a paso para garantizar la admisibilidad de la evidencia recolectada ante el organismo de justicia competente. Para profundizar en prácticas forenses digitales relacionadas con videos, archivos multimedia o dispositivos móviles, se recomienda consultar el Grupo de Trabajo Científico sobre Evidencia Digital (SWGDE por sus siglas en inglés).

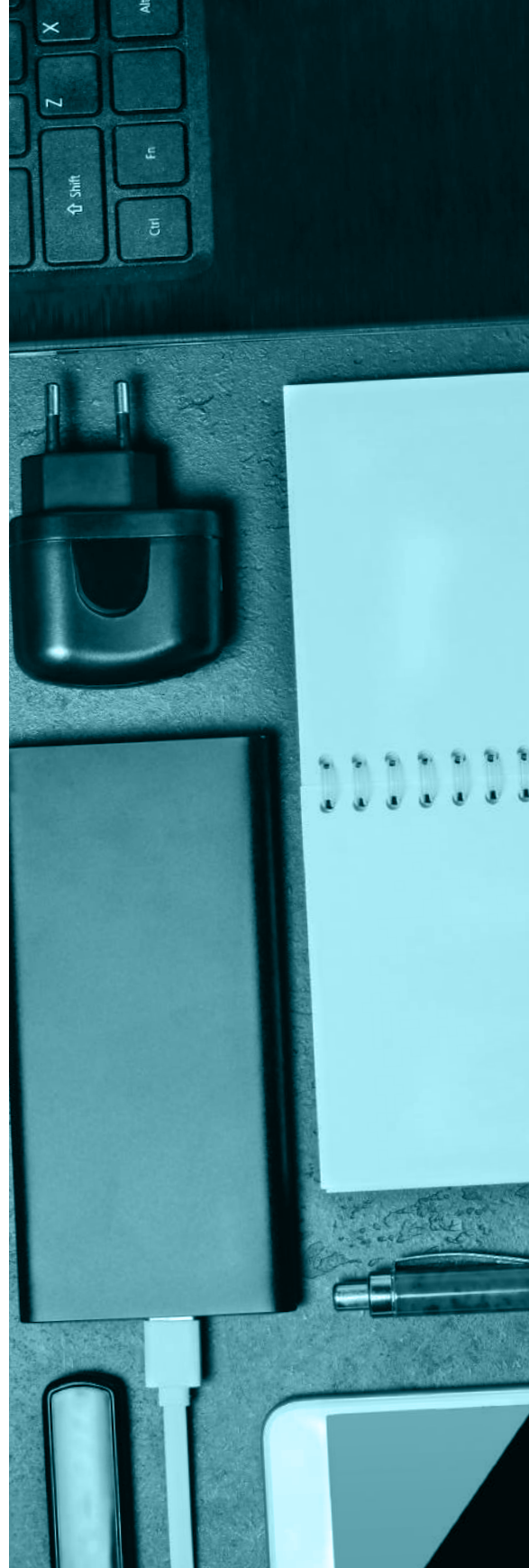
Finalmente, **resulta importante recopilar otros elementos que pudiesen ser relevantes para la investigación: notas, cuadernos con posible información de contraseñas o credenciales en línea, enrutadores, teléfonos, fax, impresoras**, etc.

FASE DE EXTRACCIÓN

La extracción de la evidencia de los dispositivos digitales incautados se llevará a cabo en el laboratorio forense (extracción estática), excepto en aquellas situaciones en las que se requiera una extracción in situ. En ambos casos, la extracción no debe alterar la integridad de la evidencia, asegurando la no modificación de los datos.

Para ello, existen dos tipos de extracción: 1) La extracción física, entendida como la adquisición de evidencia desde una ubicación puntual dentro del dispositivo digital contenedor, a través de búsquedas de palabras clave, encabezados u otro tipo de identificadores. 2) La extracción lógica, la cual comprende la recopilación de un conjunto amplio o del listado completo de archivos que en el momento se hallan en el dispositivo digital.

Dentro de las recomendaciones para la operativización de la fase, está el realizar una revisión previa de atributos y contenido de las fuentes de datos potenciales, con el objetivo de reducir el volumen de datos y obtener únicamente la información necesaria. Así mismo, al ser los dispositivos digitales incautados la principal fuente de evi-



dencia, se recomienda no trabajar sobre los datos de la fuente primaria, para lo cual, es necesario realizar un duplicado del contenido y trabajar sobre este. Finalmente, se sugiere documentar el proceso de extracción, incluyendo información de los dispositivos digitales, hardware y software utilizados para adquirir la evidencia, además de informar cómo y cuándo se realizó, y los motivos para obtenerla³⁰.

ANÁLISIS E INFORMES

La cuarta fase implica la exploración e interpretación de la evidencia digital obtenida (dependiendo del tipo de delito), y la posterior comunicación de los resultados.

En el análisis, se extraen los datos del dispositivo, se examina la información y se reconstruyen los eventos. Para ello, el analista forense debe ser informado de los objetivos de la investigación y/o búsqueda, del conocimiento básico del caso y de cualquier otra información que pudiese facilitar el trabajo del mismo.

Una vez iniciado el análisis, se debe determinar el origen de la información o archivos (cuándo y dónde se creó), así como detectar posibles modificaciones, accesos, descargas, carga de datos o conexiones con dispositivos de almacenamiento remoto (nubes, por ejemplo).

FASE DE PRESERVACIÓN

Busca proteger la integridad de la evidencia digital, la cual debe mantenerse en cada etapa del proceso. Para ello, el personal que ha interactuado con la evidencia (investigadores, técnicos de la escena del delito y expertos forenses digitales) debe demostrar el manejo de esta y asegurar su no alteración durante las fases previas de identificación, recopilación y extracción. Lo anterior, dependerá del tipo de dispositivo digital y de las características y circunstancias del caso³¹.

³⁰ Traducido del inglés: <https://www.unodc.org/e4j/en/cybercrime/module-6/key-issues/handling-of-digital-evidence.html>

³¹ *Ibidem*

3.13

LA EVIDENCIA FORENSE

LA EVIDENCIA FORENSE

Su obtención, validación correspondiente y aceptación ante los tribunales judiciales se convierte en uno de los puntos críticos del examen forense, por lo que requiere tiempo y esfuerzo, a diferencia de una evidencia tradicional contable. Esta última apoya la investigación relacionada con un FFI, y puede ser de cualquier tipo, en tanto esté vinculada a los “asuntos tipificados por la ley”.

La evidencia forense, a diferencia de la prueba (siendo esta última el resultado o el efecto de la primera), se clasifica en: directa, circunstancial, documental o secundaria.

EVIDENCIA DIRECTA

Permite probar la existencia del hecho, sin inferencia o presunción alguna, a través de admisiones o confesiones realizadas dentro o fuera del tribunal u organismo judicial. Todo ello por parte de quien o quienes tienen conocimiento de lo sucedido “por medio de sus sentidos”, bajo gravedad de juramento.

EVIDENCIA CIRCUNSTANCIAL

Es un medio legítimo de prueba (de acuerdo a los organismos de justicia) y, en muchos casos, la única herramienta disponible para determinar la existencia del hecho a través de la inferencia. Incluye acciones probatorias de algunos hechos materiales que, de acuerdo a su relación con otros, tienden a constituir la presencia del hecho principal o hecho último. La evidencia circunstancial, así como la evidencia directa, debe ser relevante, competente y de admisibilidad limitada.

EVIDENCIA DOCUMENTAL

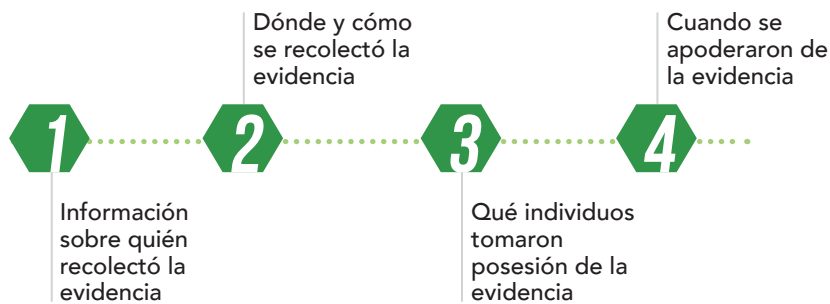
Corresponde a aquella escrita y contenida en documentos (excluye la evidencia oral). En ella, “la mejor prueba del contenido de un documento, es el documento mismo”. Si bien la evidencia documental muestra dificultades cuando está almacenada y procesada por medios digitales, tanto ellas como las presentadas en papel, reciben el mismo tratamiento para efectos de la prueba. Por ello, se recomienda estar atentos a la falsificación que es su principal obstáculo, además de ser otra modalidad de delito.

EVIDENCIA SECUNDARIA

Se toma como sustituto de la evidencia documental; por lo tanto, no satisface la premisa “la mejor prueba del contenido de un documento, es el documento mismo”, por tratarse de evidencias de naturaleza variada, sustentadas en copias y no en documentos originales (fotocopias, escaneos, transcripciones, fotografías, cronogramas, resúmenes, notas, memorandos, diarios, papeles de trabajo, etc.). Este tipo de evidencia debe estar vinculada de manera directa con el hecho de la investigación.

CADENA DE CUSTODIA

Es el proceso mediante el cual los investigadores preservan la escena del delito o incidente y la evidencia a lo largo del ciclo de vida de un caso en particular. Incluye:



En la cadena de custodia, los nombres, títulos e información de contacto de las personas que identificaron, recopilaron y adquirieron la evidencia deben documentarse, así como cualquier otra persona a la que se transfirió la evidencia, detalles sobre la evidencia que se transfirió, la hora y fecha de la transferencia, y el propósito de la transferencia.

La cadena de custodia garantiza la veracidad de la información recolectada, se inicia en el lugar o sitio donde fueron hallados los elementos de prueba seguido del embalaje-envío, y finalizando por orden de la autoridad competente quien se encargará de certificar la cadena de custodia.

La cadena de custodia garantiza la veracidad de la información recolectada.

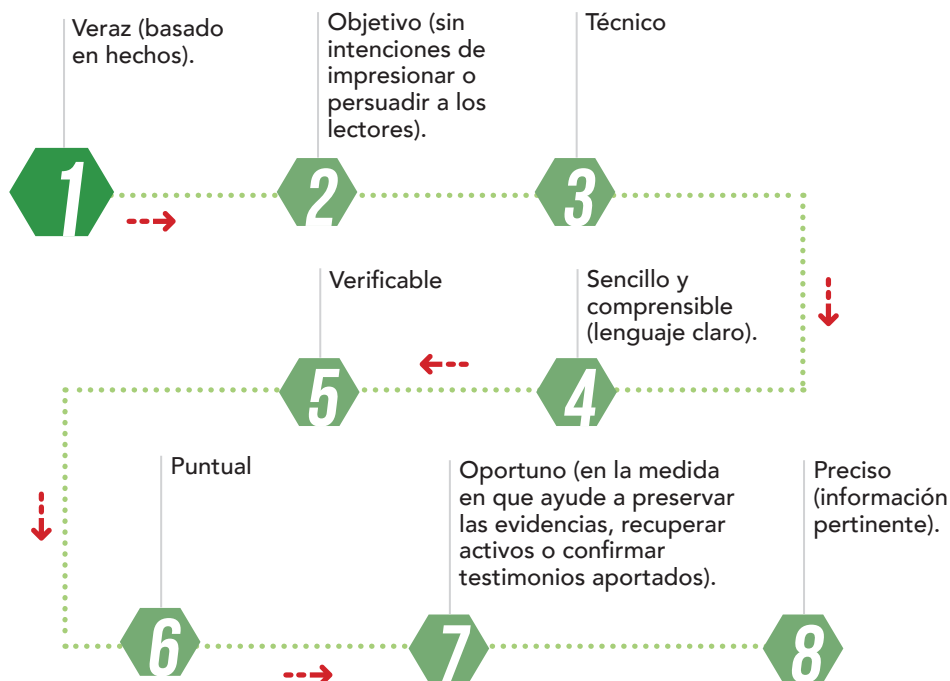
De igual manera, la certificación se hace necesaria en este proceso porque es la afirmación de que el elemento hallado en el lugar, fecha y hora indicados en el rótulo, es el que fue recogido por la policía judicial y que ha llegado al laboratorio y ha sido examinado por el perito o peritos³².

PRESENTACIÓN DE INFORMES

Su objetivo es dar a conocer los resultados de los procedimientos llevados a cabo para confirmar o descartar la hipótesis de fraude o delito financiero. Estos documentos proporcionan información respecto a transacciones, bienes, hechos y personas naturales o jurídicas involucradas, además de otros elementos de juicio para la toma de decisiones en el marco de un proceso judicial o administrativo.

³² Fuente: QUIPUKAMAYOC | Revista de la Facultad de Ciencias Contables, Vol. 16 N° 32, pp. 67-93 (2009) UNMSM, Lima - Perú
ISSN: 1560-9103 (versión impresa) / ISSN: 1609-8196 (versión electrónica), Alan Errol Rozas Flores 1
Docente Asociado de la facultad de Ciencias Contables, UNMSM,(Recepción: Setiembre de 2009 / Conformidad: Octubre de 2009)

Todo informe, además de tener una presentación armónica, agradable y estética, debe ser:



De igual manera, los informes técnicos deben tener una adecuada coherencia (organización de la información para transmitir el mensaje), cohesión (consistencia gramatical y semántica del texto) en sus diferentes apartados o capítulos mediante un lenguaje claro, oraciones completas y relaciones lógicas que permitan satisfacer las necesidades de los diferentes lectores. A su vez, los documentos deben contener, mínimamente, los apartados de objetivo y alcance, resumen ejecutivo de los hallazgos, glosario, cuerpo del informe, conclusiones, recomendaciones, anexos (en los que se incluyen las evidencias), referencias y bibliografía **(Ver “Esquema del informe contable forense”).**

⦿
Su contenido debe satisfacer las necesidades de los diferentes lectores, desde un ejecutivo de la empresa, un auditor, un abogado, un investigador criminalístico, un fiscal o un juez.

⦿
Describe los hallazgos que sirven para tomar decisiones administrativas e incluso en el ámbito jurídico y penal.

.....

**ESQUEMA DEL
INFORME CONTABLE
FORENSE**



Introducción

- ⦿ Portada
- ⦿ Carta de presentación
- ⦿ Tabla de contenido
- ⦿ Glosario
- ⦿ Resumen Ejecutivo

Nudo

- ⦿ Desarrollo de la auditoría forense

Desenlace

- ⦿ Conclusiones
- ⦿ Recomendaciones
- ⦿ Anexos (Evidencias)
- ⦿ Referencias y Bibliografía

En el ámbito judicial, el informe de auditoría forense debe dar respuesta al objetivo inicial (en términos de informar, describir, explicar, instruir, evaluar y/o recomendar) y debe señalar evidencias claras para demostrar la ocurrencia de los hechos, los posibles vínculos y las operaciones y bienes o activos identificados, en concordancia con el desarrollo de las fases de recolección y análisis de la información.

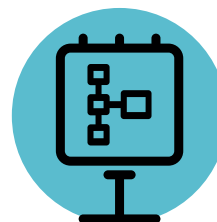
En el marco del proceso de elaboración y presentación del informe forense, se recomiendan seguir los siguientes pasos:

1



PREPARAR Y PLANEAR LA ELABORACIÓN

Corresponde a la revisión y posibles ajustes del objetivo teniendo en cuenta a los posibles lectores, al proceso de decidir qué información irá en el informe, a la elaboración de la estructura inicial y al pilotaje del esqueleto del mismo.



Se debe evaluar la estructura lógica y clara del informe, la presentación de resultados y conclusiones, la precisión de las cifras y de los datos, la inclusión o no de determinados anexos, además de realizar una verificación de aspectos gramaticales y de ortografía. Respecto a los anexos, estos (sean documentales o digitales) deben cumplir con un rigor técnico adecuado, ya que, eventualmente, pasarán a ser pruebas en el marco del proceso judicial y penal.

De esa manera, el auditor o investigador forense debe asegurar la exactitud de los elementos del informe, así como el manejo y la custodia de las evidencias. Debe incluir, finalmente, las conclusiones y recomendaciones, a partir de la observación de las evidencias. A su vez, las opiniones consignadas en el informe deben ser exclusivamente técnicas y deben estar expuestas en el marco de los controles u oportunidades de mejoras³³.

³³ Fuente: "La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros. Natalia Andrea Baracaldo Lozano 1 .Luis Eduardo Daza Giraldo 2. IV Encuentro nacional de profesores de contaduría Pública.". Pp. 27-31.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y HALLAZGOS

Proceso para decidir sobre la inclusión de las fuentes relevantes de información, de los procedimientos utilizados, entrevistas y testimonios obtenidos, de las hipótesis del caso, de los análisis realizados y de la evaluación de los resultados y hallazgos relevantes.

2

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Consiste en confirmar la confiabilidad y la importancia de los resultados, a partir del análisis de su precisión (exactitud, actualización y capacidad de ser comprobados), objetividad (información libre de supuestos o apreciaciones), integridad (información completa) y convicción (hallazgos verificables tantas veces sea necesario mediante procedimientos técnicos). En este paso, se debe decidir y priorizar los hallazgos relevantes que harán parte del informe.

3

REDACCIÓN Y REVISIÓN

Es el reflejo del trabajo anterior y del cumplimiento de los pasos mencionados, se recomienda elaborarse un documento borrador, en concordancia con el esquema planteado en primera instancia, para una posterior validación del manuscrito a través de la revisión de pares o expertos. Resulta fundamental decidir adecuadamente qué incluir, dónde incluirlo (anexo o cuerpo del informe) y qué no incluir definitivamente. **Para ello, se sugiere plantear tres preguntas clave:**

4

- ¿Es necesario divulgar esta información?
- ¿Es necesaria esta información según la estructura del informe?
- ¿Es necesario hacer referencia a esta información muchas veces?



3.14 MEDIDAS ESPECIALES

INMOVILIZACIÓN

Medida preventiva mediante la cual la Autoridad Aduanera dispone que las mercancías deban permanecer en un lugar determinado y bajo la responsabilidad de quien señale, a fin de someterlas a las acciones de control que estime necesarias.

INCAUTACIÓN

Medida preventiva adoptada por la Autoridad Aduanera que consiste en la toma de posesión forzosa y el traslado de la mercancía a los almacenes de la SUNAT, mientras se determina su situación legal definitiva.

Esta medida también está contemplada en los artículos Art. 314-C del Código Penal y arts. del 316 al 320 del Código Procesal Penal. Con base en esta medida, el juez procederá a la incautación previa de los especímenes (productos forestales maderables) de origen presuntamente ilícito y de los aparatos utilizados para la comisión del hecho delictivo. Bajo ninguna circunstancia procede la devolución de los especímenes incautados al encausado, al tratarse de objetos o instrumentos ilegales.

CONGELAMIENTO ADMINISTRATIVO

Es la facultad que tiene la UIF-Perú, al amparo del artículo 3, numeral 11 de la Ley N°27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, para disponer, con carácter excepcional, el congelamiento de fondos en los casos vinculados a los Delitos de Lavado de Activos y de Financiamiento de Terrorismo, donde exista

urgencia de las circunstancias o el peligro en la demora, y siempre que sea necesario por la dimensión y naturaleza de la investigación. En estos casos, se deberá dar cuenta al Juez en el plazo de veinticuatro (24) horas de dispuesta la medida, quien en el mismo término podrá convalidar la medida o disponer su inmediata revocación.

PROCESO POR EXTINCIÓN DE DOMINIO

Mediante el Decreto Legislativo 1373, el Estado propone un proceso especial y autónomo, a través del cual la autoridad jurisdiccional declara la titularidad de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias relacionados con actividades ilícitas. De acuerdo con la norma vigente, el proceso de extinción de dominio recae sobre bienes que proceden de o están destinados a determinadas actividades ilícitas y otras actividades con capacidad de generar dinero, bienes, efectos o ganancias de origen ilícito, o actividades vinculadas a la criminalidad organizada.

En cuanto a la competencia de los órganos especializados en extinción de dominio, se tienen a los siguientes actores³⁴:

- ⦿ **Fiscalía de Extinción de Dominio**, que tiene el papel de investigar y llevar a juicio los casos de recuperación de bienes y activos de origen y destino ilícito.
- ⦿ **Juez especializado en extinción de dominio** del distrito judicial en donde se encuentre ubicado el bien materia de indagación.
- ⦿ **Juez especializado en extinción de dominio del distrito judicial** en donde se inicie la primera indagación a cargo del Ministerio Público, en caso se encuentren bienes en distintos distritos judiciales.
- ⦿ **Si con posterioridad al inicio del proceso de extinción de dominio**, se tiene conocimiento de la existencia de otros bienes vinculados a los que son objeto de ese proceso, ubicados en distintos lugares, mantiene la competencia el juez que conoce la primera demanda.

³⁴ Art. 8 del Decreto Legislativo N° 1373 sobre extinción de dominio.

**CUÁNDO PROCEDE
LA EXTINCIÓN DE
DOMINIO**



Cuando se trate de bienes que constituyan **objeto, instrumento, efectos o ganancias de la comisión de actividades ilícitas.**

Cuando se trate de bienes que constituyen un **incremento patrimonial no justificado de persona natural o jurídica**, por no existir elementos que razonablemente permitan considerar que provienen de actividades lícitas.

Cuando se trate de bienes de procedencia lícita que han sido utilizados o destinados para **ocultar, encubrir, incorporar bienes de ilícita procedencia o que se confundan, mezclen o resulten indiferenciables con bienes ilícitos.**

Cuando se trate de **bienes declarados en abandono o no reclamados y se tenga información suficiente** respecto a que los mismos guardan relación directa o indirecta con una actividad ilícita.

Cuando **los bienes o recursos que se traten provengan de la enajenación o permuta de otros que tengan su origen directo o indirecto en actividades ilícitas** o constituyan objeto, instrumento, efectos o ganancias de las mismas.

Cuando se trate de bienes u objetos **que han sido afectados dentro de un proceso penal** y que el origen de tales bienes, su utilización o destino ilícito no hayan sido objeto de investigación; o habiéndolo sido no se hubiera tomado sobre ellos una decisión definitiva por cualquier causa.

Cuando se trate de bienes **objeto de sucesión por causa de muerte** y los mismos se encuentren dentro de cualquiera de los presupuestos anteriores.



RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

Una recuperación exitosa de activos requiere de un plan de acción exhaustivo que incorpore una cantidad de pasos y consideraciones importantes. Las autoridades competentes tendrán que recopilar y evaluar los hechos para entender el caso, formar un equipo, identificar a los aliados claves, comunicarse con los profesionales extranjeros (si se establece un nexo con el extranjero), lidiar con los desafíos legales, prácticos y operativos, y garantizar un manejo efectivo del caso.

Asimismo, los países pueden contemplar otras opciones, más allá del decomiso penal, tales como acciones legales sin condena o incluso medidas administrativas. Uno de los mayores desafíos en las investigaciones de recuperación de activos es producir las pruebas que conecten los activos con las actividades delictivas (decomiso basado en los bienes) o demostrar que los activos son un beneficio derivado de un delito cometido por el destinatario de la investigación (decomiso basado en el valor).

Los países pueden contemplar otras opciones, más allá del decomiso penal, tales como acciones legales sin condena o incluso medidas administrativas.

Para establecer este vínculo, **los investigadores deben identificar y rastrear los activos hasta que se pueda determinar la conexión con el delito o la ubicación de los activos.** Para lograrlo, los países deberán pensar en la creación de unidades especializadas en decomiso, constituidas por investigadores financieros y fiscales que identifiquen y rastreen los activos a los fines del decomiso. Si se adopta este enfoque, los

investigadores financieros dedicados a rastrear y confiscar activos deberán trabajar estrechamente con sus pares buscando el enjuiciamiento penal. En caso contrario, las consecuencias pueden ser negativas para el caso penal y eso, a su vez, probablemente afecte los esfuerzos de decomiso.

Se deben establecer mecanismos que permitan a sus autoridades competentes administrar y, cuando sea necesario, disponer efectivamente de los bienes que se congelen o incauten, o que hayan

sido confiscados. Estos mecanismos deberán ser aplicables tanto en el contexto de las acciones judiciales nacionales y en virtud de las solicitudes de los países extranjeros.

Otro desafío en las investigaciones de recuperación de activos es la falta de supervisión central ya que cada caso de recuperación pasa a través de diversas instancias del sistema judicial. La falta de supervisión central del proceso puede provocar bloqueos en los conductos de la justicia penal, lo cual puede traer aparejada la fragmentación de cada instancia del proceso, el tratamiento aislado, y la dificultad de coordinar la investigación financiera, la incautación y el decomiso del principio al fin.

Para superar estas dificultades, **los países deberán pensar en la creación y uso de una base de datos nacional de recuperación de activos que registre la información de cada caso a medida que estos avanza en el sistema de justicia penal.** Esto permite que la información se considere y analice centralmente y que todos los interesados apliquen la metodología estadística de manera uniforme, lo cual deberá permitir la identificación de bloqueos en el proceso y, a su vez, permitir la resolución rápida de dichos problemas.

Una base de datos de estas características brinda una fuente única de información histórica sobre acciones de recuperación de activos para el uso de investigaciones en curso y también hace posible una mayor comprensión y cooperación entre las autoridades competentes. Este sistema suele contribuir a una mejor coordinación, permitiendo que se identifiquen, incauten y confisquen exitosamente más activos. Una base de datos nacional también es una herramienta importante porque ayuda a mejorar la efectividad del régimen de recuperación de activos y da un enfoque de “acción conjunta” a los procesos legales y operativos³⁵.

³⁵ Fuente: Gafisud: Guía para las investigaciones financieras. GAFI. Junio 2012. Documento original en inglés disponible en: http://www.fatfgafi.org/media/fatf/documents/reports/Operational%20Issues_Financial%20investigations%20Guidance.pdf

Otras medidas adicionales contempladas en la legislación peruana, que son herramientas utilizadas por los investigadores y fiscales, **se encuentran referidas en detalle en la Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales** y con más detalle en los Anexos:

- ⊙ **Interdicción de la tala ilegal (Anexo 4):** contempla el decomiso especial, la destrucción del bien objeto del delito, así como la destrucción y/o reducción del valor comercial,
- ⊙ **Levantamiento del secreto bancario (Anexo 7):** si en el desarrollo de la investigación, existen sospechas de transacciones financieras irregulares u operaciones financieras anómalas vinculadas a un caso del comercio ilegal de madera y los actores dentro de este, un fiscal puede solicitar al juez, de ser necesario, el levantamiento del secreto bancario, reserva tributaria y bursátil. El procedimiento para usar esta medida es la siguiente:

Si existen sospechas de transacciones financieras irregulares, un fiscal puede solicitar al juez el levantamiento del secreto bancario, reserva tributaria y bursátil.

INFORME POLICIAL

Este informe contendrá:

- a) el hecho delictivo que se investiga
- b) la finalidad de la medida
- c) las razones que avalan su necesidad
- d) los indicios con que se debe contar para la justificación
- e) la identidad del sujeto o sujetos
- f) el periodo que abarcará la medida.

SOLICITUD DEL FISCAL

Deberá precisar lo siguiente:

- a) el hecho investigado
- b) los indicios delictivos suficientes
- c) el delito investigado
- d) la finalidad de la medida
- e) el juicio de necesidad de la medida
- f) la identidad del sujeto(s) sobre el que incidirá la medida
- g) el periodo que comprenderá la medida.

1

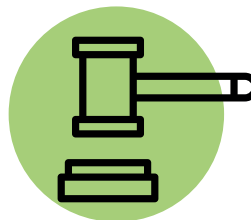


2

RESOLUCIÓN JUDICIAL

Observará el siguiente contenido:

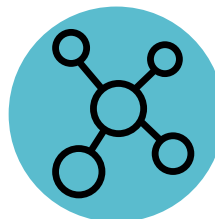
- a) la identidad del solicitante, que verificará si son los autorizados por ley
- b) el hecho delictivo
- c) el delito investigado
- d) los indicios con los que cuentan y justifican el pedido
- e) exposición de las razones de su necesidad, idoneidad, proporcionalidad y finalidad de la misma
- f) la identidad del sujeto(s) (personas afectadas) con precisión de sus documentos de identidad
- g) el periodo que comprenderá la medida.



3

EJECUCIÓN DE LA MEDIDA

Una vez que se emite la notificación y la aprobación de la resolución judicial, la ejecución de la medida puede ser realizada por un fiscal, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú. Recibida la comunicación y/o transcripción del auto que otorga la medida de levantamiento, el fiscal puede proceder a tomar una serie de acciones, incluida la comunicación con las otras agencias (SBS, Sunat, etc.) para solicitar la información/documentación que se requiere.



4



sección

04

MEJORES
PRÁCTICAS



4.1 MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

La cooperación internacional es fundamental para el éxito de las investigaciones financieras. Estas suelen extenderse más allá de las fronteras nacionales por lo que es importante que las autoridades competentes se centren inmediatamente en articular esfuerzos de ayuda entre países, ya sea de manera formal o informal, y se aseguren que estos se mantengan mientras dure el caso.

El establecimiento de un contacto diario permite a los profesionales entender el sistema legal extranjero y los posibles desafíos, obtener pistas adicionales, y diseñar una estrategia común. También da la oportunidad a la jurisdicción extranjera de prepararse para su rol de prestar colaboración.

Para obtener legalmente pruebas que sean admisibles en los tribunales, los investigadores y/o las autoridades fiscales deben usar los acuerdos internacionales vigentes que pueden basarse en la reciprocidad, memorandos de entendimiento (MoU's) y acuerdos bilaterales o multilaterales. Una vez tomada la decisión de qué país procesa y/o investiga qué parte del caso, deben acordarse mecanismos para asegurar que todas las pruebas pertinentes estén disponibles en el país competente, de forma tal que se las pueda presentar en un tribunal penal y respeten el debido proceso de la ley.

También es importante, a la hora de lograr investigaciones financieras exitosas, formar conexiones personales con los pares extranjeros. Un llamado telefónico, un correo electrónico, una videoconferencia

o una reunión cara a cara contribuirá mucho por mover el caso hacia una conclusión exitosa. Por ello, la comunicación es importante en cada una de las siguientes fases: obtención de información e inteligencia, toma de decisiones estratégicas, comprensión de los requerimientos de asistencia de la jurisdicción extranjera, y el seguimiento de los pedidos de asistencia. Asimismo, ayuda a reducir las demoras, en especial cuando las diferencias de terminología y sistemas legales pueden dar lugar a malentendidos.

Para obtener información importante rápidamente y con menos formalidades, **se puede establecer contacto directo con las agencias de cumplimiento de la ley y las unidades de inteligencia financiera homólogas**, o de magistrados de enlace o agregados de los organismos de cumplimiento de la ley, destacados local o regionalmente (asistencia entre agencias). Esta asistencia puede contribuir a la identificación más rápida de pruebas y activos. De igual manera, estos contactos permiten a los investigadores aprender sobre los procedimientos y sistemas de la jurisdicción extranjera, así como evaluar las diversas opciones para llevar a cabo investigaciones, trámites y actuaciones judiciales del ámbito penal.

Para brindar la gama más amplia posible de cooperación internacional de manera constructiva y efectiva, es fundamental que los investigadores financieros discutan los problemas y estrategias con sus homólogos extranjeros. Estas discusiones deberán incluir la posibilidad de realizar una investigación conjunta o aportar información a las autoridades extranjeras para que estas puedan llevar a cabo su propia investigación. Si la investigación financiera se encuentra en sus etapas iniciales y a los investigadores les preocupa la integridad de la investigación, aún así pueden contactar a sus pares extranjeros y discutir temas en el plano de las "hipótesis". Estas discusiones permiten a todas las partes implicadas comprender mejor los parámetros y requisitos de una investigación sin tener que discutir demasiados detalles específicos, los cuales se pueden compartir en una etapa posterior, si fuera necesario.



LOS INVESTIGADORES FINANCIEROS PUEDEN USAR ESTOS CANALES

- ③ Contactar a los funcionarios de enlace que están en o pertenecen a la jurisdicción extranjera.
- ③ Intercambiar la información entre unidades policiales nacionales (o regionales) que usan canales como la INTERPOL, Europol y otros organismos de cumplimiento legal regional.
- ③ Informar a la UIF nacional que tiene la posibilidad de contactar con sus homólogas extranjeras y reunir más inteligencia a través del Egmont Secure Web o por otros medios.
- ③ A través de la Autoridad Central para la transmisión de solicitudes de asistencia judicial a otros países.

4.2

OBLIGACIONES LEGALES Y ÉTICAS

El auditor o investigador forense debe preparar una investigación relevante e imparcial, es decir, evitar cualquier tipo de sesgo o parcialidad e incluir información que ayude a confirmar o probar la hipótesis. A su vez, debe ser oportuno en la medida que ayude a preservar las evidencias, recuperar activos o confirmar testimonios aportados. Las opiniones para fortalecer o mejorar su implementación deben ser estrictamente técnicas. En esa línea, el manejo y custodia de las evidencias debe ser un aspecto primordial para confirmar lo expuesto en el informe.

El código de ética incluye las conductas que deben observar los investigadores, entre ellas: cumplir con las órdenes legales y llevar a cabo un examen exhaustivo de la evidencia de acuerdo con las leyes, normas, procedimientos y pautas existentes, estar al tanto acerca de los comportamientos prohibidos como retener evidencia, y participar en análisis sesgados o informes de evidencia, y/o tergiversando información.

En el caso del manejo de evidencia digital o tecnologías de la información, la conducta ética implica abstenerse de dañar a otros, sistemas y datos, y respetar el estado de derecho y los derechos humanos.

El auditor o investigador forense debe preparar una investigación relevante e imparcial, es decir, evitar cualquier tipo de sesgo o parcialidad.

4.3 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las investigaciones conjuntas pueden evitar duplicaciones derivadas de investigaciones paralelas y aumentar la eficiencia al permitir a los funcionarios de cada agencia enfocarse en diferentes aspectos de una investigación, dependiendo de su experiencia y poderes legales.

Las estrategias para combatir los delitos financieros comprenden una serie de etapas clave, incluida la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento, y en algunos casos, la recuperación del producto del delito. Dependiendo de las circunstancias, estas estrategias pueden involucrar a varias agencias gubernamentales con varios modelos de cooperación. **En Perú, es importante que se continúe fomentando la cooperación intersinstitucional entre las agencias del estado encargadas del control e investigación de delitos forestales**, incluyendo la Fiscalía del Medio Ambiente (FEMA), la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), la Policía de Medio Ambiente y la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF- SBS), entre otras. Una mayor colaboración entre las autoridades aduaneras, fiscales y de delitos financieros es clave para frenar las amenazas de los IFF y los delitos que exponen al sector forestal.

Los equipos de investigación interinstitucionales actúan como un mecanismo importante para las autoridades responsables de la investigación y el enjuiciamiento de los delitos forestales, debido a que son un medio para trabajar en conjunto con diferentes organismos especializados en

Equipos de investigación conjunta

Permiten a las agencias con un interés común trabajar juntos en una investigación. Además de compartir información, esto permite tener un equipo de investigación para aprovechar una gama más amplia de habilidades y experiencia de investigadores con diferentes antecedentes y capacitación.

áreas de interés mutuo. Estos grupos de trabajo permiten a las diferentes autoridades reunir una diversa gama de habilidades y experiencia con investigadores y profesionales técnicos con diferentes conocimientos; y, a partir de ellos, obtener un análisis / investigación multidimensional de los delitos o casos involucrados. La separación de las agencias responsables de los delitos ambientales y los casos de delitos financieros requiere nuevos mecanismos para responder a las actuales y sofisticadas redes involucradas en los delitos forestales.

En ese escenario, se requiere que muchas agencias se reúnan para abordar investigaciones complejas a través de un enfoque multidisciplinario que incluya tanto a las autoridades administrativas como al sector judicial. Estas autoridades pueden ser responsables de apoyar la investigación de delitos financieros (FISLAV, UIF, SUNAT), en tanto que otras (FEMA, PNP) realizarán investigaciones paralelas sobre la dimensión ambiental. **Diferentes agencias contienen información vital para apoyar el desarrollo de casos sólidos y responder a todas las dimensiones de los delitos conexos vinculados con los delitos forestales.**

Es importante que las autoridades investiguen todos los ángulos de los delitos conexos para determinar la escala de los infractores.

En el caso de los FFI relacionados con los delitos forestales, es importante que las autoridades investiguen todos los ángulos de los delitos conexos para determinar la escala a la que los infractores están cometiendo delitos y determinar la pena máxima

para disuadir a los infractores. Un equipo de investigación interinstitucional, o un enfoque de grupo de trabajo como el ejemplo promovido en Perú, enfatiza la realización de investigaciones paralelas tanto de los casos de delitos forestales, delitos conexos y FFI. Al mismo tiempo, permi-



te que las diferentes agencias asociadas a dicho equipo se concentren en construir diferentes partes de la investigación. En esa línea, el Equipo de Investigación Interinstitucional en Perú tiene como objetivo fortalecer la colaboración interinstitucional para investigaciones conjuntas sobre casos de delitos forestales que se vinculen a flujos ilícitos financieros de manera segura, organizada y eficiente. **A su vez, apoyan en:**

- ③ **Mejorar el intercambio de información** sobre casos de delitos forestales entre las autoridades de justicia penal.
- ③ **Fortalecer la coordinación, el conocimiento y las capacidades interinstitucionales** sobre investigaciones de delitos forestales mediante la consolidación de conocimientos técnicos y procedimientos legales.
- ③ **Establecer un conjunto de buenas prácticas en investigaciones financieras** relacionadas con delitos forestales.

La experiencia del modelo peruano consiste en una estructura conjunta de cooperación interinstitucional. El Equipo de Investigación actúa como una plataforma para asegurar la coordinación entre los miembros y puede reunirse varias veces al año, especialmente cuando sea necesario compartir avances en la labor operativa u otras áreas relacionadas, de acuerdo con un plan de trabajo que permite a los miembros del equipo formular una estrategia coordinada y delinear acciones clave, incluida la revisión de la posible inteligencia e información de otras agencias.

La experiencia del modelo peruano consiste en una estructura conjunta de cooperación interinstitucional.

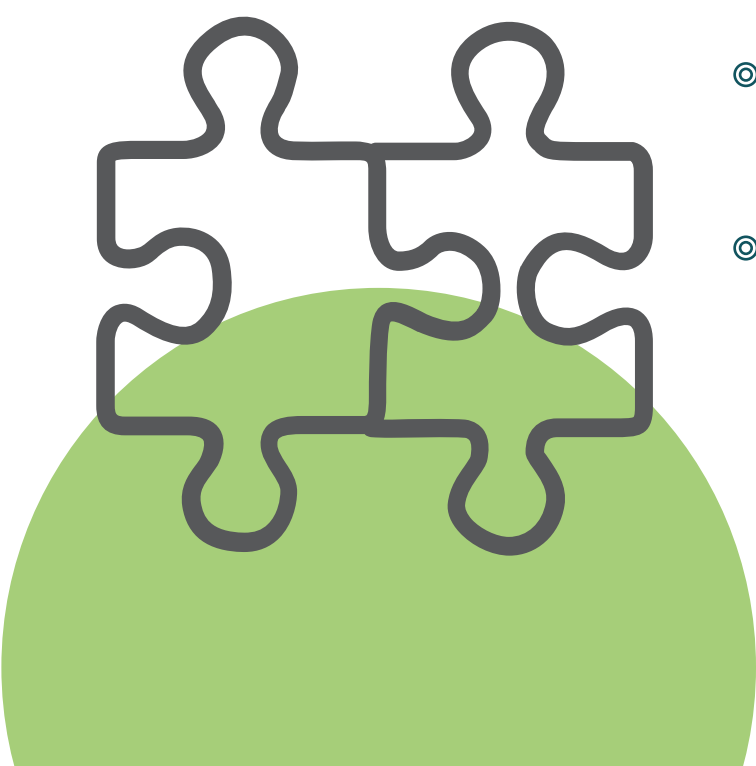
Cabe mencionar que el equipo también puede incluir la presentación del modus operandi de casos, actores, delitos, inteligencia necesaria y aprobar medidas para gestionar una investigación (incluso a través de un plan de investigación - 4.8).



BUENAS PRÁCTICAS

PROCESO DE INVESTIGACIÓN
CONJUNTA EN PERÚ (TRÁFICO ILEGAL
DE MADERA Y LAVADO DE ACTIVOS) 

Algunos mecanismos en los que se puede construir para promover la colaboración entre agencias en estas investigaciones incluyen:

- ⊙ **Establecer mecanismos de intercambio** de información sobre investigaciones conjuntas.
 - ⊙ **Establecer protocolos** que promuevan el intercambio de información / inteligencia dentro del enfoque conjunto.
 - ⊙ **Establecer un proceso** mediante el cual los conflictos se puedan resolver conjuntamente en el mejor interés de una investigación y el compromiso continuo con investigaciones paralelas.
 - ⊙ **Las autoridades competentes deben considerar la posibilidad de establecer acuerdos escritos**, como memorandos de entendimiento o acuerdos similares, para formalizar estos procesos.
- 

Ministerio Público,
SUNAT, PNP, CGR
(Instituciones
Nacionales)
identifican delito
precedente.



1

Instituciones nacionales solicita una reunión para presentar un caso y iniciar una Investigación Conjunta (ICO) a UIF. ICO permite mejorar conocimiento sobre el delito de lavado de activo a través del información y análisis de UIF.

2

Tras el acuerdo para activar formalmente el ICO, la institución nacional puede entregar información del caso del delito precedente a la UIF para evaluar y analizar información para detectar los delitos conexos (LA / FT).

4

Tanto la institución nacional como la UIF acuerdan activar una ICO en función del caso presentado. El ICO se activa formalmente a través de un oficio solicitando la formalización del ICO.

3

La UIF evalúa y analiza la información recibida para detectar operaciones de LA / FT. La UIF al completar su análisis puede emitir un informe de inteligencia financiera (IIF) u otros informes dentro de la ICO. Si se detecta lavado de activo, la UIF su enviará productos de inteligencia a MP para investigaciones y sanciones (FISLAV, FECOR).

5



Con los resultados del IIF de la UIF, las instituciones nacionales dentro del ICO pueden tomar sus propias acciones de control y también enviar denuncias al MP por los delitos precedentes. La UIF enviará sus productos de inteligencia al MP (generalmente FISLAV o FECOR) si hay una detección de LA y puede continuar apoyando la investigación con otra información relacionada. MP continuará su investigación y trabajará con Poder Judicial y PNP para investigaciones especializadas y trabajo en campo para construir un caso sólido.

6



4.3.1

INVESTIGACIONES PARALELAS

A partir de las experiencias identificadas en Perú, las investigaciones paralelas representan una importante oportunidad de colaboración para construir, simultáneamente, casos tanto forestales como de delitos conexo y los FFI generados. **La investigación paralela debe ser proactiva y cooperativa, en un ambiente de confianza y transparencia.** Este enfoque reúne la experiencia de ambos antecedentes investigativos que es complementario y garantiza que todos los delitos se investiguen exhaustivamente y puedan dar lugar a investigaciones mucho más amplias. Llevar a cabo una investigación financiera paralela a un delito forestal (tala ilegal, tráfico de madera ilegal, etc.) es adoptar un enfoque proactivo para la aplicación de la ley, ya que identifica el producto de los delitos que se están investigando actualmente y su facilitador principal: la fuente financiera en el corazón de este comercio.

El trabajo conjunto para investigar y enjuiciar con éxito a estos infractores puede disuadir la infiltración de beneficios y bienes ilegales en la economía y eliminar la herramienta principal para cometer delitos en el futuro. Por ello, las investigaciones paralelas garantizan que las autoridades responsables puedan identificar a todos los diferentes participantes y actores involucrados en una empresa de delitos forestales. Adicionalmente, el contar con múltiples investigadores / agencias proporciona información sobre la jerarquía de las redes involucradas y descubre sus actividades.

4.4

TENDENCIAS
MUNDIALES EN LAS
**INVESTIGACIONES
CONTABLES FORENSES**



4.4.1

BIG DATA

Cuando se trata de análisis forense financiero, el análisis de datos tradicional ha sido el estándar para ayudar a guiar el enfoque y los patrones de las investigaciones y valoraciones. Big data está mejorando los sistemas al proporcionar acceso a grandes cantidades de datos no estructurados que, de lo contrario, requerirían un trabajo extremadamente manual y lento para analizar.

A ello se suma, que esta herramienta tiene, como premisa fundamental en una primera fase, el modelo de las "5 V" que caracteriza toda información que se necesite procesar:

- 1 Volumen
- 2 Variabilidad
- 3 Velocidad
- 4 Veracidad
- 5 Valor

Luego, la segunda fase se compone de tres elementos denominados "E.T.C".



Los datos producidos muestran comportamientos, tendencias y puede usarse para predecir futuros eventos de tala ilegal e investigar casos relacionados con FFI.

E EXTRACCIÓN

La extracción de datos es un proceso que implica la recuperación de datos de varias fuentes. Con frecuencia, los investigadores extraen datos para procesarlos, migrarlos a un repositorio de datos (como un almacén de datos o un lago de datos) o analizarlos más a fondo.

T TRANSFORMACIÓN

Incluye la estandarización, filtrado, y limpieza de datos y el desarrollo de algoritmos, actualmente conocidos como "Machine learning" o aprendizaje automático (ML) el cual consiste en el estudio científico de algoritmos y modelos estadísticos que los sistemas informáticos utilizan para realizar una tarea específica sin utilizar instrucciones explícitas, sino que se basan en patrones e inferencia. Este proceso es visto como un subconjunto de inteligencia artificial.

C CARGA

Carga de la información: Almacenamiento y Data Warehouse.

4.4.2

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El poder tecnológico de la Inteligencia Artificial (IA) beneficia a los auditores en la medida en que el análisis de detalles clave en una investigación ya no tiene que hacerse a mano, por una persona o cientos de ellas. El infinito rastro de papel se ha vuelto electrónico, por lo que actualmente los auditores tienen que examinar miles y miles de correos electrónicos para encontrar un pequeño número de mensajes claves.

Sin embargo, con inteligencia artificial, un auditor puede pedirle a una computadora que muestre correos electrónicos y documentos donde aparecen ciertas palabras o patrones para una inspección más cercana. Esto no solo reduce el tiempo de investigación, también ofrece un proceso más eficiente para los clientes y promueve la calidad de la auditoría.

El avance continuo del análisis de datos de auditoría es fundamental. A diferencia de trabajar con una muestra de transacciones, el análisis de datos puede examinar el 100% de las transacciones a una velocidad y ritmo inimaginables.

Algunas características de la IA son las siguientes:

- ① Utiliza una serie de datos que son veraces y los combina con datos que son parecidos a la realidad.
- ② Ubica los datos dispersos en un diagrama.
- ③ También crea algoritmos para entender la correlación de los datos con la realidad: esos algoritmos pueden producir regresiones, clústeres, clasificaciones, Bayesianos (método que permite sacar conclusiones combinando lo que se conoce de la respuesta)
- ④ Redes neuronales.
- ⑤ Machine learning.



1

Utiliza una serie de datos que son veraces y los combina con datos que son parecidos.

2

Ubica los datos dispersos en un diagrama.



4.5

MODELO DE PLAN DE INVESTIGACIÓN

La elaboración de este modelo, acordado mutuamente, puede actuar como una importante herramienta de referencia. Un plan que incorpora varios elementos y se nutre de insumos de la agencia para apoyar un proceso de investigación conjunta, puede responder directamente a las necesidades de cada una de las autoridades involucradas en los procesos legales de la investigación.

El Plan de Investigación Interinstitucional es una herramienta referencial diseñada para apoyar un proceso conjunto de una investigación, de acuerdo con las necesidades de cada autoridad y el proceso legal para responder a la investigación de casos de delitos forestales que se vinculen a flujos ilícitos financieros. De esta manera, el documento actúa como una herramienta de planificación para que las autoridades involucradas tengan estándares para el proceso conjunto de construcción de casos de manera eficiente, organizada y segura. En ese sentido, es una herramienta para organizar y documentar el trabajo, establecer necesidades de información y formas de obtenerla, destacando desarrollos, metas y plazos, distribuyendo tareas, identificando prioridades, y evaluando cada paso y los resultados.

La información recopilada permite a las autoridades comprender las modalidades y qué delito (forestal y financiero) se perpetró y con qué información / medios de prueba para construir el caso.

En cuanto al Perú, se identificaron, como elementos importantes para un modelo de plan de investigación interinstitucional de una investigación conjunta sobre delitos financieros vinculados al comercio ilegal de madera, **las siguientes áreas:**

1 **VISIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

Debe presentar:

- ✗ **Resumen del caso a investigar:** definir el caso de manera concisa.
- ✗ **Antecedentes del caso a investigar:** ¿cómo se recibe el caso (fuente de información)?, ¿qué información previa existe?, ¿ha habido casos parecidos? ¿los actores involucrados han sido sujeto de investigación anteriormente?
- ✗ **Formulación de la hipótesis:** con la información recopilada continuamente, se formula la hipótesis del acto criminal detectado, considerando el modus operandi. Esto puede incluir más de una hipótesis y debe establecerse un grado de complejidad. Además debería incluir una hipótesis separada en: 1) caso de delito forestal y 2) caso de delito financiero con una hipótesis final sobre los vínculos.
- ✗ **Objetivo del caso y temas a investigar:** descripción de los elementos del caso para investigar
- ✗ **Riesgos:** descripción de los riesgos directos e indirectos alrededor del caso. Se incluyen, los riesgos que afecten al equipo o a las instituciones que la conforman.
- ✗ **Otro factores relevantes:** observaciones de agencias que podrían servir a la investigación.

2 **ALCANCE DE INVESTIGACIÓN**

Puede incluir la definición de los elementos más importantes para identificar los delitos y los delitos involucrados, incluyendo:

- ✗ **Tipos de evidencia:** todos los descritos y los requisitos (documentos/permisos, inteligencia, testigos, entradas de expertos, forenses, etc.)
- ✗ **Leyes y cargos:** referencias a las leyes y cargos que cada institución quiere perseguir.
- ✗ **Áreas de la investigación que necesitan más trabajo:** faltantes y que requieran más información y modos de obtenerla.
- ✗ **Áreas de investigación sobre flujos financieros ilícitos:** descripción de tendencias financieras clave, estructura de la red criminal / actores, método de transporte y ocultamiento, evidencia relacionada en el área de contabilidad forense (facturas, declaraciones fiscales, documentación de aduanas, etc.)
- ✗ **Información requerida de otras agencias:** que requieren más información y modos de obtenerla (autoridades forestales y otros tipos de entidades).



PASOS EN LA INVESTIGACIÓN

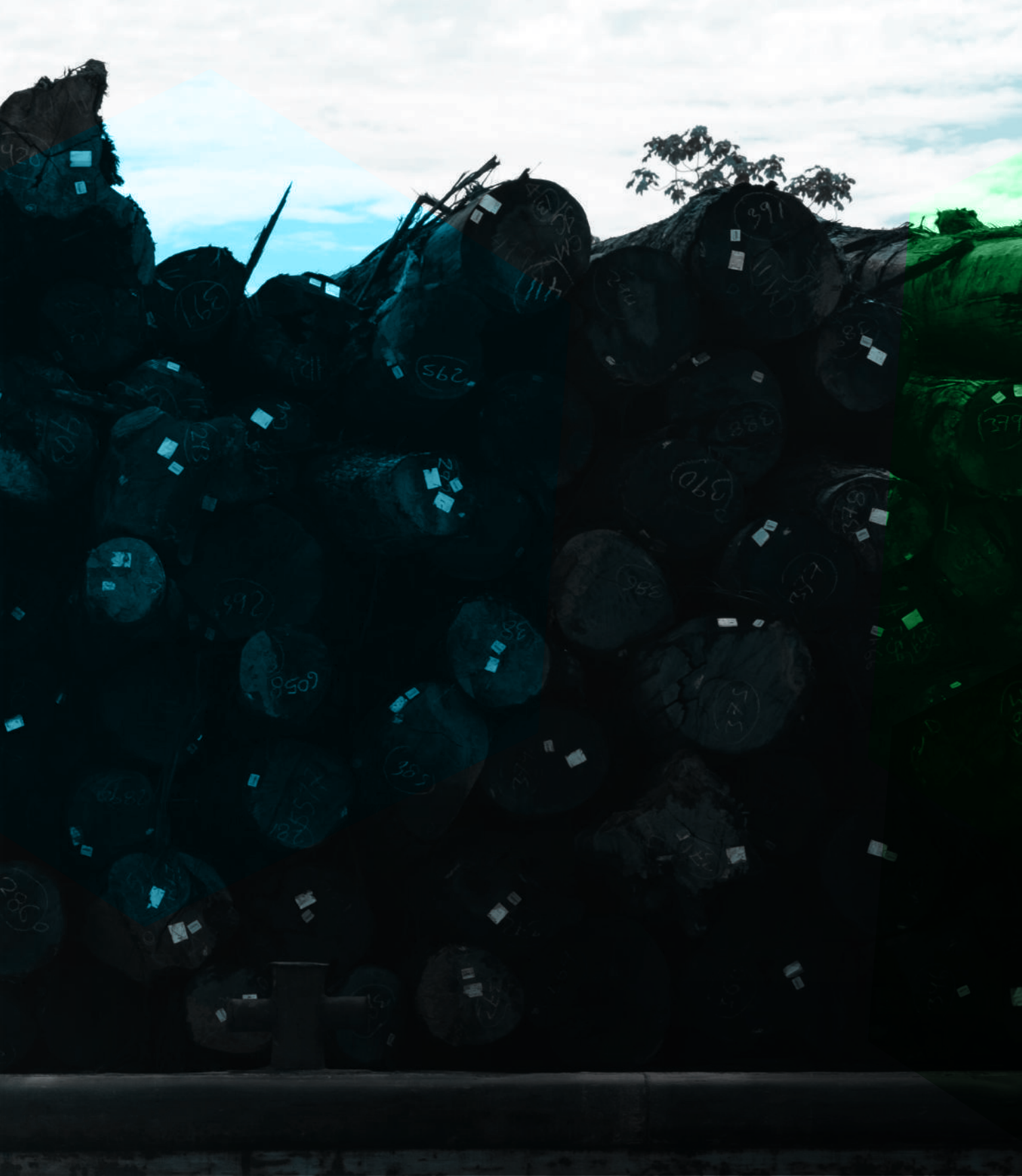
Determina los pasos requeridos por las diferentes agencias para realizar una investigación conjunta de manera efectiva y eficiente.

- ✘ **Etapas y actividades a realizar:** descripción de cada etapa, actividad y tareas para definir el proceso a seguir para la investigación del caso.
- ✘ **Roles y responsabilidades por actividad (a nivel de instituciones y especialistas), detalles de contacto:** el personal de la plataforma que actuará en la investigación del caso con sus respectivas responsabilidades.
- ✘ **Cronograma:** sobre las actividades a realizar en conjunto y por cada agencia de manera individual.



RESULTADOS DEL TRABAJO Y ACTUALIZACIONES

Documenta los resultados del trabajo de cada agencia y el trabajo en conjunto como resultado de las investigaciones y reuniones de trabajo de cada etapa del proceso. Esto también puede incluir actualizaciones de cada área del plan que se haya recopilado, durante la ejecución del proceso de investigación interinstitucional.





ANEXOS

.....
.....

ANEXO 1

TÍTULO XIII DEL CÓDIGO PENAL DELITOS AMBIENTALES



TÍTULO XIII del Código Penal DELITOS AMBIENTALES

TÍTULO XIII del Código Penal

CAPÍTULO I DELITOS DE CONTAMINACIÓN

Artículo 304.- Contaminación del ambiente

El que, infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque o realice descargas, emisiones, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmósfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa.

Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de tres años o prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas.

Artículo 305.- Formas agravadas

La pena privativa de libertad será no menor de cuatro años ni mayor de siete años y con trescientos a mil días-multa si el agente incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Falsa u oculta información sobre el hecho contaminante, la cantidad o calidad de las descargas, emisiones, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes referidos en el artículo 304, a la autoridad competente o a la institución autorizada para realizar labores de fiscalización o auditoría ambiental.
2. Obstaculiza o impide la actividad fiscalizadora de auditoría ordenada por la autoridad administrativa competente.
3. Actúa clandestinamente en el ejercicio de su actividad.
- 4.

Si por efecto de la actividad contaminante se producen lesiones graves o muerte, la pena será:

1. Privativa de libertad no menor de cinco años ni mayor de ocho años y con seiscientos a mil días-multa, en caso de lesiones graves.
2. Privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de diez años y con setecientos cincuenta a tres mil quinientos días-multa, en caso de muerte.

Artículo 306.- Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos

El que, sin autorización o aprobación de la autoridad competente, establezca un vertedero o botadero de residuos sólidos que pueda perjudicar gravemente la calidad del ambiente, la salud humana o la integridad de los procesos ecológicos, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de cuatro años. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de dos años. Cuando el agente, contraviniendo leyes, reglamentos o disposiciones establecidas, utiliza desechos sólidos para la alimentación de animales destinados al consumo humano, la pena será no menor de tres años ni mayor de seis años y con doscientos sesenta a cuatrocientos cincuenta días-multa.

Artículo 307.- Tráfico ilegal de residuos peligrosos

El que ingrese ilegalmente al territorio nacional, use, emplee, coloque, traslade o disponga sin la debida autorización, residuos o desechos tóxicos o peligrosos para el ambiente, resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, utilización o consumo, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con trescientos a cuatrocientos días-multa.

Artículo 307-A.- Delito de minería ilegal

El que realice actividad de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos minerales metálicos y no metálicos sin contar con la autorización de la entidad administrativa competente que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño al ambiente y sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y con cien a seiscientos días-multa. La misma pena será aplicada al que realice actividad de exploración, extracción, explotación u otro acto similar de recursos minerales metálicos y no metálicos que se encuentre fuera del proceso de formalización, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño al ambiente y sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad, no mayor de tres o con prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas.



ANEXO 2

LISTA DE INSTRUMENTOS LEGALES EN EL MARCO NORMATIVO DE PERÚ

- 1. Ley N° 27693**, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera-Perú (UIF-Perú), y sus normas modificatorias.
- 2. Ley N° 26702**, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS.
- 3. Ley N° 30424**, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional, modificada por el Decreto Legislativo N° 1352, Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- 4. Decreto Legislativo N° 1106**, Decreto Legislativo de Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros Delitos Relacionados a la Minería Ilegal y Crimen Organizado, y sus normas modificatorias.
- 5. Decreto Legislativo N° 1249**, Decreto Legislativo que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción del lavado de activos y el terrorismo.
- 6. Decreto Ley N° 25475**, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, y sus normas modificatorias.

7. Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, aprueba el Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo y crea la CONTRALAFT



https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/LIST_INTERES/files/P%C3%B3litica_Plan_CONTRALAFT.pdf

8. Decreto Supremo N° 018-2006-JUS, Reglamento de la Ley N° 27693, Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, UIF - Perú.

9. Ley Forestal y de Fauna Silvestre 29763.

10. Ley de los Delitos Aduaneros 28008.

11. Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía LEY 28194.

ANEXO 3

DOCUMENTOS DE TRANSPORTE MADERERO



Guía de remisión-remitente

COMERCIAL CLARA S.R.L.

Domicilio fiscal: Av. del Parque N° 1421 - San Borja - Lima
Punto de emisión: Jr. Los Lirios N° 5021 - Puente Piedra - Lima

Fecha de inicio del traslado: 24/05/2010

Punto de partida:

Punto de llegada: Según relación de direcciones en Panta- La Merced

Punto de Traslado:

Venta Venta sujeta a confirmación del comprador Compra Consignación Devolución Recojo Emisor itinerante
 Traslado entre establecimientos de la misma empresa Traslado para transformación Traslado zona primaria Importación Exportación
 Venta con entrega a terceros Otros _____

RUC 20100111805

**GUÍA DE REMISIÓN
REMITENTE**

001 - 1234567

Datos del bien transportado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PESO TOTAL
20100112582 ABC SRL Fact. N° 003-0054681 Av. Percy Tumallán 820. Urb. Suárez 20100112082 XYZ S.A. Fact. N° 003-0054650 Av. Percy Tumallán 520. Urb. Suárez 10100112527 ABC SRL Fact. N° 003-0054681 Av. Percy Tumallán 820. Urb. Suárez 10100117472 Com. Lito SRL Fact. N° 003-0052681 Calle Juan 152. Urb. Las Viñas			

Datos de la Unidad de Transporte (Transporte Privado)

Marca y Placa	Licencia de conducir
Volvo WXG - 955	CA-007691

Datos del Transportista (Transporte Público)

RUC	Denominación, apellidos y nombres



Guía de remisión-transportista

TRANSPORTES LARAVET S.A.

Domicilio fiscal: Av. del Parque N° 1421 - San Borja - Lima
Punto de emisión: Jr. Los Lirios N° 5021 - Puente Piedra - Lima
REGISTRO M.T.C.: 123456ABC

RUC 20188123805

GUÍA DE REMISIÓN TRANSPORTISTA

001 - 5678567

Punto de partida: Puente Piedra, Lima Punto de llegada: Panta - La Libertad

Fecha de inicio del traslado: 24/05/2010

Información de la unidad de transporte y conductor:

PLACAS	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	LICENCIA DE CONDUCIR
Volvo WXG - 955	150325485	CFD- 1056817

Datos del bien transportado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UM	PESO TOTAL
20100112582 ABC SRL Fact. N° 003-0054681 Av. Percy Tumallán 820. Urb. Suárez			
20100112082 XYZ S.A. Fact. N° 003-0054650 Av. Percy Tumallán 520. Urb. Suárez			
10100112527 ABC SRL Fact. N° 003-0054681 Av. Percy Tumallán 820. Urb. Suárez			
10100117472 Com. Lito SRL Fact. N° 003-0052681 Calle Juan 152. Urb. Las Viñas			




Documentos de exportación maderera

1. Lista de Empaque
2. Factura comercial
3. Confirmación de reserve
4. Bill of lading
5. Declaración Unica de Aduanas
6. Certificado Fitosanitario
7. Certificado de origen.
8. Permiso CITES (https://cites.org/esp/prog/Permit_system)

(<https://cites.org/sites/default/files/document/S-Res-12-03-R18.pdf>)



Modelo normalizado de permiso CITES

 CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES		PERMISO/CERTIFICADO No.		Original	
		<input type="checkbox"/> EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> OTRO:		2. Válido hasta el	
3. Importador (nombre y dirección)		4. Exportador/reexportador (nombre, dirección y país)			
3a. País de importación		Firma del solicitante			
5. Condiciones especiales		6. Nombre, dirección, sector(es) nacional y país de la Autoridad Administrativa			
5a. Precedente de la transacción (véase el dorso)		5b. Estampilla de seguridad No.			
7.6a. Nombre científico (género y especie) y nombre común del animal o planta		8. Descripción de los especímenes, incluso las marcas o los números de identificación (edad, sexo, el sexo)		10. Aplicación y origen (véase el dorso)	
				7c. No. de especímenes (incluso la unidad de medida)	
				11a. Total exportado/Cupo	
7.6b. País de origen *		7.6c. Permiso No.		7.6d. Fecha	
12. País de la última reexportación		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***	
7.6b. País de origen *		7.6c. Permiso No.		7.6d. Fecha	
12. País de la última reexportación		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***	
7.6b. País de origen *		7.6c. Permiso No.		7.6d. Fecha	
12. País de la última reexportación		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***	
7.6b. País de origen *		7.6c. Permiso No.		7.6d. Fecha	
12. País de la última reexportación		12a. País de la última reexportación		12b. No. de la operación ** o fecha de adquisición ***	
* País en el que los especímenes fueron recolectados en la naturaleza, o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de reexportación)					
** Señale el lugar de los especímenes de ejemplares herbológicos en el Anexo I, criados en cautividad o reproducidos artificialmente con fines comerciales					
*** Para los especímenes de plantas					
13. Permiso/Certificado expedido por					
Lugar _____ Fecha _____ Estampilla de seguridad, firma y sello oficial _____					
14. Aprobación de la exportación		15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo No.:			
Sección		Cantidad			
A					
B					
C					
D					
Puerto de exportación		Fecha		Firma	
				Sello oficial y Sello	

PERMISO/CERTIFICADO CITES No.

Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP16) – 21

ANEXO 4

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN LAS ACCIONES DE INTERDICCIÓN EXTRAORDINARIA CONTRA LA TALA ILEGAL (RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1787-2016-MP-FN)

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN LAS ACCIONES DE INTERDICCIÓN EXTRAORDINARIA CONTRA LA TALA ILEGAL

I. ALCANCE

El Protocolo de Intervención en las Acciones de Interdicción Extraordinaria contra la Tala Ilegal, en adelante "el Protocolo", es el instrumento normativo que establece las acciones de coordinación, procedimientos, ejecución y roles de las entidades competentes para el desarrollo de las acciones de interdicción extraordinaria contra la Tala Ilegal, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1220.

II. OBJETIVO

El presente Protocolo tiene como objetivo establecer los lineamientos que se deben desarrollar en las acciones de interdicción extraordinaria contra la tala ilegal y el tráfico ilegal de productos forestales maderables así como las actividades relacionados a estos en todo el territorio nacional.

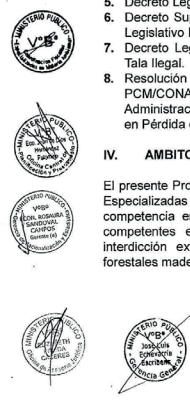
III. BASE LEGAL

1. Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635.
2. Decreto Legislativo N° 1237, que modifica el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo N° 635.
3. Ley N° 29263, que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley General del Ambiente.
4. Decreto Legislativo N° 1079, que establece medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.
5. Decreto Legislativo 1104, que modifica la legislación sobre pérdida de dominio.
6. Decreto Supremo N° 093-2012-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1104.
7. Decreto Legislativo N° 1220, que establece medidas para la lucha contra la Tala Ilegal.
8. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo de CONABI N° 008-2015-PCM/CONABI-P, que aprueba el Manual para la Recepción, Registro, Administración y Disposición de bienes Incautados, Decomisados y declarados en Pérdida de Dominio.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo es de aplicación y obligatorio cumplimiento por las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Las Fiscalías de Prevención del Delito con competencia en Materia Ambiental así como para aquellas entidades públicas competentes en materia de control forestal vinculadas a las acciones de interdicción extraordinaria contra la tala ilegal y tráfico ilegal de productos forestales maderables.

1



<https://portal.mpf.n.gob.pe/descargas/normas/r45879.pdf>



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
35 Años defendiendo la legalidad

ACTA DE INTERDICCIÓN EXTRAORDINARIA EN TALA ILEGAL
(En el marco del Decreto Legislativo N° 1220)

Siendo las ____ horas del día ____ de ____ del 201____, por disposición superior el (la) Dr. (a) _____ Fiscal _____ Especializado en Materia Ambiental del distrito fiscal de _____, se constituye en la (el) _____ (indicar si es un título habitante, área natural protegida, zonas reservadas, área de conservación regional, zona de amortiguamiento y demás zonas del patrimonio forestal) denominada (o) _____, ubicada en _____, en el distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, cuyo titular es _____, a fin de realizar acciones de interdicción extraordinaria contra la tala ilegal, y/o tráfico de productos forestales maderables, dispuesta _____ (indicar si es de oficio, en el marco de una carpeta fiscal o si es a solicitud de una entidad competente en materia de control forestal).

I.- REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES INTERVIENTES

Policía Nacional del Perú

Dirección General de Capitanías y Guardacostas



<https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/DL%201220%20TALA%20ILEGAL.pdf>



<https://www.minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/decretosupremos/2016/ds10-2016-minagri.pdf>

ANEXO 5

LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

501404  NORMAS LEGALES El Peruano Martes 20 de agosto de 2013	
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	PODER JUDICIAL
R.J. N° 197-2013-J-OPE/INS.- Designan Director General del Centro Nacional de Control de Calidad 501424	CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	Res. Adm. N° 760-2013-P-CSJLI/PJ.- Establecen disposiciones para la remisión de expedientes del Juzgado Penal Permanente y del 2°, 3° y 4° Juzgado Mixto de San Juan de Lurigancho a la Mesa de Partes correspondiente 501427
ORGANISMOS REGULADORES	ORGANOS AUTONOMOS
R.D. N° 087-2013-COFOFRI/DE.- Designan Jefe de la Oficina Zonal de Loreto del COFOFRI 501425	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA	Res. N° 730-2013-JNE.- Aprueban modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones y crean el Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones 501428
Res. N° 146-2013-OS/CD.- Autorizan publicación del proyecto de Resolución del Consejo Directivo que aprueba el Procedimiento de Control de Calidad de Combustibles Líquidos, Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, Biocombustibles y sus Mezclas en el portal electrónico de OSINERGMIN 501425	Res. N° 780-A-2013-JNE.- Confirman validez del Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Electas en el distrito de Chilca, provincia de Cañete, departamento de Lima 501429
ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Rectificación R.J. N° 260-2013/JNAC/RENIEC 501430
Res. N° 250-2013/SUNAT.- Dejan sin efecto designaciones y designan Ejecutores Coactivos de las Intendencias de Aduana de Puno, Cusco, Iquitos, Pucallpa y Tarapoto 501426	MINISTERIO PUBLICO
	RR. N°s. 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395 y 2396-2013-MP-FN.- Dan por concluidos nombramientos y designaciones, aceptan renunciaciones, designan y nombran fiscales en diversos Distritos Judiciales 501431
PODER LEGISLATIVO	
CONGRESO DE LA REPUBLICA	
LEY N° 30077	
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO: El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:	o más personas que se reparten diversas tareas o funciones, cualquiera sea su estructura y ámbito de acción, que, con carácter estable o por tiempo indefinido, se crea, existe o funciona, inequívoca y directamente, de manera concertada y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves señalados en el artículo 3 de la presente Ley.
LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	2. La intervención de los integrantes de una organización criminal, personas vinculadas a ella o que actúan por encargo de la misma puede ser temporal, ocasional o aislada, debiendo orientarse a la consecución de los objetivos de la organización criminal.
TÍTULO I OBJETO, DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	Artículo 3. Delitos comprendidos La presente Ley es aplicable a los siguientes delitos:
Artículo 1. Objeto de la Ley La presente Ley tiene por objeto fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales.	1. Homicidio calificado-asesinato, de conformidad con el artículo 108 del Código Penal. 2. Secuestro, tipificado en el artículo 152 del Código Penal. 3. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal. 4. Violación del secreto de las comunicaciones, en la modalidad delictiva tipificada en el artículo 162 del Código Penal. 5. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186, 189, 195, 196-A y 197 del Código Penal. 6. Pornografía infantil, tipificado en el artículo 183-A del Código Penal. 7. Extorsión, tipificado en el artículo 200 del Código Penal. 8. Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 202 y 204 del Código Penal.
Artículo 2. Definición y criterios para determinar la existencia de una organización criminal 1. Para efectos de la presente Ley, se considera organización criminal a cualquier agrupación de tres	

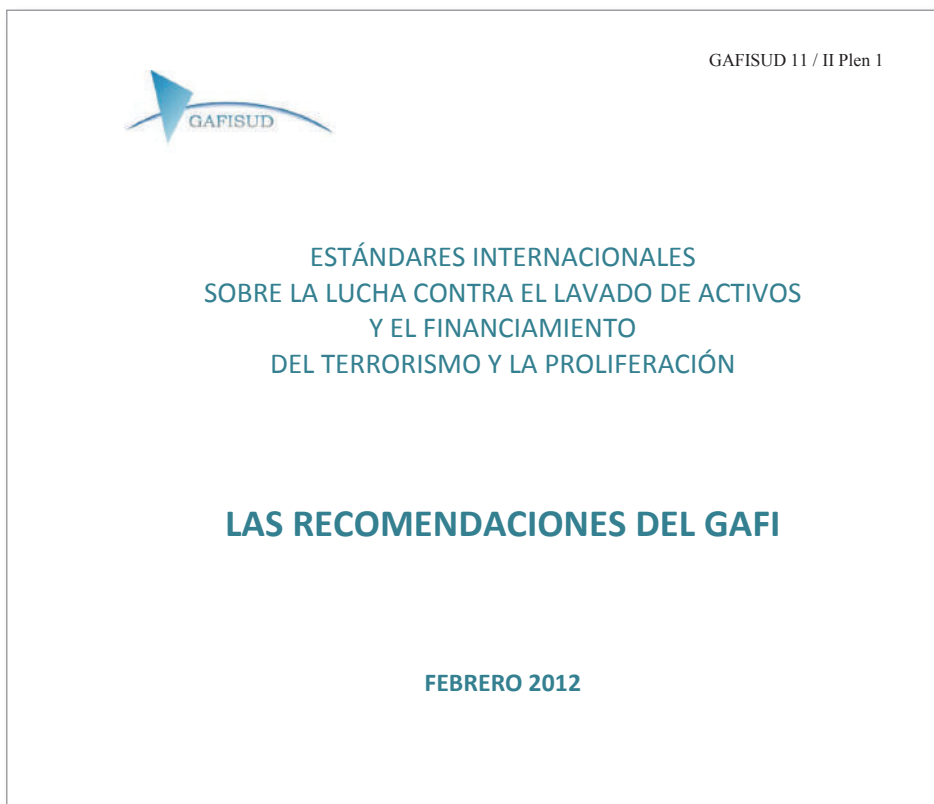


https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/225388/Ley_30077_Ley_contra_el_Crimen_Organizado.pdf

ANEXO 6

DOCUMENTO DE

RECOMENDACIONES DEL GAFI



<https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/recommendations/pdfs/FATF-40-Rec-2012-Spanish.pdf>

ANEXO 7

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N. 1217-2014-IN: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CONJUNTA

A.6

El Secretario General de la Fiscalía de la
Alcaldía CERTIFICÓ: Que, el presente
documento es Copia Fiel al Original

25 NOV. 2014

César Antonio Carrasco Campos
Secretario General (a)

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

ALLANAMIENTO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONJUNTA

I. OBJETO

Establecer pautas específicas de actuación conjunta de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Poder Judicial, para una válida y eficaz ejecución de la medida de allanamiento en el marco de la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La inviolabilidad del domicilio es un derecho constitucional básico reconocido en el artículo 2º.9 de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo 12º de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 11º.2 y 3. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 17º.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 8º.1 del Convenio de Roma de 1950.

El presente protocolo contiene reglas para el allanamiento de lugares cerrados, fuera de los casos de flagrante delito o de peligro inminente de su perpetración, (por ejemplo: casa habitación, casa de negocio, dependencias cerradas, recinto habitado temporalmente y cualquier otro lugar cerrado), siempre que existan motivos razonables para ello.

Como es sabido, la medida de allanamiento tiene por finalidad registrar los lugares cerrados y, de ser el caso, la detención de personas o realización de medidas de secuestro e incautación, a fin de asegurar los elementos de convicción necesarios para la investigación y al mismo tiempo los objetos o efectos provenientes directa o indirectamente de la infracción penal, o los instrumentos o medios con que se hubiere ejecutado el delito.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú (artículos 2º.9, 139º y 200º último párrafo).
- Nuevo Código Procesal Penal de 2004, aprobado por Decreto Legislativo N° 957 (artículos 214º al 217º, 218º, 316º al 320º).
- Código de Procedimientos Penales de 1940.
- Ley N° 27379, Ley de procedimiento para adoptar medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares (modificada por el Decreto Legislativo N° 988).
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.

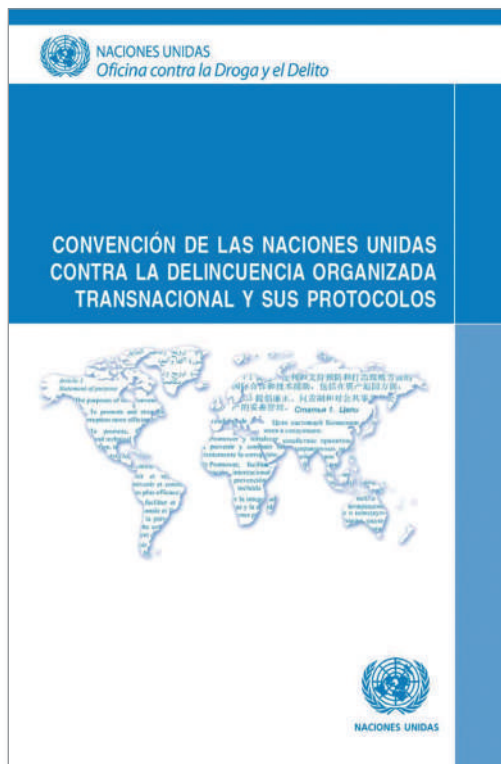


https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/RM-Nro_1217-2014-IN.pdf

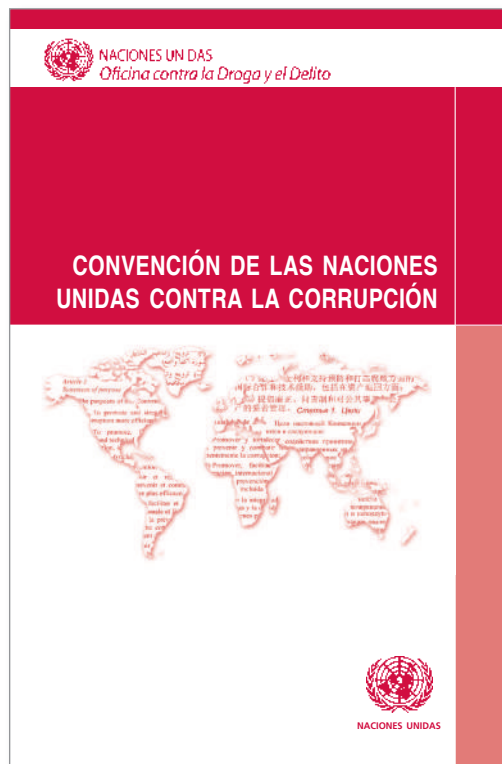
ANEXO 8

INSTRUMENTOS / CONVENCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

CONTRA EL BLANQUEO DE DINERO



https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/Publications/Convention/04-56163_S.pdf



<https://www.unodc.org/pdf/cld/TOC-book-s.pdf>

BIBLIOGRAFÍA



- 1. Elementos fundamentales de contabilidad forense e investigaciones financieras Universidad Militar Nueva Granada.**
Facultad de Estudios a Distancia. FAEDIS. Unidad 2. Investigación Financiera Forense.
- 2. Evaluación Sectorial de Exposición a los Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Sector Maderero en el Perú, 2018.** Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Peru).
- 3. Gafisud: Guía para las investigaciones financieras.** GAFI. Junio 2012. Documento original en inglés disponible en:
http://www.fatfgafi.org/media/fatf/documents/reports/Operational%20Issues_Financial%20investigations%20Guidance.pdf
- 4. "La importancia de la auditoría forense en la investigación de fraudes y delitos financieros".** Natalia Andrea Baracaldo Lozano 1. Luis Eduardo Daza Giraldo 2. IV Encuentro nacional de profesores de contaduría Pública.
- 5. Normas Contables: Normas Internacionales de Contabilidad Oficializadas Vigentes en el Perú – 2010:**
<https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/libro-rojo-niif-y-documentos-adicionales?id=1379>
- 6. OECD (2017), Effective Inter-Agency Co-operation in Fighting Tax Crimes and Other Financial Crimes - Third Edition,** OECD Publishing, Paris.
<https://www.oecd.org/tax/crime/effective-inter-agency-co-operation-in-fighting-tax-crimes-and-other-financial-crimes.htm>

7. QUIPUKAMAYOC | Revista de la Facultad de Ciencias Contables

Vol. 16 N° 32, pp. 67-93 (2009) UNMSM, Lima – Perú ISSN: 1560-9103 (versión impresa) / ISSN: 1609-8196 (versión electrónica). Alan Errol Rozas Flores 1. Docente Asociado de la facultad de Ciencias Contables, UNMSM (Recepción: setiembre de 2009 / Conformidad: octubre de 2009).

8. Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales.

Jennifer Isabel Arroyo Chacón. Universidad Estatal a Distancia (UNED) - Costa Rica. Gestión Joven. Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) 72 N° 13 – 2015 ISSN 1988-9011 pp. 72 – 93.

- a. Guía de Referencia Rápida para la Investigación de Delitos Forestales. UNODC Perú (2020).
- b. Actores, aprovechamiento de madera y mercados en la Amazonía peruana. CIFOR (2015).
- c. Financiamiento para el aprovechamiento forestal y la producción de madera en la Amazonía peruana. GIZ-ProAmbiente 2016.

9. Fuente de Indicadores de riesgo (pág. 102-117): Basada en “Técnicas contables de investigación del fraude y blanqueo de capitales”, de Jennifer Isabel Arroyo Chacón. Universidad Estatal a Distancia (UNED) - Costa Rica. Gestión Joven. Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA) 72 N° 13 – 2015 ISSN 1988-9011 pp. 72 – 93.





GUÍA DE TÉCNICAS CONTABLES FORENSES APLICADAS A DELITOS FORESTALES



Respuestas de la Justicia Penal
a los Delitos Forestales en el Perú